

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 304

2 de diciembre de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Tamara Pardo Blázquez

Sesión celebrada el miércoles 2 de diciembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-1681/2020 RGEF.24412. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato "Servicio de vehículos de hasta 9 plazas, incluido conductor, y sus conductores para los centros de salud, COVID-19" con número de expediente A/SER-021499/2020.

2.- PCOC-1988/2020 RGEF.27204. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para

la adjudicación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente EMER.SANIT. 56/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de mascarillas quirúrgicas con gomas de sujeción U.S.U. polipropileno 3 capas con bordes termosellados para la detección y posterior tratamiento del nuevo Coronavirus (COVID-19).

3.- PCOC-1954/2020 RGEP.26721. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto, motivo por el que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de los trabajos denominados "Campaña de información y concienciación sobre la correcta eliminación por los ciudadanos de EPIs (mascarillas, guantes) relacionados con la COVID-19", adjudicados a la empresa Wavemaker Publicidad Spain, S.L., por un importe total estimado de 480.665,07 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución del 19 de octubre al 8 de noviembre de 2020.

4.- C-1075/2020 RGEP.13449. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de emergencia con referencia 3413886, Código CPV 33124000-5, número de expediente EMER 62.1/2020 y objeto: Ampliación del servicio de seguridad a realizar con vigilantes de seguridad sin armas en el Hospital Carlos III de Madrid, durante el mes de marzo, por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

5.- C-1730/2020 RGEP.17856. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre adjudicación, con carácter de emergencia, del servicio para la realización de encuestas para el seguimiento de casos e identificación de contactos COVID-19, para la Dirección General de Salud Pública. Número de expediente. 34/2020 (A/SUM – 026378/2020) RGM/PLP. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

6.- C-2273/2020 RGEP.26704. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios aplicados para la concesión administrativa del contrato de "Concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre, 14 de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato" con número de expediente OB-1-2018-PA. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

7.- C-1738/2020 RGEP.17869. Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento Contratos Menores, por la

Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente CM-A/SER-0000020208/2020, Tipo de contrato: Servicios para el pago menús servidos por Rodilla Sánchez S.L. a alumnos con precio reducido modalidad RMI, por un importe de 15.733,5 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

8.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 9 horas y 10 minutos.	18627
— Modificación del orden del día: posposición de los puntos primero, segundo y cuarto, PCOC-1681/2020 RGEF.24412, PCOC-1988/2020 RGEF.27204 y C-1075/2020 RGEF.13449.	18627
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. López Ruiz, la Sra. Alonso Alonso, el Sr. Martínez Cantero y el Sr. Moraga Valiente en relación con la modificación del orden del día.	18627-18628
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Martínez Cantero y la Sra. López Ruiz comunicando las sustituciones en sus Grupos.	18629
— PCOC-1954/2020 RGEF.26721. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto, motivo por el que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de los trabajos denominados "Campaña de información y concienciación sobre la correcta eliminación por los ciudadanos de EPIs (mascarillas, guantes) relacionados con la COVID-19", adjudicados a la empresa Wavemaker Publicidad Spain, S.L., por un importe total estimado de 480.665,07 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución del 19 de octubre al 8 de noviembre de 2020.	18629
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, formulando la pregunta.	18629-18630
- Interviene el Sr. Director General de Economía Circular, respondiendo la pregunta. . .	18630-18631
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo y el Sr. Director General, ampliando	

información.....	18631-18633
— C-1730/2020 RGEP.17856. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre adjudicación, con carácter de emergencia, del servicio para la realización de encuestas para el seguimiento de casos e identificación de contactos COVID-19, para la Dirección General de Salud Pública. Número de expediente. 34/2020 (A/SUM – 026378/2020) RGM/PLP. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).	18633-18634
- Interviene la Sra. Alonso Alonso, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	18634
- Exposición del Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad.	18634-18637
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. López Montero, el Sr. Moraga Valiente y el Sr. Vinagre Alcázar.	18637-18648
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico, dando respuesta a los señores portavoces.	18649-18650
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. López Montero, el Sr. Moraga Valiente y el Sr. Vinagre Alcázar.....	18651-18655
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico en turno de dúplica.....	18656-18658
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 2 minutos.....	18658
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 15 minutos.....	18658
— C-2273/2020 RGEP.26704. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios aplicados para la concesión administrativa del contrato de “Concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre, 14 de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato” con número de expediente OB-1-2018-PA. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). ...	18658
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, exponiendo los motivos de petición de la	

comparecencia.....	18659
- Exposición del Sr. Director General de Infraestructuras Sanitarias.....	18659-18663
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Veloso Lozano, el Sr. Moraga Valiente y el Sr. Vinagre Alcázar.	18663-18675
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	18675-18680
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Veloso Lozano, el Sr. Moraga Valiente y el Sr. Vinagre Alcázar.....	18680-18685
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.....	18685-18687
- Se suspende la sesión a las 13 horas y 1 minuto.	18687
- Se reanuda la sesión a las 13 horas y 13 minutos.....	18687
— C-1738/2020 RGE.P.17869. Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento Contratos Menores, por la Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente CM-A/SER-0000020208/2020, Tipo de contrato: Servicios para el pago menús servidos por Rodilla Sánchez S.L. a alumnos con precio reducido modalidad RMI, por un importe de 15.733,5 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).	18687
- Interviene la Sra. López Ruiz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	18687-18688
- Exposición de la Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud.	18688-18690
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Moraga Valiente y la Sra. López Ruiz.	18691-18701
- Interviene la Sra. Secretaria General Técnica, dando respuesta a los señores portavoces.	18701-18703
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la	

Sra. Pérez Muñoz, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Moraga Valiente y la Sra. López Ruiz..	18703-18707
- Interviene la Sra. Secretaria General Técnica en turno de dúplica.....	18707-18709
— Ruegos y preguntas.	18709
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo.....	18709-18711
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 39 minutos.	18711

(Se abre la sesión a las 9 horas y 10 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Vamos comenzando. Atendiendo a lo solicitado por la Dirección General de Relaciones con la Asamblea, se propone modificar el orden del día para posponer la tramitación de la PCOC 1681/20, la PCOC 1988/20 y la comparecencia 1075/20 para una próxima reunión. ¿Están de acuerdo? *(Pausa)*. A ver, brevemente. (La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *Pido la palabra, presidenta*). Por el Grupo Vox, tiene la palabra.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que motivan la modificación del orden del día con 24 horas, queríamos solicitar que, una vez sustanciados los puntos del orden del día que puedan sustanciarse hoy porque acuden los comparecientes, se suspenda la sesión y, a medida que vayan comunicando los correspondientes consejeros o el Consejo de Gobierno las personas que pueden venir a comparecer, o se restablezcan aquellas personas que se había comunicado que iban a comparecer, se vaya retomando la sesión hasta que consigamos la finalización total del orden del día presente, de manera que ninguno de los puntos fuera eliminado del orden del día sino que simplemente se modificase el orden de sustanciación en la medida en la que se vayan pudiendo sustanciar. Me gustaría que cada uno de los portavoces expresara si está a favor o en contra de esta propuesta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale, gracias. ¿Por el Grupo Más Madrid?

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: En el Grupo Más Madrid estamos totalmente de acuerdo con la propuesta.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por el PSOE?

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Sí. En el Grupo Parlamentario Socialista estamos de acuerdo con la propuesta, pero quería manifestar, primero, el deseo de recuperación; parece ser que el señor Barberá estaba afectado con el COVID, de verdad, desearle su recuperación y también a su familia. Dicho esto, no podemos cargar en esta persona que no se puedan realizar algunas de las PCOC o comparecencia en sí; yo creo que es el consejero quien debería estar aquí hoy -es más, creo que no tiene COVID y que ayer estuvo en una fiesta para inaugurar algo que no existía- y si no pues la propia presidenta. ¡No es de recibo!, ¡no es decoroso!, ¡es indignante que tengamos que estar en esta situación! Aquí nadie ha puesto el nombre para que vengan personalmente esas personas y, por lo tanto, creo que el Gobierno está haciendo dejación del control en esta comisión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. ¿Alguien más quiere intervenir? *(Pausa)*. Por el Grupo Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Buenos días, presidenta. Quiero adherirme a las palabras de la portavoz de Vox. Creo que es una buena propuesta y también quiero manifestar mi total desacuerdo por la manera en la que los consejeros y el Gobierno de la Comunidad de Madrid responden a esta comisión, no acudiendo a comparecer y no teniendo la deferencia de enviar a otra persona, si la

persona indicada no puede acudir. Es que en el resto de comisiones, si el consejero no puede venir, viene el viceconsejero y, si no, otra persona de la consejería. No entiendo esta situación y creo que ese nos está haciendo un feo a esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por el Grupo Ciudadanos?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Sí. Gracias, presidenta. Quiero agradecer la propuesta de la señora Cuartero. Me parece equilibrada en la situación en la que estamos -ya que creo que debemos atender la situación personal en la que se deben encontrar los miembros de la consejería que, o bien están contagiados, o bien están en cuarentena-, con el ejercicio del control parlamentario que debemos hacer aquí. Me parece que la propuesta que hace permite perfectamente compaginar ambas cosas en este caso puntual, que es la primera vez en esta legislatura que no viene alguien del Gobierno a responder sobre un contrato; esto no se ha producido antes, es la primera vez y por unas circunstancias extraordinarias. Creo que la propuesta que se hace es equilibrada y adecuada y, por tanto, la apoyamos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a todos. Tomamos nota. (*Rumores*). ¡Ah!, perdón, no sabía. Por el Grupo Popular.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Sí. Gracias, presidenta. Nuestro grupo tampoco tiene inconveniente en aceptar la propuesta que ha formulado el Grupo de Vox, siempre y cuando los servicios jurídicos de la Cámara consideren que se ajusta al Reglamento. Pero sí quiero hacer antes una consideración, primero, en línea de que por supuesto que a los señores que no han podido comparecer -concretamente, don Jesús Vázquez Castro, director general del Proceso Integrado de Salud y don Rafael Barberá de la Torre, director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia de la Consejería de Sanidad- les deseamos una pronta recuperación. Efectivamente, como se ha comentado aquí, estamos viviendo una situación extraordinaria, estos señores padecen una enfermedad que comunican ayer por la mañana al dar positivo en COVID-19, y, bueno, es una situación devenida e indeseada. Ellos son los primeros seguramente que no hubieran querido dar positivo y haber podido comparecer en esta sesión de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Cualquier otra consideración o cualquier otra reflexión que se ha hecho aquí está absolutamente fuera de lugar.

Hay que tener presente también que se habían producido las correspondientes delegaciones en lo que se refiere a la comparecencia, concretamente, el consejero delegó en el propio director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia para comparecer en el día de hoy; esa delegación estaba hecha, por motivos de enfermedad no ha podido venir y creo que no hay que buscar otros motivos, no ha podido venir y punto. Y que se haga aquí la reflexión o la consideración por parte de algunos grupos de la izquierda de que se está ocultando información o cualquier otra idea está absolutamente fuera de lugar. Insisto, desde nuestro grupo deseamos una pronta recuperación para los señores Vázquez y Barberá, y esperamos verlos pronto en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a todos. Nos sumamos a una pronta recuperación de todos los directores generales afectados y sus equipos, que, sin duda, es lo más importante. Empezamos por tanto el orden del día con la PCOC 1954/20. (*Rumores*). ¿Perdón? Ah, las sustituciones, perdón. ¿En Podemos va a haber alguna sustitución? (*Pausa*). ¿En el Grupo Vox va a haber alguna sustitución?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: No. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿En Más Madrid? (*Pausa*). Tampoco. ¿En el Grupo Ciudadanos?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Sí, en el Grupo Ciudadanos me sustituirá el señor Veloso en una de las comparecencias y la diputada Noelia López en otra de ellas.

La Sra. **PRESIDENTA**: En el Grupo Popular, ¿alguna sustitución? (*Pausa*). ¿En el Grupo Socialista?

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Sí, en el Grupo Socialista la comparecencia 1730 y la comparecencia 2273 van a ser efectuadas por el señor Vinagre.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día.

PCOC-1954/2020 RGE.26721. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre motivo por el que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de los trabajos denominados "Campaña de información y concienciación sobre la correcta eliminación por los ciudadanos de EPIs (mascarillas, guantes) relacionados con la Covid-19", adjudicados a la empresa Wavemaker Publicidad Spain, S.L., por un importe total estimado de 480.665,07 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución del 19 de octubre al 8 de noviembre de 2020.

Invitamos a don Vicente Galván, director general de Economía Circular, a sustanciar la misma. Gracias. (*Pausa*). De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para tramitar esta pregunta es de diez minutos a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. Les recuerdo que tanto la diputada como el representante disponen de un máximo de cinco minutos en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, doña Ana María Cuartero Lorenzo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Buenos días al señor director general; agradecerle su presencia aquí para contestar a esta pregunta. Mire, lo primero que me gustaría saber es cuál es la justificación para hacer este contrato, porque realmente ustedes justifican este contrato en agosto, primero, por el carácter novedoso del residuo. ¡Hombre, de marzo a agosto seguir tratando este residuo como de carácter novedoso me parece estar un poquito fuera de lo que es la actualidad! Por otro lado, ustedes refieren que hay que eliminarlo de forma controlada y segura, y yo les

pregunto: ¿qué evidencias tienen ustedes de esto?, ¿cómo han medido estos residuos a los que ustedes llaman EPI? Porque con unas expresiones muy grandilocuentes en la justificación del contrato les llamamos EPI, cuando nos estamos refiriendo a las mascarillas de uso habitual en nuestras casas y a los guantes que ahora mismo, realmente, salvo el uso profesional que se haga de ellos, no están aconsejados, está aconsejado el gel hidroalcohólico -por lo menos en agosto era así; hubo cierta duda en los primeros meses-, pero, en el momento en el que se hace esta campaña publicitaria, yo creo que ya el uso de los guantes no está generalizado ni mucho menos. Entonces, dígame: ¿por qué han decidido ustedes -qué indicadores han tenido- hacer una campaña de publicidad de medio millón de euros para decirle a la gente lo que yo les digo a mis hijos: que las cosas se tiran al cubo de la basura? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar, en representación del Gobierno, don Vicente Galván, director general de Economía Circular.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR** (Galván López): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, efectivamente, la situación que usted plantea era así, pero hay que dar algún dato más, y, evidentemente, cuando tomamos esta decisión es porque tenemos bastante información de lo que está ocurriendo.

El EPI es un nombre técnico; efectivamente, son equipos de protección individual que se usan en ambientes profesionales desde hace muchos años, pero, como el comportamiento personal es importantísimo para evitar la propagación de la enfermedad, se han convertido en algo habitual. Entonces, ¿qué indicadores teníamos? Por una parte, los ayuntamientos y la Federación Madrileña de Municipios nos empiezan a comunicar que están apareciendo EPI por las calles, que están apareciendo EPI en los jardines, que están apareciendo EPI de este tipo en distintos lugares y que eso les está produciendo un problema con sus propios servicios de limpieza y de recogida de residuos porque los trabajadores no quieren tomar contacto con estos materiales, y nos sugieren la posibilidad de llevar a cabo una actuación coordinada y global a nivel de la Comunidad de Madrid para transmitir a los ciudadanos que los EPI hay que colocarlos en unos lugares determinados. Estamos hablando, para que nos hagamos una idea de su importancia -hemos hecho una estimación-, de que se están produciendo unos 3 millones de mascarillas cada día en la Comunidad de Madrid, y es un residuo absolutamente nuevo. Decíamos nuevo en agosto, lo decíamos también antes y lo decimos después, en el sentido de que es un residuo que no es que no existiese, había mascarillas y se desechaban, pero se desechaban siempre en ambientes profesionales, no se desechaban en nuestras casas, no se desechaban en nuestros lugares de trabajo, y había que transmitir esa información. Nos lo estaban pidiendo -como digo-, en primer lugar, los municipios. Yo he tenido muchas llamadas de alcaldes que me decían: tenéis que hacer algo porque hay que transmitir a la gente lo que tiene que hacer exactamente. Y, por otra parte, teníamos información de lo que se llaman sistemas de recogida de residuos -el típico contenedor amarillo, el contenedor verde, el contenedor azul, y, en el Ayuntamiento de Madrid, el contenedor marrón- que nos estaban diciendo que aparecían muchos EPI, muchas mascarillas y guantes -porque los guantes se siguen utilizando a nivel profesional en la panadería donde vamos a comprar pan o en cualquier comercio-, y también eso lo recogen los servicios

municipales de residuos. Por lo tanto, había una situación que nos la estaban demandando, nos la estaban demandando desde los sectores de la recogida de residuos para proteger a sus propios trabajadores, para proteger a los trabajadores de la limpieza, a los de la recogida diaria y también para proteger a los trabajadores de las plantas de tratamiento. Con lo cual, el primer objetivo era que las mascarillas y los guantes estuviesen en el lugar adecuado.

Pero, además, nosotros teníamos algún indicador más. No solamente sabíamos lo que estaba pasando a nivel de ingresos en los hospitales y en UCI sino que esta dirección general es responsable de la coordinación de la gestión de los residuos sanitarios, de los residuos que se producen en los hospitales, y ya, entre finales de agosto y principios de septiembre, empezamos a detectar en este seguimiento que había un ligero incremento que, luego, a lo largo del mes de septiembre y del mes de octubre, se produjo con las cifras que ya conocemos. Es decir, estábamos viendo que había una generación que aumentaba y decidimos anticiparnos a los hechos y empezar a transmitir un mensaje. Porque hay una cosa segura: una persona diagnosticada con COVID tiene la mascarilla contaminada con virus; un asintomático, también, pero no lo sabe ni él ni lo sabemos nosotros. Por lo tanto, por un principio de precaución, había que gestionar todas las mascarillas como si estuviesen contaminadas. Por eso, teníamos mucho interés en que siguiesen las vías de gestión de residuos que garantizasen que ni los trabajadores de la limpieza ni los trabajadores de la recogida, ni los trabajadores de las plantas de tratamiento tuviesen un contacto con este material que siempre podía estar potencialmente contaminado.

Creo que con esto respondo a la primera parte de la pregunta, que era por qué lo hicimos y cuáles eran las razones que justificaban esta campaña que pretendíamos que llegase a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene de nuevo la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Mire, primero, he de decirle que esta campaña no ha llegado ni a una ínfima parte de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, porque yo misma he salido a la calle a preguntar a la gente dónde se tiene que tirar la mascarilla. Lo segundo es que usted me debería haber dado datos de riesgo de contagio del personal de los servicios de gestión de residuos, que ese es el riesgo que se supone que ustedes están intentando mitigar con esta campaña, están intentando –o deberían estar intentando al menos- mitigar el riesgo de que aquellas mascarillas que estén incorrectamente tiradas han contagiado al personal que se ocupa de los servicios de recogida de residuos, y eso usted no me lo ha dicho porque simplemente ustedes no lo han medido.

Se puede hacer una campaña de publicidad cuando la gente tiene que hacer algo distinto a lo que hace habitualmente, que es por ejemplo tirar la basura al cubo amarillo o tirar la basura al cubo de reciclado de papel, pero para tirar las mascarillas al cubo de la basura normal, el que todos conocemos como el cubo de la basura normal, que es el de la fracción "resto", está demostrado –

porque he salido a la calle a preguntarlo- que no hacía falta ninguna campaña de publicidad, porque la mayoría de la gente lo hace así.

Usted me dice que recibe llamadas de los ayuntamientos, ¿cuántas? Usted me dice que hay 3 millones de mascarillas diarias; ¿cuántas se han recogido fuera del cubo de la basura normal? Usted me dice que tienen que recogerlas servicios profesionales. Vale, ¿a cuántos servicios profesionales ha llegado esta campaña? Porque esta campaña era para ciudadanos, no para servicios profesionales.

Yo le voy a decir otra cosa: la Comunidad de Madrid repartió, si no me equivoco, 12 millones –o al menos eso prometió- de mascarillas. ¿Se acuerda? Las del sobrecito rojo con las estrellitas blancas que nos enseñó Ignacio Aguado a todos -siento habérmela dejado arriba-. ¿Sabe cuántas indicaciones hay acerca de cómo deshacerse de esas mascarillas una vez usadas? Ninguna, ininguna! ¿Usted cree que es más eficaz la campaña publicitaria, pagar medio millón de euros, que introducir, en cada una de las mascarillas, indicaciones, como se hace en el resto de los envases? ¿Cuál cree que es más eficaz de las dos? Yo creo que la segunda, ¿verdad? Eso ha estado dentro de la responsabilidad; el Gobierno de la Comunidad de Madrid podría haber ejercido una acción formativa en cuanto al desecho de las mascarillas por –insisto- los ciudadanos en sus casas; no estamos hablando de hospitales, no estamos hablando de servicios profesionales, no estamos hablando de recogida selectiva de residuos contaminados, estamos hablando de las mascarillas que usamos en nuestra casa y de las que, supuestamente, ustedes han encontrado tiradas en los parques, y en vez de gastar medio millón de euros en proteger al personal que se ocupa de recoger esas mascarillas, ustedes han hecho una campaña publicitaria que no ha llegado a nadie ni ha servido para nada y que, de hecho, no ha modificado ni uno solo de los hábitos. Porque he escuchado respuestas muy peregrinas: que si hay que quitar las gomas, que si hay que hacer no sé qué. Pero el 90 por ciento de las respuestas han sido: he tirado las mascarillas al cubo de la basura porque entiendo que no corresponden a ninguna de las otras categorías. Entonces, en el momento en el que estamos -yo soy partidaria de la economía circular, soy partidaria del reciclado, tengo en mi casa cinco cubos de basura y procuro que mis hijos tiren la basura al contenedor correspondiente-, cuando he leído la justificación de este contrato, de verdad que me ha parecido un insulto al sentido común.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdona, ha agotado su tiempo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: O sea, gasten ustedes en economía circular, pero, ipor favor, no nos tomen el pelo! Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Para concluir, tiene la palabra don Vicente Galván, director general de Economía Circular; le queda un minuto y diez segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR** (GGalván López): Muchas gracias. Voy a ir muy rápido. Efectivamente, como usted dice, nosotros comunicamos por escrito –no tengo la carta aquí, pero le puedo dar la fecha y copia de la misma- a los sectores que estaban importando mascarillas -lo hicimos antes del verano ya- que debían incluir en los envases donde vienen las mascarillas la forma de deposición, porque habíamos detectado que no estaba así; con lo

cual, eso lo hicimos. No somos la consejería ni un departamento de comercio, no tenemos la posibilidad de obligarles, pero sí que se lo dijimos y nos lo agradecieron, y nos comunicaron que lo iban a hacer.

Se sabe que la percepción del riesgo, en todo tipo de riesgo, es muy subjetiva. Cuando un alcalde llama y dice que sus trabajadores están preocupados o que a veces no quieren recoger..., o cuando en una planta de tratamiento, como ocurrió en la Comunidad de Madrid, nos dicen que van a modificar su procedimiento de seguridad porque están apareciendo mascarillas, es porque, realmente, el que está allí -y es al que tenemos que hacer caso- percibe que tiene un riesgo, percibe que están apareciendo elementos extraños que pueden estar contaminados con un virus y que ellos no van a trabajar en esas condiciones; por lo tanto, nos lo transmiten a través de su cadena de mando y nos lo hacen llegar. Nosotros, dentro de nuestras competencias, que ya digo que son de planificación y coordinación, creemos que tenemos que mandar un mensaje a la sociedad en general.

Sobre la percepción, a mí me han dicho muchas personas, en cambio, que han visto el anuncio, lo han visto en la estación de Sol, por donde yo paso todos los días; ahí ha estado el anuncio y por ahí pasan millones de personas cada día. Está en la estación de Atocha, está en los autobuses interurbanos...; son vías que se utilizan para mandar mensajes a la ciudadanía en un montón de campos, no solamente para el tema de las mascarillas. Con lo cual, hemos usado los canales habituales que utilizan los profesionales de la comunicación en general hacia la ciudadanía. En ese sentido, no creo que hayamos hecho nada distinto ni especial, sino que nos hemos dejado asesorar y hemos intentado llegar a toda la ciudadanía. Yo he visto los carteles de una campaña previa que hicimos a principios de septiembre con cartelería; la he visto puesta en muchos ayuntamientos y en locales públicos dentro de los ayuntamientos. Hemos intentado llegar al ciudadano.

Creemos, y aquí lo reitero, que era importantísimo que las mascarillas no se convirtiesen en un vehículo de transmisión del virus, porque sabíamos que muchas de ellas, las de todas las personas contaminadas y las de parte de los asintomáticos, estaban contaminadas con virus, por lo tanto, no solo hay que proteger a los ciudadanos, sino que también, y más al ser nosotros la Consejería de Medio Ambiente, tenemos que preocuparnos por el medio ambiente, porque, como se puede ver en YouTube en una gran cantidad de vídeos, si estas mascarillas se tiran en la calle y viene la lluvia, van al alcantarillado y acaban en los ríos o en los mares. Reitero, por tanto, que no solo hay que proteger a los ciudadanos sino también al medio ambiente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Queda concluida esta PCOC. (*Pausa*). Procedemos a limpiar para que se incorpore el nuevo compareciente. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1730/2020 RGEP.17856. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre adjudicación, con carácter de emergencia, del servicio para la realización de encuestas para el seguimiento de casos e identificación de contactos

COVID 19, para la Dirección General de Salud Pública. Número de expediente. 34/2020 (A/SUM – 026378/2020) RGM/PLP. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar esta comparecencia, el consejero de Sanidad ha delegado en don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, al que invitamos a ocupar su lugar en la mesa. (*Pausa*). De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra, en primer lugar, la representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Gracias por acudir, señor compareciente. El motivo de la petición de comparecencia sobre este contrato se debe a que es un contrato de emergencia para unas labores que nosotros consideramos, evidentemente, que en este momento no se debían haber realizado por esta vía, puesto que ya sabíamos meses atrás que estas necesidades iban a requerirse. No entendemos por qué se utiliza esta vía para hacer este tipo de contrato, puesto que ya sabíamos que teníamos que contratar rastreadores desde hacía varios meses. ¿Por qué no se pudo prever esta necesidad y hacer uso de otro tipo de contrato? Como voy a decir casi siempre, o siempre que tenga la oportunidad, ¿por qué, en lugar de hacer un contrato a una empresa externa, no se utilizó el sector público para realizar estas labores? Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Seguidamente, tiene la palabra don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Gracias. Tal y como consta en el expediente de contratación al que se ha referido, con fecha 7 de agosto de 2020, la directora general de Salud Pública adoptó, por delegación del consejero de Sanidad, una resolución por la que se ordenó la tramitación y adjudicación, con carácter de emergencia, del servicio para la realización de encuestas para el seguimiento de casos e identificación de contactos COVID a la empresa Quirón Prevención S.L. por el importe que consta en el expediente, iniciándose su ejecución al día siguiente, el día 8 de agosto.

Dentro del expediente consta el oportuno informe razonado del órgano que promovió la contratación, en este caso la Dirección General de Salud Pública, también de fecha 7 de agosto de 2020, en el que se recogen expresamente las necesidades que se pretendían satisfacer, llevándose a cabo también la oportuna retención de crédito. El Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de agosto de 2020, a propuesta del consejero de Sanidad, quedó enterado del informe por el que se daba cuenta de la referida resolución de 7 de agosto de 2020. La necesidad, la idoneidad y las características de las prestaciones fueron justificadas por el órgano promotor del expediente de emergencia, entendiéndose demostrada la concurrencia de la circunstancia excepcional, respetándose así los límites para la utilización del procedimiento de emergencia.

Tanto en el citado informe, razonado y justificativo, como en la declaración de emergencia se hace constar que la única empresa que podía iniciar los trabajos era la referida adjudicataria. No obstante, se contactó con otras dos empresas, que no pudieron prestar el servicio o que no estaban en disposición de prestar el servicio con la celeridad que se requería en la contratación de emergencia. Se contrata, efectivamente, el objeto por emergencia, pero también se cumple publicando todos los extremos propios del contrato en cuestión en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del sector público.

Por lo tanto, en principio, podemos concluir que queda acreditada debidamente la concurrencia de los presupuestos legalmente fijados para el empleo de la tramitación de emergencia del contrato; que dicha emergencia fue apreciada por el órgano de contratación, quien se responsabiliza de motivar la concurrencia de la circunstancia excepcional y de acreditar su existencia, y que el órgano de contratación ofrece una justificación razonada y sólida que demuestra que se ha hecho un uso adecuado de la fórmula, y así, con la causa legal que lo justifica.

La tramitación requerirá lógicamente de una inmediatez, sin que pudiera haber dilación para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia que todos conocemos. La actuación administrativa fue inmediata, y absolutamente necesaria para evitar o remediar en lo posible la concurrencia, en este caso, del suceso que -insisto- todos conocemos. Se cumplió también con las obligaciones de publicidad y transparencia.

Todo esto hay que enmarcarlo, lógicamente, en las medidas adoptadas para la detección precoz de la enfermedad y el control de las fuentes de infección y vigilancia epidemiológica del COVID-19 en la Comunidad de Madrid por la Dirección General de Salud Pública, que diseñó un plan para la detección precoz de casos COVID-19 y el seguimiento de casos y de sus contactos estrechos desde el punto de vista clínico y epidemiológico con el fin de minimizar la transmisión en la actual situación y en posteriores fases hasta que desaparezca la alerta sanitaria. El plan pivota fundamentalmente sobre una unidad dependiente de este centro directivo, la Subdirección General de Epidemiología, adscrita orgánicamente al citado centro directivo.

En esas fechas se contaba con un número de rastreadores considerable -es muy superior a día de hoy-, pero, debido al incremento de contagios habido en aquellas semanas y, sobre todo, al perfil de los casos -mucho más joven y con mayor movilidad-, se incrementó el número de técnicos que realizaban el seguimiento y trazabilidad de los casos. Pero si en aquel entonces un caso llevaba aparejado un seguimiento de cinco contactos de media, en esos momentos esa media se elevó a los veinte. Por ello, se contrató a Quirón Prevención como refuerzo de estas labores de rastreo y seguimiento. El contrato suscrito permitió contar durante un plazo de dos meses con 22 profesionales -20 de enfermería y 2 médicos- que trabajaron en dos turnos, realizando diariamente entre 190 y 220 encuestas directas.

Cuando se trata de sumar, no podemos excluir la apelación a un recurso contractual que, por cierto, no es exclusivo de esta Administración, sino que ha sido empleado tanto por la

Administración General del Estado, como Renfe, el Ministerio de Trabajo o AENA en el aeropuerto de Barajas, como por comunidades autónomas como Cataluña, Canarias o Castilla-La Mancha, las cuales realizaron contrataciones de este tipo, de esta naturaleza.

Insisto: tenemos que contemplar esto como un refuerzo puntual; esto no quiere decir que en absoluto se excluyesen y se tramitasen las preceptivas autorizaciones para la suscripción, por ejemplo, de contratos eventuales por obra o servicio determinado dentro del plan de refuerzo citado para la detección precoz de los casos y el seguimiento de sus contactos estrechos en la Comunidad de Madrid.

En una primera fase del plan, se recurrió a la contratación de profesionales con un perfil idóneo para realizar estas tareas de vigilancia y control de COVID-19. Estos profesionales contratados han sido formados para realizar las encuestas epidemiológicas a los casos confirmados y, tras una minuciosa investigación epidemiológica, identifican sus contactos y los clasifican en función del riesgo como contactos estrechos o no, realizando su seguimiento con el fin de describir las cadenas de contagio aplicando la adecuada medición de control de la transmisión de la enfermedad. El equipo contratado trabaja en coordinación con la Organización de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública en centros de Atención Primaria, servicios de medicina preventiva, hospitales y unidades de prevención de riesgos laborales de los centros sanitarios. Dado que las necesidades de contratación de este personal van a perdurar durante el tiempo, su ejecución, aunque limitada en el mismo, en principio no tiene una duración predeterminada a día de hoy.

Insisto, se han llevado a cabo las contrataciones oportunas con cargo a Capítulo Primero del presupuesto. Lo que ocurre es que muchas veces esto implica también tener que tramitar las oportunas modificaciones de crédito, porque hay que dotar de la cobertura necesaria para el abono posterior de las retribuciones, cuotas sociales, etcétera, de estos empleados. Reclutar algunos perfiles no ha sido una tarea fácil. La Dirección General de Salud Pública traslada sus necesidades a la Secretaría General Técnica que, a su vez, tramita el expediente con la Dirección General de Recursos Humanos; y aunque se imprime la mayor celeridad y se registra una colaboración muy reseñable de todos los órganos implicados en la tramitación de estos expedientes, todos estos gastos requieren también de la oportuna fiscalización previa, de la adopción de las resoluciones que deben recaer y, luego, el reclutamiento de empleado público con carácter temporal para el desempeño de estas tareas requiere cumplir también con un procedimiento, es decir, está tasado por norma publicada en el boletín, emanada de la Consejería de Hacienda, cómo debe procederse a ese reclutamiento. Igualmente, en el convenio colectivo hay que cumplir con una serie de exigencias, rituales procedimentales, y hay que contactar con aquellas personas que integran las oportunas listas -las bolsas-, y en su caso, hay que acudir, si no, al Servicio Público de Empleo, y también hay que cumplir con unas exigencias procedimentales. Uno no puede contratar de la noche a la mañana, con discrecionalidad absoluta y de forma ilimitada, el personal en este caso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Insisto en que el objeto de este contrato, que ha sido puntual, por un plazo limitado, vino a reforzar una situación en tanto en cuanto también se procedía -como he indicado- a tramitar el expediente para promover la suscripción de estos contratos eventuales por obra y servicio y, por supuesto, también otras fórmulas que se han empleado para contribuir a dotar de mayor número de efectivos el plan de refuerzo para la detección precoz de los casos COVID.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida por siete minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias al compareciente por estar aquí, pero no ha terminado de responder a las preguntas que le había formulado. En mi primera exposición le comentaba que sabíamos que íbamos a tener que hacer rastreo; que la presidenta de la Comunidad de Madrid se comprometió a contratar a un número determinado de rastreadores para poder pasar de fase y no lo hizo en ningún momento. En un principio promete que en fechas muy cercanas iba a contratar a un determinado número de rastreadores, pero no los contrata; va pasando el tiempo y va dejando que esta pandemia vaya avanzando en la Comunidad de Madrid sin controlarla ni hacer esas labores de rastreo, y en agosto dice -se dice desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid- que es muy urgente ponerse manos a la obra en algo que tenían que haber hecho meses atrás. Y entonces, ¡oh casualidad!, utilizan la fórmula del contrato de emergencia. Yo no sé si es por dejación de funciones, pasotismo o si se hace de una manera consciente, porque es repetida y concurrente en todas las consejerías esta forma de actuar: no hacer nada para poder hacerlo a última hora utilizando el modelo del contrato de emergencia, que es a dedo y sin publicidad. Y, casualmente, esos contratos a dedo y sin publicidad suelen caer en las mismas empresas, que son las que están, de alguna forma, llevándose los fondos públicos. Porque, si hubieran tenido la voluntad de haberlo hecho de otra forma, lo podían haber hecho, porque tiempo tuvieron desde mayo hasta agosto para poder hacerlo de otro modo, bien a través del sector público, como le recomendaba en mi primera intervención y como defendemos desde mi grupo parlamentario, bien utilizando al sector privado - pero no mediante esta fórmula contractual- y haciendo un proceso mucho más transparente, porque tiempo tuvieron para poder hacerlo.

De hecho, ustedes no tenían contratado ni al 4 por ciento de los rastreadores comprometidos en el mes de agosto. Las plantillas estaban infradotadas. Todos los que vivimos en esta región sabíamos que no se estaban haciendo labores de rastreo, porque quien más y quien menos, todos habíamos tenido un contacto o alguien conocido que se había infectado por la COVID y al que jamás habían llamado para hacer esa labor de rastreo.

Por otra parte, ustedes ponen como excusa que se necesitaba gente formada, con una formación determinada, que era difícil encontrarla, que no todas las empresas daban este servicio y que, desde luego, desde la Administración no había capacidad de prestarlo. Pero sí que pidieron

voluntarios en la universidad. Primero pidieron voluntarios, estudiantes que lo hicieran de manera gratuita, y como, evidentemente, no encontraron a personas que hicieran de manera gratuita un trabajo que debe estar remunerado, tuvieron que ofrecer este contrato, que dicen ustedes que tenía que ser con la empresa Quirón, porque era la única que tenía esa formación. Y luego, nos tenemos que enterar de que se le adjudica ese contrato a Quirón y resulta que la formación de los rastreadores la reciben del sector público. ¡Es un cachondeo y es una broma! Es decir, ustedes dicen que el sector público no puede dar salida a este contrato porque no tienen la formación, contratan a una empresa que tampoco la tiene, porque además estaban pidiendo trabajadores por InfoJobs, ¡y luego ustedes le dan la formación a la empresa y la empresa cobra! A ver, esto me parece que debería quedar un poquito claro porque, en concreto, este contrato ha generado hasta cierta alarma porque tanto la justificación como los métodos utilizados para realizar esta labor no cumplen un principio mínimo de transparencia.

¡Y lo lamentable no es este contrato en concreto -que ha llamado poderosamente la atención- sino que este modus operandi es el que han venido utilizando desde el inicio! Y entiendo -y repito otra vez lo mismo que he dicho en la anterior comisión- que en el mes de marzo se utilizase esta figura, entiendo que había urgencia, entiendo que, además, se pudiesen cometer errores, porque nos estábamos enfrentando a algo desconocido, ¿pero en el mes de agosto?, ¿en el mes de septiembre, como hemos visto con contratos de la Consejería de Educación?

Estoy segura de que ustedes han tenido tiempo suficiente para poder haber hecho las cosas de una manera mucho más transparente, y no haciendo lo de siempre; o sea, dando contratos a empresas privadas para que, al final, el sector público se haga cargo. ¡Es que entonces no entiendo cuál ha sido esta finalidad! ¿Por qué no se han hecho las cosas de una forma mucho más transparente y mejor planificadas? Porque voy a pensar bien, ¡no quiero pensar que se han hecho así a propósito!

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Un momentito, termino enseguida. ¡No quiero pensar que se ha hecho a propósito para poder dar un contrato a Quirón!; quiero pensar que ha sido por dejación de funciones y que no se han planificado bien las cosas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de siete minutos; le aviso cuando quede uno.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Agradecerle al secretario general el estar aquí para comparecer en este contrato, pero yo voy a ser un poco menos benévola de lo que ha sido el anterior portavoz, porque es que no nos ha contestado usted absolutamente nada de este contrato. ¡No dejemos que las ramas nos impidan ver el bosque! El principal problema de este contrato no está en la contratación de emergencia; el principal problema es que ustedes no sean capaces de justificar la necesidad de este contrato enseñándonos la curva de contagios de ese momento. Ustedes, con la curva de contagios de la Comunidad de Madrid, de contagios detectados en

ese momento, deberían haber sido capaces de hacer una estimación de a cuántas personas tenían ustedes que contactar para conseguir doblegarla. ¡En ese momento estábamos entrando en Madrid en la segunda ola y ustedes lo saben!

Desde mayo, nosotros, en esa Cámara, les hemos venido diciendo la necesidad de contratar rastreadores o la necesidad de disponer rastreadores, y aquí estamos hablando de agosto, cuando en Madrid la segunda ola comenzaba. Usted tendría que habernos justificado que ustedes habían estimado que era necesario hacer un determinado número de contactos diarios -1.000, 2.000, 10.000, 100.000, 150.000-, que ese número de contactos diarios necesitan un número de llamadas hasta resultar ser exitosas, que para realizar esas llamadas, teniendo en cuenta la eficacia de una persona, se puede estimar un número determinado de 40, 50, 60 -llamadas que ustedes hubieran estimado!- llamadas necesarias, que para hacer esas llamadas necesarias ustedes contaban en la Dirección General de Salud Pública con un determinado número de personal formado, ¡el que fuera! -100, 150, 200, los que ustedes hubieran podido reclutar-, y que, por lo tanto, en ese momento ustedes detectaron por la subida de la curva de contagios una necesidad sobrevenida de rastreadores.

¿De cuántos rastreadores? ¡Esa es la base que usted tenía que habernos venido hoy a contar aquí! Y que esa necesidad sobrevenida se transforma en un expediente para contratar dos turnos de diez auxiliares asistidos por un médico ¡Ahí es donde debería haber empezado su intervención! ¡Esa es la real justificación de la necesidad! Porque todos sabemos que estamos en COVID, todos sabemos que es necesario rastrear, todos sabemos que es necesario aislar, todos sabemos que hay que luchar contra el contagio. ¡Pero ustedes son los encargados de hacer las previsiones para dotar los medios adecuados para luchar contra el virus!

Una vez que ustedes hubieran llegado a esa conclusión, lo siguiente que nos tendría usted que decir es cuál es el perfil adecuado de estos rastreadores, porque ustedes no hacen más que decir que es un perfil muy específico. Vale, lo entiendo; es un perfil muy específico. ¿Cuál es exactamente ese perfil?, ¿qué estudios se requieren?, ¿qué experiencia?, ¿qué formación específica?

Yo le voy a decir una cosa: yo he hecho un cálculo del importe de 50.000 euros que ustedes estiman para contratar a estas personas al mes. En una empresa normal, aproximadamente, si son benévolas, el 60 por ciento es lo que se dedica al sueldo bruto de los trabajadores; esto nos lleva a un sueldo de 1.500 euros brutos cada una de estas personas. Pues mire, si ese perfil es tan específico, creo que ustedes pagan muy mal a las personas que están lo suficientemente dotadas para llevar este concurso adelante; y, si no, ¡es que ustedes no nos cuentan la verdad!

Como ha dicho la portavoz que me ha precedido, ustedes han contratado a unas determinadas personas a las que luego les dan una formación para que sean capaces de hacer el rastreo, ¡lo mismo que hizo el Ministerio de Defensa formando rastreadores! Usted debería decirnos aquí cuál es esa formación específica que se les da. Porque lo que a mí se me alcanza es que se les da un protocolo que deben de seguir para hacer las preguntas por teléfono; por supuesto, a personal que sea capaz de interpretar esas respuestas; por supuesto, personal sanitario. ¡Pero su trabajo

consiste en seguir un protocolo determinado que ustedes deben haber definido! Por lo tanto, además, es que ustedes deberían tener hasta estimado cuánto dura cada una de esas entrevistas para que esa respuesta sea eficaz.

Eso es lo que ustedes no nos cuentan; eso es lo que la señora Joya, la portavoz de Sanidad de mi grupo parlamentario, les está pidiendo en esta Cámara a ustedes desde el 7 de mayo, idesde el 7 de mayo! Y todavía no conocemos ese plan al que usted se ha referido -ha dicho que ustedes tienen un plan para la detección precoz-; inadie lo hemos visto! Ese plan para la detección precoz del coronavirus es la única base que puede justificar este contrato, iy yo estoy de acuerdo en que ustedes contraten esto, el doble y el triple!, ique se gasten el triple!, i1 millón de euros!, i2 millones de euros en este rastreo! Pero es que ustedes lo que nos tienen que contar es este plan, y usted lo que tiene que justificar es que este contrato responde a las necesidades de este plan que usted no ha podido dotar internamente, ieso es a lo que venimos hoy aquí! iEso es lo que usted nos debe de contestar!

Le voy a hacer una última reflexión, que no quiero que se me quede en el tintero porque está usted en la Comisión de Sanidad; y hoy en esa comisión, teniendo en cuenta que, por supuesto, yo deseo también la pronta recuperación del señor Barberá de la Torre y, por supuesto, de toda su familia y de cualquiera de las personas que hoy están con coronavirus, mire, si hay algo que tenemos que haber aprendido ya es que tenemos que tener siempre prevista la situación de contagio, iporque ninguno debemos de desatender nuestras obligaciones! Entonces...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Si estamos en manos de personas que no son capaces de prever algo tan sencillo como que cualquiera de esos trabajadores, cualquiera de los directores generales, pueda contagiarse en un día determinado, y no somos capaces de proporcionar un sustituto adecuado, es que hay algo que todavía no está calando, ihay algo muy importante que todavía no está calando!, iy es que no están sabiendo ustedes reaccionar ante la realidad de la situación en la que nos encontramos! Tienen que empezar ustedes a pensar que esto es así, que para todo lo que hagamos tenemos que pensar que cualquiera nos podemos contagiar en cualquier momento y que tenemos que seguir sacando las cosas adelante, sobre todo, en la Consejería de Sanidad. Espero que, aunque no haya venido a comparecer, tengan ustedes cubiertas todo el resto de sus responsabilidades, iporque no es el señor Barberá el culpable! Si por culpa de que el señor Barberá se haya contagiado de COVID no se hacen determinadas cosas que todos los madrileños necesitan, la responsabilidad es de ustedes. Le animo a que tomen conciencia de esta situación de una vez. Y a través de rastreadores, a través de sustituciones, a través de lo que sea, ihagan el favor de coger las riendas! Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta, y gracias, secretario general, por haber venido aquí a comparecer, aunque comparto con mis compañeros de otros grupos parlamentarios que han

intervenido anteriormente en que nos hemos quedado con muchísimas dudas e incertidumbres sobre este contrato.

Una vez más, traemos aquí, a esta comisión, un contrato que ha despertado mucho interés, y no solamente aquí en la Asamblea sino también en los medios de comunicación, en los sindicatos sanitarios y, sobre todo, en la ciudadanía. Si hacemos una breve contextualización, que lo han hecho mis compañeras, pero, aun así, me gustaría añadir algunos detalles más, vemos que estamos hablando de rastreadores, que han sido un elemento clave en la pandemia; se ha demostrado que es la principal barrera para evitar la transmisión comunitaria y para controlar desde las Administraciones públicas el virus. Esto además no lo digo yo; lo dice la OMS, lo dice la Unión Europea y lo dicen las instituciones sanitarias mundiales. Sin embargo, parece que no es lo que piensa la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a pesar de que sí verbalizan -usted nos lo ha vuelto a decir- la importancia de los rastreadores, pero los hechos nos evidencian una realidad cada vez más diferente.

En cuanto a la cifra, se habla de que se contrataron los necesarios, pero es verdad que nos ha dicho que ya había un número elevado en agosto y que ahora hay un número más elevado y me gustaría conocer esa cifra, porque es difícil conocerla exactamente. Sí que sabemos que se prometieron 400 rastreadores, que ya eran insuficientes para una población como la de Madrid, pero además parece que nunca llegaron a existir. Me gustaría que nos dijera la cifra de rastreadores que había en agosto y la que hay ahora, si es posible. En agosto, Comisiones Obreras denunció que la contratación de rastreadores no llegaba ni al 4 por ciento de lo prometido y, como usted ha dicho, en agosto las cifras estaban en ascenso. No se había puesto remedio a las carencias que habíamos detectado en la primera ola, en la que el rastreador es figura clave, pero la Atención Primaria también es una barrera principal para evitar el colapso de urgencias y de hospitales y para frenar el contagio comunitario; se habían cerrado centros de Atención Primaria, los habían descapitalizado, era difícil acceder a médicos de Primaria, los servicios de urgencias de Atención Primaria también estaban cerrados en su gran mayoría, la salud pública también estaba muy reducida, etcétera.

En ese momento se trata de buscar rastreadores -o más rastreadores-, como comentaban; primero, de manera voluntaria entre universitarios -esto pasará a la posteridad como otra desvergüenza más en esta gestión-, que por lo que sea, no se consiguieron. Otra pregunta que me gustaría hacerle es si se extrañaron de que no se consiguiera el personal sanitario para hacer un trabajo sanitario, obligatoriamente remunerado sin duda. A continuación, se decidió llevar a cabo este contrato que nos ha traído aquí, de emergencia una vez más -lo han comentado también-; sé que se han hecho muchos contratos de emergencia en el Gobierno estatal y en otras comunidades, pero estamos en la Asamblea de Madrid y mi pregunta es para este Gobierno, y la pregunta es si el mecanismo era contrato de emergencia.

Respecto a la justificación que hacen de este contrato, sería un chiste en comparación con la realidad, si no implicara muchas vidas y la salud de muchas personas. Explican la necesidad del rastreo para controlar la pandemia y esa justificación podríamos firmarla desde nuestro grupo parlamentario; el problema es que no se entiende esa justificación cuando no tiene correspondencia

con el resto de las políticas que han puesto en marcha. Porque están haciendo una justificación totalmente razonable y lógica, que hacen falta rastreadores para frenar la pandemia, que hace falta una detección precoz, que hace falta saber con qué contactos estrechos han estado los positivos en COVID y, sin embargo, quieren contratar a 22 personas para hacer 200 llamadas al día. Tenemos 22 rastreadores, cuando necesitamos más de 400; me gustaría saber cuántos había para saber de qué cifra estamos hablando. También necesitaríamos 1.000, que era nuestra previsión; si usted decía que en ese momento los contactos aumentaban de 5 a 20, podríamos hacer un rastreo de unas 10 o 40 personas que en el mejor de los casos hubieran tenido solo 5 contactos, y estábamos en un momento en el que los positivos rondaban los 500, en agosto, entonces, no llegábamos ni a un 10 por ciento de llamadas cada día en el mejor de los casos, en que solamente hubieran tenido 5 contactos. Es un poco irrisorio este rastreo.

También nos parece inconcebible que esta haya sido la actuación para incrementar el número de rastreadores: un contrato apalabrado con Quirón en el que se pedían empleados en InfoJobs dos días antes de que se publicara el contrato, considerando que son los únicos que tienen capacidad para ejecutarlo. Me gustaría que nos explicara el trabajo que se ha realizado para llegar a la conclusión de que Quirón eran los únicos que podrían hacerlo y que no se podía hacer con recursos públicos, como nos ha contado, o tirando de servicios públicos como Madrid Salud que se ofrecieron a hacer este servicio de rastreo para la ciudad de Madrid y nunca se empleó este recurso, que tampoco se consigue entender por qué. Incluso algún sindicato médico se planteó si este contrato era totalmente legal porque, ¿cómo sabía Quirón que se lo iban a adjudicar a ellos?, ¿tienen información privilegiada?

Espero que en la segunda intervención nos resuelva todas estas dudas: ¿por qué no son capaces de incrementar el número de rastreadores a partir del personal público? ¿Por qué Quirón sabía dos días antes que le iban a adjudicar el contrato? ¿Cómo se llegó a la conclusión de que Quirón era la única empresa capaz de ejecutar el contrato? ¿Cómo se llegó a la conclusión de que eran suficientes 22 sanitarios y 200 llamadas al día? ¿Por qué se esperó a agosto para hacer este procedimiento de incremento de rastreadores? ¿Si de verdad pensaron que el reclutamiento de personas voluntarias iba a tener éxito? Porque creo que es importante distinguir si todas estas actuaciones son fruto del desbordamiento y la incapacidad o si hay una falta de interés en ofrecer una sanidad de calidad a los madrileños y a las madrileñas, porque, como comentaba la portavoz de Unidas Podemos, todos hemos podido conocer -o al menos yo- directa o indirectamente casos de positivos COVID en otras comunidades autónomas a los que les han llamado, les han preguntado con quién han estado y han llamado a sus contactos. Me gustaría de verdad conocer alguien en la Comunidad de Madrid que le hubiera pasado esto...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias. No lo conozco, lo lamento y me avergüenzo como madrileña, porque también creo que es importante no olvidar que, a pesar de que estamos en un momento quizá triunfalista en las últimas semanas, con descenso de cifras, la segunda ola ha sido

muy dura para nuestra región. El 32 por ciento de los ingresos por COVID se han dado en esta segunda ola; el 17 por ciento de las muertes en la región se han dado en esta segunda ola. Creo que es una cifra que no permite frivolar con ninguna de las actuaciones que se han puesto en marcha; también porque el riesgo de la tercera ola lo tenemos en el aire, y si no aprendemos de los errores, volveremos a encontrarnos con cifras desoladoras e insostenibles. Nos hemos gastado 10 millones de euros en un hospital en el que apenas hay sanitarios y seguimos sin invertir en rastreadores. Creo que en algún momento deberíamos llegar a la conclusión de que los ladrillos no son los que curan la vida, ni acaban con el virus; son nuestros sanitarios y sanitarias los únicos capaces de lograr esto, y hasta que esa no sea la bandera de este Gobierno, seguiremos estando preocupados. Porque el problema de este contrato es que se cumple el dicho de que de aquellos polvos estos lodos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tiempo máximo de siete minutos; le aviso cuando le quede uno.

La Sra. **LÓPEZ MONTERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a todos y gracias, secretario general técnico, por explicarnos los detalles del contrato que nos ocupa hoy. Esta es mi primera intervención en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y entiendo que, como su propio nombre indica, el objeto es vigilar que las contrataciones que se realizan se hagan con rigor, con transparencia, ceñidas al objetivo que se anuncia y motivadas por una necesidad real.

En este caso, estamos hablando sobre un contrato de adjudicación, con carácter de emergencia, de servicio para la realización de encuestas, para el seguimiento de casos e identificación de contactos COVID para la Dirección General de Salud Pública; lo que todos conocemos como rastreadores. La primera pregunta que hay que hacerse es si se necesitaban rastreadores en ese momento con carácter urgente y la respuesta es que, evidentemente, sí. El contrato se adjudicó el 7 de agosto y, si vemos los datos, comprobamos que veníamos de una situación que era muy positiva en la Comunidad de Madrid y en general, aunque con excepciones en toda España; teníamos una incidencia acumulada menor de 25 casos por 100.000 habitantes, lo que Europa indica como zona verde.

Esta tendencia empezó a empeorar en la última semana de julio y entonces se decidió actuar de forma urgente con diferentes medidas: con contratación de personal, pidiendo al Gobierno de España la creación de un grupo COVID para una mejor coordinación, solicitando ayuda a Defensa para contar con personal de ejército y otras medidas como, por ejemplo, el refuerzo de gente que tuviera buena formación para estas labores, mediante la adjudicación de este contrato. Así que la necesidad y la urgencia de este contrato están justificadas.

La verdad es que luego la segunda ola no pudo evitarse y aquí ya cada grupo parlamentario podrá defender las causas y repartir culpas como considere. En Ciudadanos, desde luego, el análisis nos parece obvio, porque en primer lugar no parece que esa segunda ola que vino a continuación fuese exclusiva de la Comunidad de Madrid, ya que en este mismo caso habría alguna otra comunidad autónoma con otro tipo de Gobierno, que habría sido capaz de gestionar mejor la pandemia. En

realidad lo que dicen los datos -que además tengo aquí graficados por diferentes colores en los que se ven muy bien las diferentes comunidades autónomas- es que, independientemente de su Gobierno, ya fuese de PP o de Ciudadanos, PP-Ciudadanos, PSOE, PSOE-Podemos, partidos regionalistas, partidos independentistas, etcétera, ninguno consiguió evitar esta segunda ola. Entonces, para nosotros la interpretación es sencilla. La coordinación estatal imprescindible en momentos de emergencia nacional no funcionó y no funcionó precisamente por dejación de funciones en materia de coordinación de salud pública, lo que causó una descoordinación que no solo no ayudó, sino que además hizo empeorar la situación de todas las comunidades autónomas.

Si volvemos al contrato de rastreadores con Quirón, la segunda pregunta que me planteo es si el adjudicatario, Quirón Salud, es una empresa adecuada y preparada para realizar las funciones de rastreo y control. Yo creo que esta misma pregunta la puede responder Unidas Podemos, que han sido los que han pedido esta comparecencia y que, como ha dicho su portavoz en su intervención, defienden el uso exclusivo de personal de la sanidad pública sin ninguna externalización y que parece que esta empresa igual no le gusta mucho. Pero ellos mismos podrían responderlo porque el Gobierno de España del que forman parte ha contratado precisamente los servicios de Quirón Prevención en repetidas ocasiones para servicios similares y utilizando además la misma fórmula de emergencia que la Comunidad de Madrid. En concreto, yo me he metido en el Portal de Transparencia y he podido ver diferentes contratos. Por ejemplo, a cargo del Ministerio de Empleo y Seguridad, uno en abril, mediante el procedimiento de emergencia, por 125.000 euros y una duración de tres meses; a cargo del Ministerio de Justicia, mediante negociación sin publicidad, en junio, por 144.000 euros, de un año de duración; a cargo del Ministerio de Cultura y Deporte, en junio, mediante negociación sin publicidad, por 53.000 euros y una duración de un mes; a cargo del Ministerio de Fomento, en julio, mediante negociación sin publicidad por 112.000 euros y un año de duración; a cargo de Aena, en junio, mediante procedimiento restringido con un solo licitador, por 9 millones de euros y seis meses de duración, y dos prórrogas de un mes cada una por 2 millones de euros cada una; y otro ahora, a cargo de Aena también, en noviembre, mediante negociación sin publicidad, por 3 millones de euros y una duración de dos meses. Entonces, con estos datos parece que al Gobierno mismo de España, del que Unidas Podemos forma parte, sí le parece -como nosotros creemos también- que Quirón Prevención sea una empresa preparada y con la suficiente experiencia para hacer, efectivamente, refuerzos en labores de rastreo cuando puntualmente se necesita. La tercera y última pregunta que hago es si este contrato cumple con los requisitos legales y de transparencia necesarios. Sí lo cumple, porque está publicado como convenientemente se estipula en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, cumpliendo exactamente los mismos criterios, si no más, que los contratos adjudicados por el Gobierno de España y que he mencionado anteriormente.

De todas formas, le damos las gracias al compareciente desde Ciudadanos, y también a Unidas Podemos por convocarlo, porque es cierto que, al ser un contrato de naturaleza urgente, está bien y es adecuado que podamos tener una información más ampliada en esta Asamblea. Para Ciudadanos todos los esfuerzos y refuerzos de cualquier naturaleza que se hagan desde las Administraciones públicas con el sector privado y la colaboración entre ellos es siempre bienvenida para controlar la extensión de la pandemia, como así parece que está ocurriendo en la Comunidad de

Madrid afortunadamente. Además, si podemos contar pronto con la ayuda y el refuerzo de los farmacéuticos de oficina, la función de los rastreadores será óptima, porque de nada sirven los rastreadores cuando la transmisión se vuelve completamente descontrolada, porque la barrera más importante, además de los rastreadores, evidentemente, es la realización de test de forma rápida y de forma muy frecuente. Se necesita inmediatez, coordinación y diagnósticos rápidos; de otra forma los contagios pueden descontrolarse en cuestión de días y la situación puede volverse muy complicada, así que le damos las gracias por su comparecencia. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por siete minutos; le aviso cuando falte uno.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: De acuerdo. Gracias, presidenta. Señorías, en primer lugar, quisiera agradecer en nombre de mi grupo la comparecencia del secretario general técnico, don Javier Carmena, y su exposición, que nos ha permitido conocer detalles concretos de este contrato, que es de lo que hoy se trata y es el objeto de la comparecencia.

Señorías, el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público faculta a las Administraciones para contratar sin obligación de tramitar el correspondiente expediente de contratación y sin sujeción a los requisitos formales que establece la ley en situaciones de grave peligro o ante acontecimientos catastróficos, como es sin duda la pandemia COVID-19 en la que estamos inmersos desde hace meses. Quiero hacer esta consideración a propósito de algún comentario que se ha hecho por si cupiera alguna duda. Asimismo, el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone que los servicios de salud de las comunidades autónomas garantizarán en todos los niveles de asistencia un número suficiente de profesionales involucrados en las labores de prevención, diagnóstico y vigilancia epidemiológica, contando en todo momento con planes de contingencia que garanticen una respuesta adecuada a la situación epidémica. En esta misma línea, el artículo 16 del Real Decreto 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, determina la adecuación de la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que precisen las entidades del sector público para la ejecución de cualquier medida para hacer frente a esta pandemia. De lo que en el Grupo Popular estamos convencidos es de que la Comunidad de Madrid no ha escatimado esfuerzos en luchar con todos los recursos a su alcance contra este virus. Partiendo de la base de que la detección precoz de las personas asintomáticas y el rápido aislamiento de los casos confirmados y de sus contactos, como todos estamos de acuerdo, constituyen las líneas de actuación que permiten el establecimiento de las medidas más efectivas en el control de la propagación del virus, por lo que conocemos la Consejería de Sanidad ha ido aumentando el número de rastreadores a medida que la situación así lo demandaba, y siempre cumpliendo los ratios establecidos por los organismos europeos, cuestión que también hay que tener en consideración. Es evidente que al ser necesarios para desarrollar adecuadamente esta labor de rastreo profesionales cualificados y con la suficiente experiencia, y encontrándonos en la actual situación de emergencia sanitaria, se consideró del todo inviable recabar estos recursos humanos dentro de la propia

Administración, por lo que resultó imprescindible, como es obvio a nuestro juicio, cubrir estas necesidades mediante la contratación de un proveedor externo que contara ya con la experiencia adquirida en dichas tareas. De esta forma se pudieron iniciar las labores de manera inmediata evitando los tiempos de formación, lo que está permitiendo, sin duda, recabar todos los datos de los casos COVID-19 e identificar a sus contactos para detener la transmisión de la enfermedad.

Bien, dada la importancia de los servicios a realizar, con el fin de garantizar la salud pública de la población y tratándose de una emergencia inaplazable, entendemos que queda, por tanto, perfectamente justificada la contratación de emergencia del servicio con la empresa Quirón Prevención SL, por un importe, como conocemos de este contrato, de 194.223,15 euros. En particular, como ha expuesto el señor secretario general técnico, el objeto del expediente es la contratación de 10 auxiliares de enfermería y un médico en turno de mañana y 10 auxiliares y un médico en turno de tarde, durante tres meses, para la detección de contactos estrechos de un caso confirmado de SARS-Cov-2, en las instalaciones que la empresa adjudicataria ha dispuesto para los trabajos, mediante la realización de entre 190 y 220 encuestas diarias. Por otra parte, conocemos que el plan de trabajo se encuentra perfectamente definido por parte de la Dirección General de Salud Pública de manera que se indican el número de contactos se deben realizar, de qué manera se debe transmitir la información recabada o cómo deben gestionarse las incidencias.

Quiero resaltar también, en nombre de mi grupo, que este tipo de contratación se sitúa dentro de la legalidad más absoluta, habiendo sido utilizada, por lo menos en Administraciones públicas, en el contexto actual de pandemia para contratar los bienes y servicios que han resultado imprescindibles para la lucha contra el virus. Por eso es sorprendente, ¿verdad?, escuchar algunos comentarios que se han hecho aquí, porque, para quienes critican este contrato de 194.000 euros, hemos de decir que se puede comprobar cómo el Gobierno de España ha utilizado este servicio de contratación de emergencia para contratar a dos empresas privadas para el control de casos de coronavirus en el aeropuerto Madrid-Barajas Adolfo Suárez, concretamente una de ellas es Interserve, a la que se ha adjudicado un contrato de 10.800.000 euros para el personal de apoyo y, ¡qué casualidad!, no sabemos si se ha hecho a propósito, el Gobierno de España ha contratado -casualidades de la vida- a Quirón Prevención, a la que ha adjudicado un contrato de 8.900.000 euros para el refuerzo de personal sanitario, es decir, entre los dos contratos 20 millones de euros. Es decir, resulta, por tanto, a nuestro juicio sorprendente el doble rasero de la izquierda, una vez más, que considera indecente recurrir a una empresa privada para desarrollar estas labores en la comunidad por un importe de 194.223 euros y no considera nada inadecuada esta misma práctica desarrollada por el Gobierno de España a la que se destina nada menos que 20 millones de euros. Nos gustaría que a esto se diera una explicación, pero entramos en lo que es la incongruencia y la incoherencia habitual de la izquierda, no solamente en esta Cámara, sino también en el Gobierno de España.

En este sentido, en el Partido Popular estamos convencidos de que la transparencia debe ser una señal de identidad de todas las Administraciones públicas para el mejor uso y para la utilización con eficacia y eficiencia de los recursos públicos; de hecho, este contrato en particular, como es obvio, está a disposición de todo el mundo en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid. Y

ya podrían aplicarse el cuento, porque no ocurre igual con el Gobierno nacional, donde la falta de transparencia en los procesos de contratación resulta escandalosa y donde el órgano que debe velar precisamente por esa transparencia se desmarca de esta función haciendo mutis por el foro y no dando información en absoluto sobre esos contratos a los que he aludido, en este caso, por importe de 20 millones de euros, mientras que en el Gobierno de la Comunidad se han desarrollado los contratos de emergencia que han sido necesarios para atender de manera adecuada a los madrileños en esta pandemia, publicándose todos ellos, insisto, en el Portal de Contratación.

Por todo ello, en nuestro grupo parlamentario queremos, una vez más, reconocer el ímprobo e importante trabajo que viene desarrollando la Consejería de Sanidad en todos los aspectos que implica la lucha contra el coronavirus y, naturalmente, estamos absolutamente de acuerdo con la transparencia con la que se ha ejecutado este contrato. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Socialista, por tiempo máximo de siete minutos; le aviso cuando quede uno.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. En primer lugar, agradezco al secretario general técnico las explicaciones que nos ha dado, aunque se quedan bastante cortas, como ya han señalado algunos otros portavoces.

Quien me ha precedido en el uso de la palabra hablaba de la transparencia; hombre, creo que si algo se puede decir es que, desde luego, la Comunidad de Madrid no es un ejemplo de transparencia, y no ha sido ni está siendo un ejemplo de transparencia en cómo se está gestionando toda la contratación derivada de la crisis de la COVID-19. Luego, tendremos ocasión de seguir ahondando en esta cuestión.

Es verdad que el Real Decreto 7/2020, de 12 de marzo, habilita a utilizar la contratación de emergencia para todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas; igualmente, el artículo 120.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispone que cuando las Administraciones tengan que actuar de manera inmediata a causa de las situaciones que supongan grave peligro se podrá utilizar la tramitación de emergencia y el régimen excepcional. Bien, esto quiere decir que nosotros en ningún momento cuestionamos que se pueda utilizar el procedimiento de contratación de emergencia, evidentemente; igualmente, tampoco cuestionamos que, si se aplica adecuadamente, se pueda otorgar ese contrato a la empresa más adecuada.

Ahora bien, ciñéndonos a este contrato concreto, ¿realmente existía esa situación de emergencia, o esa situación de emergencia es imputable al propio órgano de contratación, que podía haber evitado esa situación de emergencia mediante una actuación más diligente? Porque ese es el meollo de la cuestión. Esta licitación se produce en el mes de agosto y en el mes de mayo ya se sabía que se necesitaban rastreadores, y hay declaraciones del propio consejero de Sanidad, de la presidenta y del vicepresidente de la Comunidad de Madrid hablando mucho antes del mes de agosto de la necesidad de incrementar el número de rastreadores. ¿Por qué se espera entonces hasta el 9 de

agosto? Hay una actuación que no es diligente y, como consecuencia de eso, se genera esa situación de alarma, y, como consecuencia de que se dilatan en el tiempo esas contrataciones, se tiene que recurrir al procedimiento de urgencia en el mes de agosto. ¿Qué es lo que sucede realmente? Que cuando ya la marea de la segunda ola estaba en pleno in crescendo, de prisa y corriendo se necesita recurrir al procedimiento de urgencia. Eso es lo que ha pasado en relación con esta actuación.

Claro, ha comentado el compareciente la necesidad de contratar un perfil muy concreto, que se necesitaba un perfil muy concreto de contratación; bueno, a mí me gustaría que nos definiera exactamente cuál es ese perfil, porque al final se ha contratado a diez auxiliares de enfermería que han sido formados, luego, no tenían la formación previa que se suponía que tenían que tener, razón por la que se adjudica a la empresa Quirón, porque tiene las instalaciones y el personal adecuado para poder realizar los trabajos. Me gustaría que nos especificara cuál es ese perfil tan técnico y cómo se puede decir que la empresa adjudicataria Quirón tenía las instalaciones y el personal adecuado, que son diez auxiliares de enfermería, para, a continuación, desde el propio sector público proceder a formar a ese personal que, teóricamente, ya tenía o debía tener esos conocimientos técnicos previos.

También me gustaría que nos comentara dónde se acredita que la empresa finalmente adjudicataria era la única capaz de poder realizar esos trabajos en ese momento concreto. ¿Qué informes hay que así lo determinen? ¿Cómo se puede hablar tan taxativamente, de esa manera? ¿Qué lo sustenta?

Nos hemos quedado con muchas dudas porque, al final, respecto a un elemento fundamental para combatir la pandemia, como son los rastreadores, la impresión que tenemos es que se ha actuado con falta de diligencia. Respecto a esa falta de diligencia, si somos bienintencionados podríamos hablar de imprevisión, pero, si fuésemos mal pensados, tendríamos que hablar de un acto premeditado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. De un acto premeditado que lo que hace es limitar el principio de concurrencia. Nosotros nos encontramos con este contrato en una situación duradera en el tiempo, que se ha podido planificar, que se ha podido ordenar. No se ha actuado en este caso, como consecuencia de haber recurrido a un procedimiento de urgencia, según los principios de igualdad, de transparencia y de libre competencia, principios que nosotros entendemos que deben regir todos los procesos de contratación pública, más si este contrato se mantiene como gestión indirecta. A nuestro juicio, esta es la síntesis de lo que ha pasado con este contrato.

Por terminar, quisiera hacer una mención muy clara a la labor de los trabajadores y trabajadoras del sector público, que en este caso creo que podrían haber realizado un mayor y mejor servicio sobre esta cuestión si se les hubiese dejado, y creemos que en esta situación también ha habido un menoscabo a la propia figura del empleado público. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Quiero recordar a todos los presentes que debemos tratar de hacer nuestras intervenciones con la mascarilla puesta.

A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico de la Consejería de Sanidad.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Muchas gracias. En primer lugar querría hacer una aclaración a varios grupos sobre el tema de la formación, que sé que ha suscitado...; quizás yo me he expresado mal. Cuando he afirmado que los profesionales son formados me estaba refiriendo a los profesionales contratados; no a los contratados dentro del contrato de servicios con Quirón Prevención sino dentro del plan de refuerzo y de los contratos eventuales por obra o servicio determinado. De la lectura de la propia resolución, que obra en el expediente, de 7 de agosto de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, adoptada por delegación del consejero del órgano de contratación, de la Consejería de Sanidad, se especifica que el personal sanitario designado por la Dirección General de Salud Pública realizará la formación necesaria al equipo de trabajo, pero precisa que se referirá al proceso de trabajo y al manejo de la herramienta! Claro, evidentemente, los datos son volcados en unas herramientas informáticas y nadie llega con un conocimiento espontáneo; lógicamente, hay unos procesos de trabajo, hay unas coordinaciones. Es que precisamente hay un director de un contrato y es quien imparte las directrices oportunas; con lo cual, no estamos hablando..., ino, no, no!, ireunían los perfiles idóneos, contaban con la formación! No se puede presumir o tildar de que carecían de ella y que se les dio una formación, pero, ¡hombre!, cuando se organiza un trabajo hay que dar, insisto, unas directrices al respecto. Con lo cual, yo creo que queda ya aclarado el tema de la formación y de a qué formación nos tenemos que referir cuando estamos hablando del contrato objeto de la comparecencia.

Respecto de los voluntarios, trasladaré a los responsables de aquellas universidades que ofrecieron voluntarios que es una desvergüenza. Esto fue algo que se trasladó a la Comunidad de Madrid; se trasladó a algún responsable de la consejería que se contara con ellas, porque las universidades querían participar, querían contribuir, y esto se analizó, se examinó, se vieron los pros y los contras. Pero no fue una apelación como: ¡Señores, queremos reclutar voluntarios para no hacer desembolsos o para que nos resuelva el problema un tercero! No, fue un ofrecimiento. Con lo cual, tildarlo de desvergüenza creo que es un poco exagerado, igual que venir a emplear expresiones como "a dedo", "las mismas empresas", "a propósito", "los de siempre".

Creo que ya varios grupos se han referido a las contrataciones realizadas; la más voluminosa por importe, la de AENA, otras comunidades e, insisto, creo que la Asamblea también recurrió a Quirón Prevención para la realización de test, si no me equivoco. Es decir, varias Administraciones públicas no han dudado de la solvencia que tiene que reunir esta empresa ni de que cuente con los perfiles adecuados e idóneos para la realización del objeto del contrato. Además, hay que situarse en el mes de agosto, que tiene una dificultad añadida en el periodo estival porque muchos profesionales tenían ya la necesidad imperiosa de disfrutar de unos periodos de descanso, por cortos que fueran. Es decir, siempre estamos ante la necesidad de refuerzos. También he referido que el reclutamiento de

personal, de empleados públicos, siempre está sujeto a procedimientos que no se pueden eludir; son actos, además, sujetos a fiscalización previa y que van a exigir el cumplimiento estricto del iter exigido, como no podía ser de otra manera.

También se ha hablado de por qué esas empresas ya conocían, ya sabían que se les iba a llamar. He manifestado ya en mi anterior intervención que la unidad promotora del contrato, la Dirección General de Salud Pública, contactó con dos empresas –he facilitado los nombres- que no estaban en ese momento en disposición de prestar el servicio con la celeridad que exigía la unidad promotora. La unidad promotora, lógicamente, es la que enjuicia la necesidad del contrato y así lo traslada a un área de contratación, que es quien ha contactado. Por cierto, que lo puede hacer verbalmente, por correo electrónico o telefónicamente, porque, si no, no estamos ante una emergencia; si nos ponemos a hacer un procedimiento ordinario, eso se compadece poco con la situación de emergencia que se aprecia. Con lo cual, no es que se llame directamente a una empresa sino que, en este caso, la unidad promotora –insisto- contacta con otras firmas, con otras empresas igual de solventes que realizan análogos trabajos, pero no estaban en disposición. A esta empresa en concreto se le pide una propuesta de servicios; traslada y, además, ofrece la incorporación inmediata de un personal.

Les sorprende el tema de los auxiliares de enfermería y demás. Es un perfil que cuesta mucho reclutar. Estamos en una situación en la que debemos pensar que ese perfil es demandado por el sector público y por el sector privado; todo el mundo compite por hacerse, lógicamente, con los servicios de estos profesionales cualificados, y no es fácil. Les puedo afirmar que las listas de las bolsas en muchos casos están agotadas e incluso cuesta a través del Servicio Público de Empleo. De hecho, la unidad promotora de este contrato y la de quien solicita también que se contrate gente –empleados públicos- de manera eventual, precisamente, cuando observa que también hay una dificultad para el reclutamiento de esos perfiles, amplía ese perfil. Nadie tiene la titulación de rastreador a priori, no hay universidades que expidan títulos de Grado de rastreador, sino que se buscan perfiles, titulaciones académicas y experiencias profesionales que, con la debida formación, a la que me he referido, como profesionales empleados mediante contrato, en este caso, de obra o servicio, estas personas reúnen de forma complementaria; una titulación que les habilita, lógicamente, para recibir esa formación complementaria y les capacita plenamente para poder desempeñar lo que se les requiere.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Respecto al número de rastreadores, este se ha cuadruplicado. Creo que el éxito, lógicamente, de este plan de refuerzo es evidente, y me remito a las cifras que estamos conociendo actualmente, facilitadas por el propio Ministerio de Sanidad, respecto a la evolución de la propagación del virus y de los contagios en nuestra comunidad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Por último, para finalizar la comparecencia, pasamos a los turnos de réplica y dúplica, si los grupos parlamentarios así lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie? (*Pausa*). Tiene la palabra por tres minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Respecto a lo que le planteaba sobre la formación, entiendo que cualquier empresa necesita, cuando se incorpora al sector público, saber una serie de protocolos para poder realizar su trabajo, pero es que ustedes estaban diciendo que no había personal con esa formación y la empresa Quirón estaba ya reclutando a esas personas tan difícil de encontrar días antes de que se anunciase este contrato. Entonces, hay ciertas cosas que no terminan de cuadrar.

Luego, ustedes han dicho que hemos criticado, o que yo he criticado, los contratos con empresas privadas en esta situación. No, no, no, yo no he dicho que no haya que hacer contrataciones externas, sobre todo en una situación como esta; me refería al modo que ustedes han elegido para hacer estas contrataciones en el mes de agosto, que creo que no era el más adecuado. De hecho, han contratado a muy pocos rastreadores –me da la impresión-, porque las labores de rastreo en esta región han brillado por su ausencia; vamos, no conozco a ninguna persona afectada por COVID que haya sido rastreada, y he tenido en mi entorno a varias personas afectadas por esta enfermedad. Si ustedes, si el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para pasar de fase de prisa y corriendo prometen la contratación de 1.000 rastreadores, me gustaría saber por qué nunca jamás los han llegado a contratar.

Respecto al contrato del que estamos hablando, se trata de un contrato de 20 profesionales, que se queda cortísimo, se queda cortísimo. No digo que no se necesiten refuerzos, digo que no han hecho nada por hacer un rastreo en esta región. No han planificado bien el trabajo y han tenido que tirar de un contrato de emergencia en el mes de agosto. Pero no es solo cuestión de la consejería en la que está usted, ¡es que están haciéndolo todas las consejerías!; la Consejería de Educación también lo ha hecho para programar la vuelta al cole, y creo que el consejero sabía que volvían los niños al cole en septiembre, pero hasta que no se le vinieron las fechas encima no empezó a organizarlo y a hacer las contrataciones. Han aprovechado la contratación de emergencia para poder adjudicar esto y -lo siento, pero es que es así- sin publicidad y a dedo. Si no le gusta la expresión, no es culpa mía, es que funciona así este contrato.

Para finalizar, me gustaría decir que en esta comisión –y en el pleno también- estamos todo el día hablando de otras Administraciones, ¡todo el día!, sobre todo por parte de los grupos que sustentan al Gobierno, pero que lo haga un compareciente no me parece riguroso. A usted se le ha llamado aquí para dar cuenta de lo que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid; el Congreso ya tiene su Gobierno y su oposición y otras comunidades autónomas, lo mismo. Estamos hablando del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, vaya acabando.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Y me parece muy recurrente que siempre nos escudemos en otras Administraciones y en los contratos que hacen otras Administraciones. Si ustedes presumen de transparencia, si ustedes quieren presumir de buena gestión, tienen que responder a las preguntas que se les hacen y no hablar de lo que hacen otras Administraciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox por tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Señor secretario general, me gustaría agradecerle sus respuestas, pero no puedo porque no ha respondido usted absolutamente a ninguna de mis preguntas. Yo le voy a dar dos versiones de los motivos: una es que usted, como secretario general técnico, ha sido absolutamente incapaz de hacer una planificación de los recursos humanos necesarios para las labores de rastreo y, por tanto, no puede contestar a mis preguntas porque no conoce los datos, y la otra es que usted no quiere contestar a mis preguntas y sí conoce los datos. No sé cuál de las dos es la que elige usted, pero a mí las dos me parecen exactamente igual de graves. Usted no ha dado ni uno solo de los datos que yo le he pedido; no ha dado ninguna de las justificaciones reales que justifican no la urgencia ni la emergencia sino la necesidad del contrato y en las que se soporta su diseño de la contratación.

En esta comisión no estamos para sustituir al Tribunal de Recursos Contractuales -que, por cierto, en las contrataciones de emergencia no existe la posibilidad, como usted bien sabe, de recurrir al Tribunal de Recursos Contractuales para invalidar un contrato-, no es esa nuestra misión. Nuestra misión es valorar la planificación, valorar la estrategia de elaboración de los contratos por parte del Gobierno para dar satisfacción a las necesidades reales de los madrileños que están dentro de sus competencias, y en sus competencias está proveer de recursos humanos y materiales a la Consejería de Economía, y para proveer de recursos humanos y materiales usted tiene que demostrar que cada uno de sus contratos, cada uno de los contratos que usted tramita, se basa en una planificación y en unas necesidades. Puede usted equivocarse, por supuesto, puede equivocarse en las hipótesis; efectivamente, se pueden producir esos cisnes negros que te rompan completamente la planificación, pero en ese momento usted debe venir aquí y debe explicar: se nos ha roto la planificación, habíamos previsto unas determinadas cosas y, ahora, necesitamos otras. Pero usted no ha hecho nada de eso. Usted se ha refugiado en el procedimiento; usted se ha refugiado en acusar. Yo también puedo dedicar mis siete o doce minutos de intervención a acusar al Gobierno del señor Sánchez, y de hecho no somos sospechosos de no acusar al Gobierno del señor Sánchez en sus responsabilidades, pero usted también tiene las suyas, y una de ellas es darnos aquí justificación puntual de la necesidad de este contrato. Justifíquenos, por favor, cuáles son esas otras empresas que denegaron la celebración de este contrato y cuál es el motivo. ¿No disponían de recursos? ¿No disponían de capacidad?

Solo le voy a decir una cosa que a mí como absolutamente externa a este mundo se me ocurre y se me lleva ocurriendo mucho tiempo. ¿Todo el personal sanitario de las clínicas dentales, por ejemplo, que han estado tanto tiempo cerradas, quizá no habrían estado disponibles, incluso sus instalaciones, para poder hacer este tipo de actividades? ¿No tienen una formación aprovechable

sobre la que soportarse? Quirón, Adeslas, Asisa, Sanitas, Mapfre, Mutuamur..., ustedes tienen infinidad de sectores. ¿Ningún servicio de prevención de riesgos laborales además de Quirón Salud ha sido capaz de proporcionar estos servicios? ¡Justifíquelo! ¡Enséñeme esos correos electrónicos! ¡Dígame con qué personas ha hablado y los motivos por los que dijeron que no iban a poder atender a este contrato! Quizás si usted nos da datos específicos de esas conversaciones...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha concluido su tiempo, por favor.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Si usted nos da los correos electrónicos... Desde luego, yo me hubiera quedado con la copia de esos correos electrónicos para poder justificar precisamente ante esta Cámara que hice todo lo posible por buscar la mejor solución. Vuelvo a las dos opciones: o usted no lo hizo, o usted no nos lo quiere contar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo de tres minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias. Voy a ser breve, porque voy a intentarlo por segunda vez. ¿Nos puede decir la cifra de rastreadores? Dice que ha cuadruplicado la cifra. ¿Cuál era la inicial? ¿Cuál es por cuatro? Porque pueden ser dos y ahora tener ocho; habremos cuadruplicado y estaremos en un desastre. Espero a ver si en la última intervención nos puede decir el número exacto de rastreadores. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ MONTERO**: Gracias, presidenta. A ver, está claro que lo ideal en situaciones normales y no urgentes es que las licitaciones estén regidas por concurrencia competitiva y que se adjudiquen por criterios objetivos y evaluables. Desgraciadamente, el contexto que vivimos obliga a tomar decisiones rápidas para las que no hay tiempo para los protocolos de contratación convencionales. La cuestión importante no debe ser esa sino hacer los esfuerzos que sean y controlar la pandemia de la forma que sea para evitar contagios, para evitar fallecimientos a toda costa y para evitar que nos instalemos en una crisis económica que puede tener repercusiones desastrosas para todos los madrileños.

En Ciudadanos no nos cansamos de repetir que lo que hay que hacer es no excluir ningún tipo de refuerzo, venga de donde venga, todo suma: sanitarios de Atención Primaria, sanitarios hospitalarios, nuestros farmacéuticos, test de todo tipo –PCR, de antígenos, de anticuerpos-, también responsabilidad individual y el comportamiento ejemplar de todos los madrileños y madrileñas siguiendo las normas y cumpliendo escrupulosamente las cuarentenas. Debemos aunar todos los esfuerzos posibles y contar con una coordinación nacional que evite que se estén tomando medidas erráticas; que se encarguen de servir de puente entre las diferentes comunidades autónomas para que puedan compartir las medidas que les han hecho bajar la incidencia en sus territorios -como en

Madrid-, evitando otras que no sirven de nada y que solo valen para ahogar a los trabajadores, sobre todo a los de servicios y comercios.

Sin más, no se trata tampoco de hablar de lo que hacen otras Administraciones, es que lo que no se puede entender de ninguna manera es la falta de coherencia de Unidas Podemos entre lo que dicen defender y lo que, luego, hacen. Porque es que, vamos a ver, el Gobierno de España, del que forman parte, ha hecho el mismo tipo de contratos, exactamente con la misma empresa, y lo siguen haciendo ahora, en este mismo momento, no en agosto. Entonces, si están tan preocupados por la transparencia y por la concurrencia competitiva, hagan el favor de transmitírselo a sus compañeros de partido, porque el ejemplo se da con lo que uno hace y no con lo que uno dice. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por tres minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. En fin, no voy a entrar en alguna de las cuestiones que se han tratado, entre otras cosas por no ser reiterativo, pero lo que sí recuerdo es que la competencia de esta comisión es sobre el procedimiento y licitación, en su caso, de la adjudicación y la formalización de los contratos. Es decir, para las cuestiones de ejecución, fiscalización y liquidación del contrato, sobre todo la cuestión de la fiscalización, que es de lo que -básicamente el 80 por ciento- están hablando los intervinientes, yo les recomiendo que vayan a la Comisión de Sanidad, ¿de acuerdo? Sobre las cifras de rastreadores, los resultados que ha habido, la ejecución tal..., vayan a la Comisión de Sanidad, que es la competente. Aquí estamos hablando de contratos. Por eso quiero hacer alusión a un comentario que se ha hecho sobre la inoportunidad, la falta de diligencia, etcétera, en relación con la formulación de este contrato de emergencia.

Bien, les recuerdo simplemente que la apreciación de la emergencia corresponde exclusivamente al órgano de contratación; si bien es cierto que, dentro de los parámetros previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos del Sector Público, a diferencia de la tramitación de urgencia, requiere una especie de... Es decir, basta con la posterior justificación documental. Esto se ha hecho de un modo impecable. Y les recuerdo además que los requisitos ineludibles en toda tramitación de contratos de emergencia deben conllevar lo que se ha hecho exactamente con este contrato, que es, por un lado, la obligación de publicidad y transparencia, que es un requisito absolutamente fundamental, dentro de la posibilidad y en proporción a lo que permitan las circunstancias -esto es exactamente lo que dice la ley-, y, por otro lado, un requisito ineludible es la propia formalización del contrato. Aunque la emergencia pueda justificar que no se lleve a cabo inicialmente la tramitación del expediente de contratación, esto no excluye, por otra parte, que se pueda realizar posteriormente por escrito y con la publicación de las características concretas del contrato en cuestión.

Otra cuestión ineludible en los contratos de emergencia que se ha cumplido a rajatabla y de un modo exquisito es la justificación de la emergencia. Es decir, el órgano de contratación siempre tendrá que ofrecer la justificación razonada que demuestre que se ha hecho un uso adecuado de esta

fórmula legal contenida en el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, ¡y es exactamente lo que se ha hecho con este contrato!, que es de lo que hemos venido a hablar hoy aquí. De modo que entiendo -y concluyo con esto- que el contrato adjudicado y formalizado que hoy nos trae aquí se ha hecho con una absoluta y total transparencia.

Dicho esto, agradezco una vez más la comparecencia del señor secretario general técnico, don Javier Carmena. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por tres minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias. Bueno, nos vamos a ir de aquí con muchas dudas. Sí quería decir al compareciente que no debería escudarse en lo que puedan hacer otras administraciones en otras circunstancias o en otro tipo de contratos. Estamos en esta comisión -en eso tiene razón el portavoz del Partido Popular- para hablar de este contrato concreto; de este contrato concreto y de las circunstancias que han concurrido en el mismo.

El Grupo Parlamentario Socialista lo que cuestiona es que se haya utilizado, en este caso, el procedimiento de urgencia como consecuencia de una falta de diligencia de la comunidad, que ha dilatado en el tiempo la contratación de los rastreadores. Igualmente, cuestionamos que, como consecuencia de ello, no se haya actuado bajo los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, desde el momento en que se utiliza el procedimiento de urgencia y no el ordinario, pudiendo -si se hubiesen hecho las cosas en tiempo- haber utilizado el procedimiento ordinario. Cuestionamos que un elemento tan importante para combatir la pandemia, como son los rastreadores, la actuación en todo lo referido a la contratación de los mismos no ha sido todo lo diligente, a nuestro juicio, que debiera de haber sido. La duda que nos queda es si todo esto es consecuencia de incapacidad para planificar u obedece a una actuación premeditada para propiciar el procedimiento de contratación de emergencia. Esa es la duda y eso es lo que realmente subyace en todo esto y no otra cuestión: si ha habido incapacidad para planificar o ha habido una actuación premeditada que ha conducido a tener que recurrir el procedimiento de urgencia.

Lo he dicho en la primera intervención y lo vuelvo a decir: en esta comunidad la transparencia en muchas actuaciones, desgraciadamente, está brillando por su ausencia, y tenemos ejemplos de más de una decena de contratos que no están colgados ni están colgadas las liquidaciones. Eso no es un ejemplo de transparencia ni de rigor cómo debe presidir cualquier tipo de trámite que suponga contratación pública. Creemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene mucho que mejorar en relación con este aspecto y creemos, igualmente, que, en lo que se refiere a la contratación pública y al uso del contrato de emergencia, se está actuando de una manera excesivamente inapropiada. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Interviene en dúplica y cierra del debate don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Muchas gracias. Respecto a las alusiones al incumplimiento -teórico incumplimiento- de la transparencia o de la libre concurrencia, insisto en que está documentado este contrato concreto. Es que ya son varias mis comparencias aquí en las que siempre se me reprocha la falta de transparencia en contratos que siempre he sido lo suficientemente diligente para asegurarme de que estaban siempre publicados debidamente, tanto en la Plataforma -como he insistido reiteradamente- de Contratación del Sector Público como en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid, igual que la oportuna dación de cuentas o igual que la retención del crédito y posterior autorización del gasto, su disposición, con su fiscalización previa, sus certificados de conformidad, etcétera. Es decir, que, desde el punto de vista de cumplimiento de la normativa de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en lo que el contrato que me trae hoy a comparecer se refiere, puedo decir que se ha cumplido con el principio de transparencia.

Respecto a algún otro grupo también, como Vox, vamos diferenciar dos cosas. En cuanto al procedimiento contractual de la Ley de Contratos del Sector Público, de 2017, en el funcionamiento interno de una Administración tenemos una unidad promotora, que te traslada una necesidad; hay una unidad tramitadora y hay un órgano de contratación que adjudica. En cuanto a los contactos con las distintas empresas, lo realiza la Dirección General de Salud Pública, que contará y puede acreditar que ha mantenido esos contactos con distintas empresas. Insisto, estos pueden hacerse verbalmente, por teléfono o por correos electrónicos, alternativamente -lo ha dicho la Comisión Europea, no lo estoy afirmando yo-, y, resultado de eso, se contacta con distintas empresas. Esas empresas, ¡todas!, muestran su interés inicial, pero no todas dicen contar o pueden tener la capacidad de reaccionar con la celeridad que exigía la unidad promotora. Con lo cual, se adopta por el órgano de contratación, en este caso, además, vea que coincide porque lo tiene delegado, la propia Dirección General de Salud Pública es la que resuelve, un 7 de agosto, que dice: hombre, como fruto de mi necesidad, como fruto de los contactos, de las propuestas que he intentado recabar, del presupuesto que me han trasladado, la conformidad, etcétera, si esta empresa está en disposición y es una empresa que tiene capacidad de obra, capacidad y solvencia y las otras no es que no quieran participar, pero no están en disposición de hacerlo de una forma inminente, ¡evidentemente, claro, se adopta! Es una resolución que no se limita solo a declarar u ordenar la tramitación de la emergencia sino que también ya procede a adjudicar, pero eso ya va precedido por el oportuno informe -ya le he indicado- razonado justificativo de esa tramitación de emergencia, de ese contrato, de esas necesidades, de la idoneidad. Quiero también aquí insistir, a riesgo de ser reiterativo, que se trataba de un refuerzo puntual.

Este marco contractual del sector público, que es enjuiciado lógicamente por esta comisión, es el marco de los contratos del sector público. Cuestión diferente es el tema de los recursos humanos del sector público, de los empleados del sector público. La contratación de personal laboral temporal o el nombramiento de un funcionario interino, de personal estatutario interino, es una cosa reglada. No puedo, discrecionalmente, reclutar a la gente sin un procedimiento, sin unas instrucciones que están plasmadas en una orden de la Consejería de Hacienda, y no puedo saltarme las listas derivadas de los procesos selectivos que se han formado. ¡No puedo reclutar a un señor de una clínica dental porque tenga ese perfil! El ingreso en la Administración es tras la superación de un proceso selectivo o, en su

caso, si es de carácter temporal, si es personal laboral, con el nombramiento de funcionarios interinos, ¡pero de forma reglada!, no puedo aludir a determinados mecanismos. Por cierto, algunos estuvieron habilitados temporalmente durante la declaración del estado de alarma, declarado por Real Decreto 463/2020, pero el Real Decreto 463/2020 decayó a las 0:00 horas del día 21 de junio y estamos en el mes de agosto!

También se hace referencia a un tema de educación –no por meterme, que tampoco es el objeto de esta comisión-, pero es que la orden comunicada del Ministerio de Educación es de 27 de agosto; es decir, hay un Ministerio de Educación y uno de Sanidad que hacen un Consejo Interterritorial en el que se establece cómo se protocoliza la vuelta al colegio y es algo en lo que participan absolutamente todas las comunidades autónomas, y se produce un 27 de agosto. Por supuesto, la Comunidad de Madrid, el 29, ya tenía publicada en el Boletín su incorporación de esta orden. Entonces, quería insistir en que todo lo que engrosa el grupo de efectivos dedicados a labores de rastreo tienen distintas procedencias, tienen los perfiles adecuados, tienen que tener constatada la formación; ¡además es que no podemos tampoco alocadamente incorporar a la gente!, tenemos que tener la seguridad de que esas personas reúnen los requisitos. ¿Quién enjuicia? ¿Quién considera? En este caso la Dirección General de Salud Pública tiene una planificación, tiene un plan, tiene unas fases, hace una evaluación. Esto es como cuando se adoptan medidas especiales en materia de salud pública, en función de la evolución epidemiológica, y esto está cambiando constantemente. Quiero insistir en que está produciendo sus frutos; a pesar de miles de censuras, ¡los datos están siendo tozudos!

Respecto a que hay gente que no la han llamado o que la han llamado, lógicamente, la Dirección General de Salud Pública ha arbitrado todos los mecanismos que tiene a su disposición para que se contacte con todos los contagiados y con todos los contactos estrechos. Todos los centros que realizan pruebas diagnósticas pasan los datos; es más, hay gente a la que se confina como consecuencia de que es contagiada. ¡Es que las fuerzas del orden público están colaborando con la Dirección General de Salud Pública para el cumplimiento efectivo de estas medidas que imponen! No estamos hablando de que te hagan una llamada simplemente, sino que verdaderamente te hacen un seguimiento y se verifica que estás cumpliendo con lo que está exigido para evitar la propagación a través de personas contagiadas. Es cierto que hay personas que dicen: a mí nunca me han llamado. Pues yo sí conozco a muchas personas a quienes han llamado, e incluso me han dicho: me han llamado porque me consideran un contacto estrecho. La gente siempre tiende a alarmarse y recaba, te llama, te pregunta, te inquieta; con lo cual, no nos podemos quedar siempre en la apreciación subjetiva que tengamos cada uno de un procedimiento, porque se sigue de forma profesional.

Insisto, para cerrar un poco mi intervención, en que se trató de un refuerzo puntual, con una empresa con capacidad de obrar y que concurría el presupuesto habilitante para el empleo de la tramitación de emergencia. Y creo que ya ha quedado aclarado todo el tema de la formación y que tenemos que abandonar lo de sugerir ciertas insinuaciones que podrían rozar lo calumnioso, por la picaresca que parece deducirse de tener el nombre de un grupo determinado, al que recurren indistintamente varias Administraciones, y que, por ser ese grupo, ¡ya tenemos que ponerlo

totalmente bajo sospecha! ¡Es que, a veces, se hacen unas afirmaciones que trascienden! De verdad, no entiendo que se venga a decir que se monta un contrato, porque es un contrato puntual y muy limitado en el tiempo. He escuchado al representante de otro grupo citar un contrato de otra Administración por un año, ¡por un año!, en una tramitación de emergencia y aquí estamos hablando de una cosa en el mes de agosto y por tres meses.

Quiero insistir también en que hay que situarse en el mes de agosto. Sabemos lo complicado que es este mes en España, a pesar del COVID. Recuerdo que, decaído el estado de alarma, no había restricciones de movilidad, la gente disfrutaba de las merecidas vacaciones de su periodo estival. Y, aunque les sorprenda, cuando se llama para la contratación de personal laboral temporal, por ejemplo, integrado en bolsas derivadas de la realización de procesos selectivos, muchas veces la gente te remite a otras fechas, o tiene la vida organizada de otra manera, y hay que respetarlo, ilógicamente!, y vas llamando, por orden escrupuloso de prelación, a todo el mundo; pero, cuando uno ve que hay que imprimir mucha más agilidad a estos procesos de recursos humanos, lo que va haciendo también es abrir la esfera de esos perfiles, y ha habido unos perfiles de determinadas titulaciones académicas que han dado muy buen resultado y que han respondido con la celeridad exigida. Con lo cual...

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, vaya concluyendo.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Era perfectamente compatible el refuerzo puntual y específico con continuar con el procedimiento de reclutamiento de recursos humanos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Finalizada esta comparecencia, vamos a hacer un receso de diez minutos por prevención. Diez minutos; volvemos puntuales a y diez, ¡por favor!

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 2 minutos)..

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 15 minutos)..

La Sra. **PRESIDENTA**: Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

C-2273/2020 RGE.26704. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios aplicados para la concesión administrativa del contrato de "Concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre, 14 de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato" con número de expediente OB-1-2018-PA. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar la comparecencia, invitamos a don Alejo Miranda de Larra Arnaiz, director general de Infraestructuras Sanitarias, en quien el consejero de Sanidad ha delegado. Gracias. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento, tiene la palabra, en primer lugar, la representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, autora de la iniciativa, por un tiempo de tres minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. Gracias, director general. Les hemos llamado a comparecer por este contrato porque hay muchas cosas que no terminamos de entender y que además nos preocupan enormemente. De hecho, el tema nos parece tan serio que, una vez más, nos preocupa y entristece que no sea el consejero quien venga a dar las explicaciones precisas. Nos gustaría que nos resolviera algunas dudas a las que, si le soy sincera, me cuesta encontrar una explicación clara y precisa, pero ojalá este despropósito tenga una explicación que a mí me encantaría escuchar y, si no la tiene, que se frene el proceso antes de que sea demasiado tarde.

Este contrato que nos trae aquí, como decía la presidente, es un contrato de concesión administrativa para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús y la construcción de un edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato. Podríamos debatir sobre el modelo de concesión, sobre la necesidad de un parking en esta zona, sobre los impactos en la movilidad en la zona próxima a El Retiro, sobre el beneficio para los vecinos y para las vecinas, pero, para empezar por el principio, y haciendo honor a la comisión en la que nos encontramos, me gustaría que nos explicara los criterios que les han guiado a elaborar estos pliegos, la valoración del procedimiento de apertura de los sobres que se ha llevado a cabo, y también si la adjudicación se hará en breve y a quién, porque en el Portal de Contratación pone que todavía no se ha llevado a cabo la adjudicación. También me gustaría conocer, por supuesto, su valoración sobre los tres votos particulares de los servicios de Intervención en el procedimiento de adjudicación. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Seguidamente, tiene la palabra don Alejo Miranda de Larra Arnaiz, director general de Infraestructuras Sanitarias, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, presidenta. ¿Puedo quitarme la mascarilla? No lo sé. Lo que me diga.

La Sra. **PRESIDENTA**: Realmente, no; pero, poder, se puede...

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Miranda de Larra Arnaiz): De acuerdo, en alguna otra comisión... De acuerdo, no importa; lo decía para que me escucharan mejor. Muchas gracias.

En primer lugar, quiero decir que estoy encantado, una vez más, de comparecer en la Asamblea, en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, así como habitualmente en la Comisión de Sanidad; especialmente después de haber pasado un periodo de hospitalización en UCI. Para mí es un enorme placer volver a comparecer y dar la cara ante los representantes de los ciudadanos, lógicamente.

Me voy a ceñir a la pregunta, en primer lugar, que es informar sobre los criterios aplicados para la concesión administrativa de este contrato sobre la construcción de un aparcamiento, su explotación posterior y, además, la construcción, como pago de canon en especie, del edificio de uso hospitalario que iría en la parte de arriba, de 9.303 metros cuadrados. El número de expediente lo conocen y es un tipo de contrato de concesión de obra en el que no hay una división en lotes, y así se ha justificado en una memoria justificativa que está colgada en el Portal de Contratación. Se ha optado por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, con una tramitación ordinaria y con un valor estimado y un presupuesto base de licitación de cero euros, puesto que el riesgo y además los importes los tiene que asumir el adjudicatario que finalmente resulte. La publicación del expediente de la licitación se realizó el 11 de junio y el plazo fue hasta el 16 de septiembre, cuando comenzaron las Mesas de Contratación en las que se abrieron los distintos sobres con la documentación a la que haremos referencia.

Los criterios, que es la pregunta objeto de esta comparecencia, vienen reflejados en la cláusula primera, en el apartado décimo, pero también en la cláusula octava, que hace referencia de nuevo a esta primera cláusula. Prácticamente se ha optado, como establece el artículo 145 en su primer apartado, por la pluralidad de criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, que se valora con arreglo a unos criterios, que son de dos tipos, que se han ponderado con similar peso y es que tienen que sumar hasta los 100 puntos, como conocen en los pliegos: hay unos criterios de evaluación de forma automática mediante aplicación de fórmulas, que son los que habitualmente conocemos como criterios económicos o de aplicación de fórmulas, los cuales vienen en una tabla que ahora referenciaremos, y también unos criterios cualitativos que son de adjudicación, cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

La cláusula octava de los pliegos de cláusulas administrativas particulares establece – además la ley lo permite así- que se acuda, en el caso de que la ponderación sea similar o mayor la de juicios de valor sobre la obtenida a partir de fórmulas, a un Comité de Expertos, y se optó por el nombramiento de un Comité de Expertos. Bueno, si quieren les enumero quiénes formábamos parte, y lo digo en pasado porque por la situación en la que yo me encontraba de salud, tuve que declinar la participación en la reunión; no obstante, sí que firmé el acta, puesto que se cumplían los requisitos que lógicamente se habían establecido para hacer la valoración de esos juicios de valor. Fueron el coordinador del distrito de Retiro, el director general de Gestión Económico-Financiera –que también optó por enviar a un representante, que es la persona que dirige la Unidad Técnica de Control-, el director general de Infraestructuras Sanitarias –que no participé por el estado de salud-, el presidente de la Comisión Científica de la Fundación Biomédica del Hospital Niño Jesús, el coordinador de Formación Continuada del Hospital Niño Jesús, el responsable del órgano redactor del anteproyecto – que es el arquitecto redactor, como establece el propio pliego-, el responsable de mantenimiento del hospital, el director médico, el director de enfermería y la jefa de los servicios de suministros del hospital. Formaron un Comité de Expertos que evaluó, como decimos, los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicio de valor.

En cuanto a los criterios cuyo peso o valoración dependen de fórmulas, se establecieron dos principalmente: con treinta puntos el canon. En el canon –como además también explica la cláusula primera en su apartado décimo-, los que son criterios mínimos pueden ser mejorados. En este caso, se estableció un canon mínimo que está constituido por el presupuesto de construcción del edificio que se entrega como canon, que tiene un valor de 10.997.640 euros, y a partir de ahí se puede establecer una mejora, que habrán comprobado en las actas de valoración que además se realizó cuantiosamente.

También las propuestas de explotación, con un máximo de 20 puntos, constituían de un periodo máximo de 40 años de duración del contrato, que era mejorable a la baja, con 5 puntos; las plazas exclusivas para los trabajadores del hospital, con un mínimo de 325 plazas, que también fue sustancialmente mejorado; la tarifa de rotación ofertada, con un precio máximo de 2,90 euros, donde hubo una corrección de erratas también posteriormente publicada, sobre si estaba el IVA incluido o excluido, y este fue mejorado ligeramente; y la tarifa de abono mensual para los trabajadores del hospital, que también fue mejorada solo ligeramente, como he podido comprobar.

Los criterios –sigo ceñido a la pregunta- de valoración sobre juicios de valor que tuvo que evaluar el Comité de Expertos son siete, aunque están descompuestos precisamente en la cláusula primera, apartado veinte, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y además están desagregados -se lo digo para que lo tengan más a mano, aunque lo conocerán seguramente- en la página 13 de estos mismos pliegos: la oferta técnica, que consiste en la redacción del proyecto, la dirección de obra, la dirección de ejecución de obra, la ejecución propia de las obras de ambos edificios, tanto el que es objeto de explotación como el que no es objeto de explotación, y el que se entrega como canon tiene una puntuación máxima de 12 puntos. La solución técnica de la reordenación de los espacios exteriores, las zonas verdes y los accesos al nuevo edificio y al aparcamiento, con una puntuación máxima de 10 puntos. El plazo y el programa de ejecución de las obras, que tenía un plazo máximo mejorable a la baja de 30 meses y que también fue mejorado, con 3 puntos. La calidad técnica arquitectónica, con 6 puntos, descompuesta en distintas categorías que también habrán visto en el acta del Comité de Expertos. El plan de minimización en el impacto de obras, que es una parte bastante importante en las obras que realizamos en los hospitales que tienen actividad paralela, que, en este caso, no es realmente complejo realizar este plan, puesto que estamos hablando de un edificio que va separado, que está desagregado del edificio principal del hospital, únicamente unido por una pasarela de 240 metros cuadrados y, por lo tanto, es sencillo cumplir los requisitos de minimización del impacto de la asistencia sanitaria en curso; tiene 10 puntos. En sexto lugar, la propuesta técnico-económica de la explotación, en la que, como sabrán, hubo una discrepancia sobre el momento en el que valorar la parte de la oferta económica, porque lógicamente también se puede considerar que forma parte del contenido del tercer sobre, es decir, de la propia oferta económica, por lo que quizá no debería haber ido aquí; de hecho, así se expuso en la propia Mesa de Contratación, creo que fue en la segunda y en la tercera. En séptimo y último lugar, el currículum del equipo propuesto, que se pudo valorar y ha tenido una valoración máxima de 3 puntos. Se condicionó también que la temeridad o, como se llama ahora, la baja normal o la oferta anormalmente proporcionada es la que fuera menor o igual a una TIR del 3 por ciento, que en este

caso, bueno, no se daba; y la propia cláusula octava, como decíamos, establecía unos criterios para el nombramiento del Comité de Expertos con un mínimo de tres personas y una serie de requisitos entre los que estaban, sobre todo, que estuviese publicado previamente –y así fue, porque se publicó en junio; las Mesas de Contratación se realizaron a partir de septiembre y creo que justo la reunión del Comité de Expertos fue, si no recuerdo mal, el 19 de octubre- y que además ese informe fuese vinculante, como así ha sido. Esa valoración de los expertos se ha tenido en cuenta sumada también a la puntuación de los criterios valorados de forma automática a través de fórmulas matemáticas.

A partir de ahí, se realizaron efectivamente esas tres Mesas de Contratación. Las tres Mesas de Contratación fueron, básica y esquemáticamente: el 17 de septiembre, la apertura de la documentación administrativa que se vio y en la que, efectivamente, hubo un voto particular. El 24 de septiembre se realizó la verificación de la subsanación de la documentación de la primera, y quizá es importante reseñar que hubo una única oferta presentada, con una peculiaridad y es que era una UTE, y se presentó la documentación de una de las dos empresas –no recuerdo cuál era- dos veces y, lógicamente, la Mesa anuló una de las dos, que creo que fue la posterior. Justificó la propia empresa que se presentaba dos veces por vías distintas porque consideraban que podía haber fallado la presentación telemática, creo recordar; no recuerdo exactamente cómo era, pero, bueno, ahí no hubo ninguna discrepancia sobre la presentación. El 24 de septiembre se realizó la verificación y subsanación de esa documentación y también se abrió la documentación técnica. Se consideró por los miembros de la Mesa que estaba subsanada y se acordó remitir al Comité de Expertos la documentación técnica y, además, fue el momento en el que se emitió ese voto particular por la discrepancia sobre el contenido económico de una de las cláusulas, que creo que precisamente era la A, porque contenía el plan económico-financiero. Entonces, se decidió que se volviera a meter en el sobre y se custodiara hasta la apertura de las ofertas económicas y de los contenidos de los criterios de valoración a través de fórmulas, porque les pareció más adecuado en ese momento; con discrepancia, efectivamente, de quien emitió el voto particular.

En tercer lugar, el 29 de octubre se celebra la tercera y última reunión de la Mesa de Contratación -por el momento-, en la que se da lectura al informe de la Comisión de Expertos. Insisto en que, a pesar de participar en ese Comité de Expertos, puesto que no existe incompatibilidad, porque el cargo de director general de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud no ostenta la condición de órgano de contratación y, por lo tanto, no es incompatible su participación, como no lo es la del director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, que también participaba o formaba parte de dicho Comité, pues en ambos casos presencialmente no participamos ninguno de los dos; él designó a una persona de su equipo y yo, por motivos de enfermedad, no participé. Se abrió además el sobre tercero, con las fórmulas y proposiciones económicas, y estas fueron valoradas, en el caso del Comité de Expertos, con 36,1 puntos sobre 50, y en el caso de los otros no lo recuerdo bien, pero realmente había una única oferta, por lo tanto, parece que no había ningún problema. Se emitió de nuevo un voto particular, efectivamente, otra vez haciendo incidencia en el contenido del plan económico financiero sobre la condición de haberse abierto en un momento distinto al que inicialmente estaba previsto por la condición de contenido técnico, y el voto particular decía prácticamente que debía haberse abierto en la segunda sesión de la Mesa de Contratación y no

en la tercera. La Mesa de Contratación acordó por mayoría considerar las valoraciones del Comité de Expertos y la realizada por la propia Mesa en ese momento sobre los criterios de valoración, que se miden de forma automática mediante fórmulas, y se realizó una propuesta inicial de adjudicación a la empresa, a la única oferta presentada, formada por la UTE que conocen de las dos empresas que formaban parte.

A la lectura de todo el expediente, tal como se lo he relatado, habiendo sido informado por todos los órganos que deben informar el expediente en su fase de preparación y no habiéndose cometido ninguna irregularidad formal en el proceso de celebración de las tomas de decisiones de la Mesa de Contratación, consideramos que lo que corresponde es que la Mesa de Contratación eleve, como órgano de asesoramiento técnico, al órgano de contratación, que es la viceconsejería, la propuesta de adjudicación, y a partir de ahí, lógicamente, se procederá a su posterior formalización y ejecución del contrato.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie por siete minutos; le aviso cuando falte uno.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias al compareciente por estar aquí y por haber contestado a alguna de las preguntas que en este caso la portavoz de Más Madrid le había formulado, no a todas.

Quisiera centrarme en una cuestión que para mí es fundamental en este contrato y en cómo se ha llevado a cabo, de alguna forma, este proyecto, y es el hecho de que no sé si existe un estudio de necesidad para la construcción de este macroparking en el Niño Jesús; no sé si ustedes han realizado un estudio para valorar la necesidad de la construcción de este macroparking. ¿Por qué? Porque a mí me surge la duda de si la construcción del macroparking en el Hospital Niño Jesús tiene más que ver con el fracaso del proyecto de otro macroparking en la zona de Retiro, que al final, gracias a la contestación vecinal, no se llevó a cabo, y se intenta hacer ahora por la puerta de atrás, pero adscrito al Hospital Niño Jesús. Me gustaría saber si existe esa necesidad, puesto que yo creo que ustedes habrán hecho un estudio de análisis de la conectividad que tiene este hospital en cuanto a transporte público; imagino que habrán tenido en cuenta si está conectado, si no está conectado, qué modificaciones se podrían implementar en cuanto al transporte público se refiere para mejorar la conectividad si realmente se necesita.

Por otro lado, ustedes han vendido aquí –no digo usted específicamente-, en la Asamblea de Madrid, esta fórmula de concesión administrativa y de pago en especie como la fórmula mágica para que nos salga a cero euros la construcción de este parking y una dotación hospitalaria aparte. Y quiero desmontar esta falacia, porque, como a ustedes no les gusta invertir en lo público, no les gusta destinar fondos públicos para construcción, siempre intentan acudir a la empresa privada para que

haga, de alguna forma, su trabajo y al final esas cuestiones que nos venden ustedes como más baratas nos terminan saliendo muchísimo más caras. Lo hemos visto con los hospitales de Aguirre, que se han vendido a la ciudadanía diciendo: ise han construido siete hospitales utilizando la colaboración público-privada!, etcétera, etcétera, pero al final esos hospitales nos han salido, a la larga, muchísimo más caros que si se hubieran hecho de manera directa por parte de la Administración. Porque -ustedes mismos lo están diciendo- en este caso el derecho de explotación es por cuarenta años, y eso no solo lo paga el ciudadano de manera directa cuando tenga que pagar ese parking -luego ya están pagando por ese servicio que debería ser gratuito- sino que además la Administración deja de tener la oportunidad de explotación de ese servicio.

Nosotros hace poco aprobamos una iniciativa –bueno, votamos a favor los grupos de la izquierda- para realizar un estudio sobre las tarifas en todos los aparcamientos de hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid con el fin de unificar los precios y revisarlos, precisamente para evitar que los costes al ciudadano que tiene que ir al hospital sean los que se han manejado hasta ahora, que son bastante altos. También planteamos la habilitación de espacios de aparcamiento gratuito en aquellos hospitales en los que el aparcamiento esté integrado en el interior del recinto de dichos hospitales -en este caso, se ajustaría a esta premisa- y la implantación de una tarifa plana reducida para los usuarios y usuarias de los aparcamientos de los hospitales. Esto sería ideal que se aplicase -y no sé si ustedes están haciendo este tipo de estudios o se han planteado la aplicación de estos protocolos- para evitar precisamente lo que les había comentado antes.

Le hago una pregunta. Me llama la atención que solamente se haya presentado una oferta a este proyecto. No sé si tiene alguna explicación al respecto de por qué solamente hay una oferta a este proyecto, a qué se debe. Y también me gustaría que explicase un poquito mejor la cuestión de los votos particulares, que no me ha quedado clara en su intervención. Le pediría que en el turno de réplica entrase a valorar este tipo de cuestiones, pues creo que en su primera intervención ha sido excesivamente técnico, con el fin de que quedase claro para la ciudadanía. ¿Por qué? Porque esta comisión, como usted sabe, se retransmite en directo a través de la página de la Comunidad de Madrid y tiene que poder ser entendida por cualquier ciudadano. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señora presidenta. Primero, quiero darle la bienvenida y transmitirle mi enorme alegría por su recuperación, señor director general,. mMe alegro de tenerle aquí de nuevo, y le pido que transmita nuestros deseos de que se recupere lo antes posible también ael director general Barberá.

Primero, qQuería decirle que yo me niego, -expongo mi total discrepancia-, a que esta comisión se convierta en una lectura de los documentos a los que todos podemos acceder a través del Perfil del Contratante. Usted nos ha relatado exactamente todo el procedimiento contractual que se ha llevado a cabo,, pero -insisto,- al que tenemos acceso. Creo que usted no viene a comparecer aquí

para eso;. uUsted viene a comparecer aquí para ampliar esa información desde el punto de vista político, desde el punto de vista de la toma de decisiones que ha llevado a la celebración a este contrato.

Con respecto a esa toma de decisiones, yo voy a marcar varios aspectos generales, que creo que son muy importantes, sobre todo, por lo que ha dicho la portavoz que me ha precedido;, porque la gente tiene que entender qué estamos diciendo.

Lo primero que yo quiero decirle transmitirle es la total adhesión del Grupo Parlamentario Vox a los sistemas de colaboración público-privada para sacar adelante las infraestructuras;, es decir, en ningún momento me oirá manifestarme en contra de sistemas como la concesión administrativa, la concesión de servicios o la concesión de infraestructuras. Lo que sí me oirá siempre decir es que las cosas hay que hacerlas bien. ¿Y qué significa? Primero en cuanto a, hacer bien un contrato de concesión de una infraestructuras.

Para que nos entienda todo el mundo, tiene que haber tres beneficiarios.. En primer lugar,Primero, tiene que beneficiarse el ciudadano, el destinatario de la infraestructura;s. tTiene que estar demostrado que esa infraestructura beneficia a aquellos a los que se dirige. En este caso, tiene que demostrar que beneficia a los trabajadores y a los usuarios del hospital. Para eso, se ha dimensionado, si no recuerdo mal, 300 plazas, y ustedes ofrecen un parking de 800. En sSegundo lugar, tiene que haber un beneficio para la Administración;, es decir, la Aadministración, que no puede acometer esta infraestructura, porque en su planificación no es capaz de abordar esta inversión, acude a la colaboración público-privada para que sea otro el inversor quey, por el uso y la explotación de esa infraestructura, sea capaz de hacer esa intervención, esa inversión, y obtener con ello una rentabilidad razonable, e; insisto en el término: una rentabilidad razonable. Hablaremos mucho en esta comisión de lo que entendemos por rentabilidad razonable, pero es un criterio que está definido ya en la Administración para otro tipo de inversiones, como las infraestructuras eléctricas, las infraestructuras gasistas, en cualquier tipo de infraestructuras de red que está en mano de operadores privados. Finalmente, tiene que haber una rentabilidad para aquel que viene a hacer la inversión.

Si descendemos a la realidad de este contrato, nos estamos enfrentando a un contrato de servicio de parking de por cuarenta años. Salvo nosotros, ustedes están todos entregados al cambio climático y a la necesidad de eliminar este cierto tipo de vehículos. ¿Usted de verdad cree que el modelo de movilidad en el centro de Madrid dentro de cuarenta años va a requerir estas 800 plazas de parking? No estamos hablando de diez años; en diez años, yo se lo compro. ¿iEn cuarenta!?! ¿Han incluido ustedes algún modelo de cambio de movilidad para decir que dentro de cuarenta años la gente va a seguir yendo al Hospital del Niño Jesús en su coche individual? Ustedes mismos están proponiendo en Valdebebas que haya un servicio de vehículo no tripulado eléctrico, eficiente, etcétera, para hacer esos recorridos dentro, digamos, de lo que sería un distrito.

La segunda pregunta es si usted cree que el Hospital del Niño Jesús va a seguir estando allí dentro de cuarenta años, teniendo en cuenta las tasas de natalidad que tenemos y siendo un hospital infantil. ¿Usted sabe dónde vive la población infantil en Madrid? ¿Usted cree que la población infantil, que los matrimonios que tienen niños van a seguir estando cerca del Hospital Niño Jesús? Creo que estas cosas son, precisamente, las que echa de menos la Intervención en ese informe de reparos, en el estudio de viabilidad, para la financiación de esta instalación. ¿No es así?

¿Qué pasa cuando una concesión se hace mal? Pueden pasar varias cosas. Puede que haya un enriquecimiento indebido por parte del adjudicatario; fíjese que no es ese el problema que me preocupa a mí ahora mismo. Puede haber un exceso del pago por el uso de los ciudadanos; creo que, en este caso, ese riesgo también está limitado con las tarifas. Pero hay un último riesgo y es que, al final, la instalación no sea rentable y que, como ha pasado con varios de los parkings que se han construido en Madrid y debajo del barrio de Salamanca, se produzca la quiebra del concesionario y sea la Administración la que tenga que hacer frente a esas inversiones.

Me preocupa que esto sea así, pero no en cuanto al valor absoluto de la inversión a la que hay que hacer frente;. Lo que me preocupa es que en ese momento haya que hacer frente a una inversión que a lo mejor tenía que haber estado en el centro de salud de Parla, que lleva planificado, si no recuerdo mal, planificado desde 2009 y todavía no se ha acometido. Ese es el problema de utilizar un mal modelo;. eEste l problema es que esto es adelantar por la derecha, si no se hace bien, a otras inversiones, que usted sabe y conoce, igual de bien que yo, que están planificadas y suspendidas desde hace tiempo: inversiones en centros de salud, inversiones centros de Atención Primaria, inversiones en equipos de ambulancias, inversiones en equipos de UCI, inversiones en hospitales, en remodelación, en el Hospital La Paz, en el Ramón y Cajal.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Si nos ponemos a contar en el Plan de Inversiones de Infraestructuras Hospitalarias y en el Plan de Inversiones en Centros de Salud, estoy segura de que los 16 millones tienen destinos, vamos, esperándoles con los brazos abiertos; hay proyectos redactados, como usted sabe, guardados en un cajón, esperando ver esos millones, esos cientos miles de euros en muchas ocasiones, para poder ver la luz.

¿Qué pasa cuando un contrato de concesión se hace mal? Pues que pasan esas cosas y, al final, nos encontramos detrayendo dinero público de inversiones planificadas y llevándolo a otras inversiones no planificadas. ¡Y eEsto no nos lo podemos permitir!, porque hay que planificar con realidad y contárselo a los ciudadanos. Ahora mismo, en inversión de infraestructuras sanitarias, se le exige a usted la excelencia, ¡la excelencia!; nNo cubrir las necesidades, se le exige excelencia y atender a las inversiones prioritarias.

Quiero terminar mi intervención diciendo también que le doy la enhorabuena por haber inaugurado ayer el Hospital Isabel Zendal. Le deseo la mejor de las suertes en la gestión de ese hospital. Espero que ese hospital esté al servicio de todos los españoles, porque a Madrid vienen

todos los españoles a trabajar y tienen derecho a que sus familias, no la más directa pero sí, sus padres y sus hermanos, que quizás siguen viviendo fuera de Madrid pero que los madrileños, como españoles, sentimos como propios, puedan ser también desplazadas a este Hospital Isabel Zendal. No dejen nunca de ofrecerlo a todos los españoles y de poner todos los medios, porque ese sí es el dinero mejor invertido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, director general. Me sumo a las palabras de la portavoz de Vox.: Nos alegramos de su recuperación y de que esté usted aquí de nuevo.

Gracias por sus aclaraciones, aunque también coincido en que nos ha leído los pliegos de prescripciones y nos ha contado el proceso de apertura, que, por una vez, y además -para empezar por algo positivo- les voy a felicitar por ello, está todo publicado;. en esta comisión no suele ser normal que nos metamos en el Portal de Contratación y encontremos todo. Es cierto que en este caso están todos los documentos,; por los menos, los que yo necesitaba para hacer esta comparecencia los he encontrado en la página, y les felicito por ello.

Como usted nos ha contado, nos hemos encontrado con una apertura de sobres para una adjudicación en que en las tres actas de la reunión aparece un voto particular, y no hay que olvidar que no es un voto particular cualquiera, es un voto particular del servicio de intervención, ide la Intervención!;, aun así el procedimiento ha seguido su curso. Usted nos ha contado en qué han consistido los votos particulares de la apertura del sobre 2 y del sobre 3. Entiendo que ni en sus diez minutos ni en mis siete da tiempo a enumerar todas las irregularidades que han reflejado en los votos particulares de la Intervención, pero sí me gustaría recordar alguno de los que a nuestro juicio son los más relevantes.

En la primera reunión de apertura de sobres se presentaba el informe jurídico de la Comunidad de Madrid, en el que se indicaba claramente que el parecer favorable del servicio jurídico estaría sujeto a la observancia de las consideraciones recogidas en este informe. Se presentaba un informe en el que se mostraban unas carencias que pedían ser subsanadas. El servicio de intervención, a partir de este informe jurídico, entiende que muchas de estas consideraciones no se han rectificado. A. Algunas de ellas, porque el listado es más largo, son: que no existía el informe justificativo del precio del contrato; el valor estimado del contrato tampoco estaba suficientemente justificado; ambos documentos se han publicado con posterioridad, pero no coincidía, además, el valor con el publicado en el Plan Económico-Financiero y en el pliego de cláusulas administrativas particulares; no se consideran adecuadamente justificados los criterios de solvencia técnica o profesional y económico-financiera; no se considera adecuado recurrir al procedimiento abreviado para el estudio de viabilidad; no se cumplen en el pliego los requisitos de la relación de promotores de la futura sociedad concesionaria y características de la misma, y se duda de que el mínimo a asegurar

haya sido suficiente, ya que se exige un mínimo de 5 millones de euros para un presupuesto presentado de 21.

Con estos elementos y con alguno más la intervención indicaría que el informe jurídico de la Comunidad de Madrid no sería favorable. Además, indica la Intervención otros aspectos de los que también me gustaría destacar algunos, porque, como le digo, no da tiempo a todos. No consta autorización del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid -y es un bien protegido el Hospital del Niño Jesús-; no se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, cuando se debería haber hecho por ser un contrato de regularización armonizada; se exige a la empresa adjudicataria estar registrada con el CPV de servicios de gestión de aparcamiento, pero también se le debería exigir estar registrada como trabajos de construcción de establecimientos hospitalarios y trabajos de construcción de estacionamientos; el plan de viabilidad económico-financiero es de enero de 2019, cuando estamos hablando ya del verano de 2020 y podría haberse quedado anticuado; no aparece un método de cálculo de valor estimado del contrato; existen dudas también sobre el cálculo para la garantía: si afecta al parking y al edificio o solo al edificio. Sobre el canon de concesión -el comité de expertos que usted nos ha mencionado-, la Intervención no tiene ningún problema con su persona ni con el proyecto en general, pero sí con uno de sus miembros, porque forma parte de la gerencia del hospital y es el órgano proponente; creo que es el coordinador de Formación Continuada, o algo así. Y la solvencia se considera escasa; se pide una solvencia a la concesionaria de 5 millones de euros para un contrato de más de 20. Estos elementos los remarca el Servicio de Intervención de la Comunidad de Madrid, yo simplemente me he limitado a apuntarlos y me he dejado alguno, porque me imagino, además, que usted los conocerá todos.

La cosa no termina ahí. Como usted ha comentado, todos estos elementos se refieren a cómo se ha puesto en marcha el procedimiento y a las carencias que presenta, pero en las siguientes actas, además del problema que usted nos ha comentado sobre si se abría antes o después el plan económico-financiero, también existe otra irregularidad, y es que exigía el procedimiento presentar en Excel este plan económico-financiero, la empresa dijo que no era capaz de subirlo a la plataforma, que lo presentaba en un pen drive en un sobre, que fue el que no se abrió, y al abrir ese pen drive no había Excel. Se asumió un pdf, que sí que se había dicho previamente que se asumiría como válido si coincidía con el Excel, pero no tenemos ningún Excel. Aun así, continuamos adelante.

Se ha decidido -como usted nos ha comentado- que se eleve la propuesta de la mesa a asignar la oferta más ventajosa al único licitador a pesar de que -me reitero- tenemos tres informes en contra de la Intervención con elementos que -no soy yo- la Intervención califica como hechos graves.

Entonces, con todo esto sobre la mesa, mis preguntas son: ¿qué explicación se puede dar al procedimiento? ¿Qué interés hay tan grande en este aparcamiento que siguen adelante a pesar de estas graves irregularidades y no paran el proceso para empezar de nuevo sin irregularidades? Porque, más allá de lo que yo piense de la necesidad o no del parking, me pregunto cómo con tantas irregularidades no se para el proceso y se empieza en limpio y de cero.

Como les decía, yo creo que el aparcamiento no es una necesidad, y en sus estudios de necesidad se refleja que la zona no tiene un déficit específico de aparcamientos porque existen otros parkings privados y, además, como también decían otros portavoces, es una zona con una comunicación por transporte público excelente. Si nos vamos a otros hospitales que realmente tienen problemas de aparcamiento y de acceso por transporte público, podría entenderlo, pero el Hospital del Niño Jesús, concretamente, tiene numerosas posibilidades de transporte en Metro y en autobús. Además, en el estudio que ustedes presentan, la absorción de demanda que plantean incluye a los visitantes a El Retiro; no estamos hablando únicamente de dar servicio a los usuarios y usuarias del hospital sino que hablan de la absorción de visitantes a El Retiro. Ni siquiera hablan de los vecinos y vecinas de la zona, que podríamos entender que se reservara una cuota, como sí incluía el anterior aparcamiento que planteaban de 800 plazas –que parece que esta es una insistencia por conseguir un aparcamiento de 800 plazas en esa zona-, pero esta vez ni siquiera con reserva para vecinos y vecinas y con un precio que podría ser mucho más razonable para los usuarios y usuarias del hospital, y cuando el personal sanitario que acude a trabajar, para el que sí que se reservan unas plazas, puede acceder perfectamente en transporte público.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Voy rápido. Entiendo que una comunidad que aspira a ser una comunidad verde y con una movilidad razonable impulsara a todo su personal público a moverse en transporte público y no a aspirar a ser una ciudad, como El Cairo o São Paulo, donde, al final, la movilidad en coche hace que la calidad del aire sea irrespirable.

Pero, para centrarnos en lo que nos trae a esta comisión, nos gustaría que nos explicara todas estas irregularidades, nos gustaría que hicieran caso y se fiaran de sus Servicios de Intervención y paralizaran el procedimiento. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por siete minutos.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Miranda, director general de Infraestructuras. Le doy la bienvenida a esta comisión y, por supuesto, me alegro muchísimo, en lo personal, de que usted se haya recuperado de este proceso de enfermedad que es el COVID y que está afectando a tantos y tantos madrileños. La verdad es que el objeto de la comparecencia es explicar los criterios que se han aplicado por parte de la consejería para la concesión administrativa de construcción y explotación del parking del Hospital Niño Jesús.

Usted, en su primer turno, ha dado una explicación bastante detallada de cuál ha sido la metodología, cuáles han sido los criterios, cómo se han ido plasmando en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que está todo ello publicado, efectivamente, en la página web de la Comunidad de Madrid, y usted ha ido explicando y desglosando, precisamente, que estamos ante un contrato en el que existe una pluralidad de criterios, que se van a distribuir, en este caso, 50/50; 50 puntos para la valoración de las ofertas económicas y 50 puntos para la valoración de la oferta

técnica. Usted ha hecho, además, alusión bastante detallada a cuál ha sido la valoración. En concreto, ha entrado en detalle en la explicación de cómo se ha hecho el reparto de la puntuación que forman los 50 puntos de la valoración técnica, porque es precisamente la que suele dar más problemas en cualquier licitación administrativa, puesto que en ella entran en juego las consideraciones, no solo de tipo técnico, sino también de tipo subjetivo por parte del órgano convocante.

En este caso, además, usted ha hecho alusión a que se designó un comité de expertos integrado por distintos profesionales sanitarios que hoy forman parte del propio hospital, y en este caso es lógico porque forma parte del órgano que está directamente afectado por la licitación y también hay una parte técnica, de arquitectos que integran esa comisión.

Ha dado un dato que yo creo que es relevante y que quizás no ha sido puesto en valor por parte de los demás portavoces, algo que a mí me llama la atención, porque esto es algo muy digno de notoriedad en este tipo de licitación, y es que el informe -¡el informe!- que elabora este comité tiene un carácter vinculante -vinculante- para el órgano de contratación. Quiero resaltar esto especialmente.

Usted ha hecho, además, alusión a que se han celebrado tres Mesas de Contratación y, efectivamente, en la primera Mesa, cuando se produce la apertura del sobre se materializa quizás esa discrepancia en la presentación -doble presentación- de oferta, pero, al fin y al cabo, no olvidemos que estamos ante un único ofertante; es decir, que no tiene por qué tener mayor trascendencia. Es verdad que la situación jurídicamente hubiese cambiado notablemente si hubiese una pluralidad de licitadores, porque es verdad que eso en otro tipo de contrataciones podría dar lugar a bastantes discusiones.

Respecto al voto particular de la Intervención, yo aquí apelo a mi profesión -yo soy técnico superior de la Administración General de la Comunidad de Madrid desde hace 20 años- y he estado en Mesas de Contratación.

Cuando la Intervención -que es siempre miembro indiscutible, igual que el servicio jurídico, están siempre presentes en las Mesas de Contratación- refleja algún tipo de discrepancia con la Mesa normalmente bien se formula un reparo, y en ese caso la verdad es que hasta que no se resuelve ese reparo no hay forma de seguir, de continuar con el proceso de licitación, o bien, como en este caso, hacen una alusión al informe jurídico de las observaciones que ha formulado el servicio jurídico. En este caso, claro, lo que hace el servicio jurídico es condicionar su informe positivo para esta tramitación a la observancia de sus indicaciones, esto no es lo mismo que decir que informa negativamente y que es un informe contrario al proceso, en este caso, de licitación. Es decir, que estamos hablando de deficiencias que son claramente subsanables y, por tanto, no tienen la relevancia a la que estaban haciendo alusión algunos de los portavoces que me han precedido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: De hecho, en la actualidad estamos en esa fase, pendientes de elevar la propuesta definitiva al órgano de contratación. Bien. Lo cierto es que, señor Miranda, creo que no le voy a sorprender si le digo que usted es consciente de que cada paso que ha dado esta licitación esta licitación -desde que se aprobó el 27 de mayo por el Consejo de Gobierno- ha suscitado las críticas de la oposición, de todos los partidos de la oposición, que se han negado en bloque a que se realice cualquier licitación o cualquier mejora, porque en realidad el objetivo de este contrato es contribuir a una remodelación del hospital, ese es en definitiva el objetivo principal. Sin embargo, parece que, debido a la fórmula utilizada para esta contratación, que en este caso es una concesión administrativa que incluye ese aparcamiento, la oposición entiende que se pone en peligro el carácter público, cien por cien público, de este hospital, lo cual no tiene ningún sentido.

Se cuestiona si las plazas responden o no a una demanda del hospital, de los familiares y pacientes que acuden al mismo. Pues les tengo que decir que sí, que efectivamente responde a una demanda histórica y que, de hecho, este proyecto -además, señor Miranda, usted lo puede corroborar- es del año 2011. Se empieza a elaborar y generar este proyecto en el año 2011.

Usted ha hecho además alusión al tema de la inversión, la inversión total que va a asumir el concesionario, que se hace cargo de todos los costes y gastos de la obra del nuevo edificio y del aparcamiento a cambio de esa explotación durante cuarenta años, como máximo, del aparcamiento. Es decir, creo que en realidad lo que hay que resaltar aquí es que todos los partidos de esta Cámara en lo que estamos de acuerdo es en la necesidad de reformar y mejorar este hospital, creo que eso nadie lo debería poner en cuestión, pero si lo que ustedes -los partidos de la oposición- quieren es cuestionar la forma en que se lleva a cabo esta licitación, pues entonces lo que tendrán que valorar es si ustedes están de acuerdo o no con el sistema de concesión administrativa, si ustedes están a favor o no de la colaboración público-privada para acometer este tipo de licitaciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, vaya concluyendo.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Yo quiero resaltar, desde luego, que la empresa no va a percibir ninguna cantidad, ningún dinero de la Comunidad de Madrid; que la contraprestación es la explotación del aparcamiento y que eso está claramente detallado en los pliegos que están publicados en el Portal de Contratación. Por tanto, niego que se esté intentando hacer ningún tipo de privatización de ningún servicio sanitario y que la concesión se limita a lo que es el estacionamiento.

Creo que esta licitación debe realizarse ya que al fin y al cabo va a contribuir a seguir manteniendo el prestigio y la relevancia que tiene el hospital, tanto en España como en el resto de Europa, como gran hospital pediátrico que tenemos la fortuna de tener en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por siete minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. En primer lugar, celebrar en nombre de mi grupo, señor Miranda, en nombre de todos mis compañeros, su recuperación tras pasar la enfermedad del COVID-19 y verle en plena forma una vez más.

También quisiera darle la enhorabuena por lo que le toca, la enhorabuena a todo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y particularmente a usted, insisto en que en lo que le toca como director general de Infraestructuras Sanitarias, por la inauguración en el día de ayer del Hospital Enfermera Isabel Zendal lo cual, desde nuestro punto de vista, es un motivo de esperanza y de orgullo para todos los madrileños y un ejemplo para todo el mundo de lo que los madrileños y los españoles hemos sido capaces de hacer, como ocurrió en su día con Ifema, en este caso en la lucha contra la pandemia COVID-19.

Dicho esto, también agradecerle las explicaciones pormenorizadas que nos ha dado en relación con este contrato, exposición y explicaciones que nos han permitido conocer los detalles de este contrato de ampliación del aparcamiento de este importante centro sanitario de la ciudad de Madrid, del municipio de Madrid, del Hospital Niño Jesús que, como saben sus señorías, es el hospital pediátrico de mayor relevancia en nuestro país y cuya fundación, por cierto, se remonta al año 1877. Quien conozca el Hospital Niño Jesús sabe que a lo largo del tiempo ha ido acometiendo reformas y actualizaciones acordes con las necesidades de cada momento y en esta línea el proyecto que hoy conocemos en detalle, que usted nos ha expuesto, señor Miranda, tiene precisamente ese objetivo de modernizar y ajustar las infraestructuras a las necesidades asistenciales de los pacientes, ese es el objetivo final que se pretende. Es por ello que en las circunstancias actuales adquiere aún más relevancia la actualización de nuestros centros sanitarios y eso es lo que pretende este ambicioso proyecto que, como saben sus señorías, se encuentra integrado en el Plan de Inversión en Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028, del cual ya hemos tenido oportunidad de debatir en numerosas ocasiones en este Parlamento tanto en pleno como en la comisión funcional correspondiente, la Comisión de Sanidad.

Coincidimos con el señor director general de Infraestructuras en que el objetivo de este plan no es otro que el de conseguir hospitales modernos, espaciosos, polivalentes, confortables y humanizados en los que la atención asistencial se desarrolle con la máxima calidad permitiendo a los profesionales llevar a cabo su labor en las mejores condiciones. En este sentido, también celebramos que se hayan valorado de manera detallada todas las mejoras necesarias atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y confort, teniendo en cuenta la conveniencia de fomentar la línea de humanización, insisto, de estos espacios a la vez que impulsar un diseño sostenible y adaptado a la normativa actual.

De la importancia de este plan, señorías, hablan las siguientes actuaciones que se contemplan en los pliegos correspondientes -usted lo ha señalado también-. Por ejemplo, la construcción de un aparcamiento derribando el viejo edificio sin uso y construyendo uno nuevo que albergue el área de consultas, la docencia e investigación; la rehabilitación de fachadas; la rehabilitación integral de las cocinas; la remodelación del área de admisión; la adaptación del

laboratorio de farmacotecnia; la reforma integral interior de todas las unidades de hospitalización; la reforma integral del bloque quirúrgico dotándolo de dos quirófanos más; la reforma del área de urgencias así como los servicios centrales, Rayos X, laboratorios, etcétera, etcétera. En definitiva, la mejora en su conjunto de las instalaciones.

Sabemos que se ha finalizado la reforma del área de admisiones y del área de cuidados paliativos pediátricos, además de la reforma de las cocinas, y que el edificio actual, debido a su diseño arquitectónico, no permite el desarrollo de nuevas áreas y la reordenación de espacios y que resulta, por tanto, absolutamente imprescindible contar con nuevas áreas con el objeto de establecer adecuadamente los circuitos de tránsito por el centro sanitario a efectos de disminuir los riesgos de contagio. También nos parece pertinente que el nuevo edificio de consultas mantenga una actividad básicamente ambulatoria que permita reorganizar el resto de estancias que disminuyan los posibles contactos con pacientes hospitalizados y que se establezcan circuitos distintos para disminuir, insisto, los riesgos de contagio.

Esta nueva infraestructura, al igual que el aparcamiento, se construirá en los espacios que ocupa el edificio que se encuentra actualmente en ruina técnica –esto es conveniente también decirlo-. Los que vivimos allí, cerca del Hospital Niño Jesús, conocemos al detalle esta circunstancia y se hace imperiosamente necesario el acometimiento de estas obras que la consejería, su Dirección General de Infraestructuras, pretende. Esta nueva infraestructura, al igual que el aparcamiento, se construirá en los espacios que ocupa el edificio que comentaba se encuentra en ruina técnica. Por lo demás, coincidimos en que la construcción del aparcamiento resulta absolutamente necesaria en el hospital debido a su ubicación y a sus características. Esta cuestión yo creo que es clave.

Yendo al objeto del contrato, del que usted nos ha dado pormenorizadamente todo tipo de detalles en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares, de los criterios de evaluación de juicios de valor, de la actuación del Comité de Expertos, de las sucesivas reuniones, de las tres Mesas de Contratación...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: ¿Cuánto?

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Vamos bien entonces. En fin, se trata de un importante contrato de concesión administrativa de obras de construcción, además se va a entregar un edificio de uso hospitalario como canon en especie de contrato -usted ha hecho mención a todo ello con detalle y quien me ha precedido en el uso de la palabra también lo ha comentado, particularmente el portavoz de Ciudadanos, con quien por cierto coincidido plenamente en su intervención-. En definitiva, una serie de actuaciones que son absolutamente imprescindibles y necesarias y que nuestro grupo celebra que se vayan a acometer como se tiene previsto.

Por supuesto, en cuanto al procedimiento de adjudicación, quiero comentar que, desde nuestro punto de vista -hemos tenido ocasión de estudiarlo-, se está desarrollando con una transparencia total, respetando los principios de publicidad y libre concurrencia, de manera que toda la información se encuentra también a disposición pública en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, para finalizar, en el Grupo Popular queremos felicitar a la Consejería de Sanidad y a su director general de Infraestructuras por impulsar todas estas actuaciones que están permitiendo convertir nuestros centros sanitarios en modernas infraestructuras dotadas de las últimas tecnologías con el consiguiente beneficio y con el único objetivo de que los pacientes reciban una atención sanitaria más humana y de la mejor calidad. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por siete minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. En primer lugar, me sumo a las palabras de alegría del resto de portavoces por tener hoy aquí al compareciente de nuevo entre nosotros, nos alegramos enormemente, y ojalá que esta situación que estamos pasando todos la podamos superar y no la tengamos que volver a vivir nunca jamás.

Dicho esto, con relación al objeto de la comparecencia de hoy, a la concesión administrativa, a los criterios aplicados para la concesión administrativa, por ser más precisos, no es día de hablar del uso del concepto de la colaboración público-privada del proyecto o de la conveniencia o no conveniencia del proyecto en cuestión, que esto podría dar para muchas comparecencias y podría dar para muchas sesiones de esta comisión; el objeto de la comparecencia de hoy es la contratación, la contratación que se ha producido, todo el proceso de contratación. Es cierto que, al hilo de la intervención -creo- de la portavoz de Vox, cuando hablaba de la necesidad de hacer las cosas bien, de la necesidad de que el proceso, sin entrar en si nos puede gustar o no gustar, se haga bien, es verdad que nos encontramos con tres votos particulares de la Intervención -no estamos hablando de cualquiera, estamos hablando de la Intervención- en los que se indican una serie de consideraciones a las que estaría sujeto su parecer en cuanto al informe favorable. Se ha dicho más, no quiero tampoco repetir lo que ya se ha dicho, pero se hablaba de esas consideraciones, de que no se había remitido al servicio jurídico el informe justificativo del precio del contrato, que no se había remitido el valor estimado del contrato; se hablaba también del hecho de que el Hospital Niño Jesús es un bien protegido y que no constaba autorización necesaria para el acuerdo con la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; también se hacía mención en ese voto particular de la Intervención que, al ser un contrato de regulación armonizada, debería haberse publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea; se hablaba del plan de viabilidad económico-financiera de enero de 2019, y teniendo en cuenta esa fecha se entendía que podría haber cambios importantes dado el tiempo que había pasado; no aparece el método de cálculo del valor estimado del contrato, de hecho, el valor estimado del contrato firmado por el gerente del hospital incluía un importe que no es el valor estimado que figura en otro de los documentos, etcétera, etcétera.

En definitiva, nos encontramos aquí ante una serie de irregularidades, una serie de irregularidades que vienen reflejadas por la Intervención –resalto eso, por la Intervención-, que no estamos hablando, en el caso del parking, de una infraestructura, una obra de absoluta necesidad, de imperiosa necesidad. Por tanto, en el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, dadas estas circunstancias, lo razonable sería que se paralizara esta contratación, que se suspendiera y que se empezara de nuevo para despejar cualquier tipo de sombra o de dudas sobre el proceso que, como digo, son sombras y son dudas que plantea la propia Intervención. Además, tengo que señalar que, a fecha de hoy, en el Ayuntamiento de Madrid no hay ninguna documentación, que se debería haber presentado una propuesta orientativa para valorar la incidencia de dichas obras sobre la edificación protegida y su entorno, que al ser un plan especial que afecta a un jardín catalogado se debería haber contemplado también el estado final de dicho jardín; no se ha hecho ninguna de estas cuestiones. Es cierto que la Comunidad de Madrid puede actuar directamente, de acuerdo al artículo 161 de la Ley del Suelo, pero no es menos cierto que el ayuntamiento tiene que emitir un informe de conformidad, y a día de hoy no existe tal informe de conformidad del Ayuntamiento de Madrid; el Ayuntamiento de Madrid no se ha pronunciado.

En definitiva, por no extenderme más, en el Grupo Parlamentario Socialista creemos que hay suficientes elementos de duda, suficientes errores, suficientes circunstancias que aconsejan que se suspenda el proceso, que se empiece de nuevo para que, con independencia de la idoneidad o no del proyecto, no tengamos ninguna duda sobre el procedimiento, que creo que es de lo que se trata en esta comisión. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, don Alejo Miranda de Larra Arnaiz, director general de Infraestructuras Sanitarias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, presidenta. Voy a tratar de responder absolutamente a todas las cuestiones planteadas. En primer lugar, quiero disculparme, efectivamente, por haber acudido a las cláusulas primera, en su apartado 20, y octava, pero, si nos ceñimos a la pregunta estricta, se me pedía la comparecencia para informar sobre los criterios de adjudicación, y, claro, los criterios de adjudicación forman parte siempre de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Por lo tanto, la manera más sencilla de informarles es efectivamente leerlos, pero pasaré incluso a valorar todas las demás cuestiones.

Se nos arrojan acusaciones sobre un empeño particular en hacer un parking, pero yo creo que tenemos que leer el contrato en su conjunto, este pliego, y no es solamente un aparcamiento. Lo más importante que hay ahí es un edificio. Es un edificio de uso hospitalario, de uso asistencial. Ese es el objetivo principal que nosotros estamos tratando de impulsar.

El Niño Jesús es uno de los hospitales más queridos y más valorados por los madrileños. Tiene una calidad asistencial altísima y una calidad de profesionales tremendamente notoria. Además,

recibe unas valoraciones en las encuestas de satisfacción tremendamente altas. Recibe el altruismo y la generosidad de muchísimos ciudadanos, a través de sus propias iniciativas o de iniciativas privadas. Es un hospital realmente ejemplar, que además cuidamos con mucho cariño, no solo por ser un hospital monográfico de carácter pediátrico, sino porque está muy arraigo en Madrid. Es un hospital muy madrileño, pero que da servicio a muchísimas personas de fuera de Madrid continuamente; es más, el 40 por ciento de sus pacientes vienen de otras regiones o lugares de España, incluso de fuera de España.

Nosotros estamos realizando desde hace, aproximadamente, dos años y medio un proceso de modernización del hospital, en el que se han realizado ya muchísimas actuaciones: siete salas de hospitalización, alergología, oftalmología, la nueva UCI, los pasillos centrales se han renovado completamente, la hospitalización de día y muchísimas zonas, los jardines de psiquiatría, las cocinas centrales, la sala blanca de farmacia, la zona de admisiones, una nueva escuela que se ha construida en la parte posterior y, además, una residencia para familiares de pacientes.

Tenemos planes de seguir ampliándolo y mejorándolo con una reforma del bloque quirúrgico, una próxima reforma de la unidad de radiodiagnóstico, del laboratorio, de la zona de urgencias, que sería además bastante prioritaria, que estamos tratando de impulsar cuanto antes, y nuevas zonas de hospitalización, como las ya mencionadas, que se van a ir paulatinamente mejorando, humanizando. Vamos a crear habitaciones individuales donde no había. A la arquitectura de este hospital, dada la época en que se construyó, le correspondían grandes salas, en las que había habitaciones compartidas, y ahora la tendencia en esos hospitales, lógicamente, es evolucionar hacia un espacio diferente, más individualizado.

Allí nos encontramos con un problema de espacio. Efectivamente, estamos en un edificio protegido, donde las actuaciones tienen que estar tremendamente controladas y, además, muy cuidadas, como se está realizando hasta ahora. Pero hay distintas necesidades que hay que afrontar. El edificio no da para ampliar todo lo que necesitamos y los servicios que requerimos. Además, es imposible aparcar en él. Los profesionales aparcan en los jardines, en las zonas verdes, en los espacios que hay entre las distintas naves o salas, que es como se llaman. Actualmente, no hay zonas verdes porque están ocupadas por coches. Efectivamente, cogiendo el guante de la portavoz de Más Madrid, si queremos apostar por una ciudad y una comunidad verde, lo que tendremos que hacer es apartar los coches de la superficie y crear zonas verdes, que están incluidas en el pliego y, como hemos enumerado antes, está puntuado dentro del propio proyecto. Queremos quitar esos coches de las zonas verdes y vamos a ganar, como en psiquiatría y en los espacios que ya han sido habilitados, zonas de recreoamiento de los pacientes, que, en este caso, no olvidemos que son niños.

No sería posible ampliarlo si no construímos un edificio adicional. Ese edificio adicional surge de la necesidad de retirar también un edificio que está en ruina técnica desde el año 1978, como se ha hecho referencia aquí; no es que esté en ruina desde entonces, pero quedó sin concluir desde esa fecha, han pasado más de cuarenta años. Después de cuarenta años, tenemos la oportunidad de retirar ese edificio, que además genera un riesgo para la zona y los vecinos de la zona, y aprovechar

para construir ahí ese nuevo edificio de uso asistencial, que además nos da la oportunidad de resolver, puesto que no lo podríamos hacer debajo del edificio protegido principal, un problema de aparcamiento que sí existe.

Se ha hecho referencia aquí a que esto es un empeño de recuperar una idea de macro parking que ha fracasado. Yo creo que no ha fracasado ningún macro parking, pero, aun así, tenemos que recordar que el inicio de este expediente parte de un informe de necesidad del año 2017. Como ha recordado el portavoz de Ciudadanos, es cierto que las demandas entre los profesionales especialmente, pero también, sobre todo, entre las familias de los pacientes vienen de mucho antes, hace casi una década.

¿Existirá el Niño Jesús dentro de cuarenta años? Yo creo que sí. Probablemente se lo planteaban también hace ciento cuarenta y cuatro, y después de ciento cuarenta y cuatro años el Niño Jesús sigue ahí, y además seguirá evolucionando. El Niño Jesús no solo atiende a los vecinos del barrio; atiende a todos los niños de la Comunidad de Madrid y, como decíamos, a un 40 por ciento del resto de España. Por muy buenas conexiones de transporte público que tengamos en la Comunidad de Madrid y en la ciudad de Madrid -y agradezco, además, que hagan esa reflexión, porque efectivamente se viene realizando un esfuerzo de infraestructuras desde hace muchas décadas-, no olvidemos que los que vienen de fuera de Madrid son pacientes pediátricos, es decir, menores de dieciocho años. Absolutamente ninguno conduce; absolutamente ninguno viaja solo; absolutamente ninguno puede coger un taxi o el transporte público y acercarse al Hospital Niño Jesús. Lo normal, lo habitual en este hospital, en concreto, es que lo traigan su papá y su mamá, o su papá, o su mamá. Eso es lo más normal que ocurre en este caso.

Y en el caso del 40 por ciento que viene de fuera de Madrid, lo más habitual también es que se traslade en transporte privado. ¿Por qué? Porque, probablemente, ese niño tiene una patología grave y sus padres, sus cuidadores o sus tutores están preocupados por la salud de ese niño, por lo que acuden a Urgencias no pidiendo un no sé qué o cogiendo el AVE desde Toledo o el transporte público, sino en el transporte que ellos decidan, porque, gracias a Dios, seguimos teniendo libertad para elegir el transporte que queremos. Lo más rápido, lo más fácil y lo más habitual es que lo hagan así; de hecho, es lo que está ocurriendo en el hospital. Entonces, estamos dando respuesta a una demanda que sí existe, pero que sobre todo existe en los familiares.

Pero también existe en los profesionales. Yo les animo a que visiten el Niño Jesús y vean las ampliaciones y las mejoras que hemos realizado en los últimos dos años y medio, pero, sobre todo, vean esas zonas verdes ocupadas por coches. Además, casi no se puede ni aparcar en esas zonas, porque están colapsadas. Hay muchísimos trabajadores que necesitan desplazarse, que eligen también el transporte privado, y lo meten ahí, o pagan aparcamientos en la zona.

Efectivamente, estamos haciendo estudios de demanda permanentemente; ya me dirijo a la portavoz de Podemos, que me lo ha preguntado. No solamente hacemos estudios de demanda, que algunos están publicados, lógicamente, sino que hemos procurado, en primer lugar, que la tarifa, lo

establecimos así en el estudio de demanda, sea la más barata de la zona. Por eso, se ha hecho un estudio comparativo, y por eso la cláusula 32, sobre la actualización de precios, establece que, además de la actualización respecto a la normativa nacional vigente y al índice de precios al consumo, se tenga que hacer de manera comparativa con el resto de precios de los aparcamientos de la ciudad de Madrid. Probablemente, el mayor déficit de aparcamiento que existe esté en el distrito de Retiro; me la jugaría. Me la jugaría en que son Centro y Retiro, y en Retiro hay poco aparcamiento público; le puedo asegurar que poquísimo, privado alguno y todos más caros que los que estamos planteando.

Es que, además, la tarifa plana, que ustedes nos decían para toda la Comunidad de Madrid – además, tuvimos ocasión alguna vez de debatirlo entre nosotros-, sería tremendamente injusta, porque estaríamos estableciendo un precio, con un intervencionismo tremendo, igualando los precios de una zona como El Retiro y otra como el Hospital de Parla, o de otra zona, como el Hospital Puerta de Hierro, con la Fuenfría. Es decir, ¿hay la misma demanda de aparcamiento en la Fuenfría, en Virgen de la Poveda, en municipios fuera de la M-40, que en la calle Menéndez Pelayo, pegado a El Retiro? ¡Evidentemente, no! Evidentemente, las necesidades de las distintas zonas dependen de la comparación de la oferta existente y, además, de la oferta y la demanda. Es decir, ¡están proponiendo un modelo de intervencionismo!

Nosotros por lo que sí estamos apostando es por una tarifa plana de abono a los trabajadores que sea, además –requisito del pliego-, la más barata de la zona. Por eso hacemos, en el estudio de demanda, una comparación de todos los abonos mensuales de esa zona y se ha establecido un precio que es el más barato de los abonos de esa zona. No creo que haya ningún aparcamiento privado que se pueda rentar por el precio que estamos estableciendo en este contrato como precio máximo, probablemente, en el distrito de Retiro y en otros muchos –porque, además, lo conozco-, son mucho más del doble o del triple. Por lo tanto, estamos atendiendo a esa demanda y, además, estamos teniendo cuidado para que esa demanda, en el caso de los profesionales y en el caso de los familiares de los pacientes, sea de la forma menos lesiva.

Decía la portavoz de Podemos también que esto lo pagaba el ciudadano. Le puedo asegurar que no, porque, efectivamente, como el presupuesto base de licitación y el valor del contrato es cero –como dice el Portal de Contratación y como, además, está así establecido en los pliegos-, el ciudadano no lo paga; lo paga el usuario, porque el gratis total –cuando ustedes dicen que pongamos las tarifas a cero- no existe. Aquí paga el ciudadano o el usuario. ¡O pagamos todos porque sí, o paga el que usa! Eso es así. Es decir, el que no utiliza el aparcamiento ustedes proponen que lo esté pagando y nosotros lo que estamos proponiendo con esto es que lo pague el usuario. El que va a la cafetería del hospital y se pide un bocadillo, paga el bocadillo, ¡no lo pagamos los demás ciudadanos! Eso es así, porque lo que es público, universal y gratuito es el servicio asistencial, el servicio sanitario.

Sobre la rentabilidad razonable, para hacer las cosas bien, que, efectivamente, además, coincido con la portavoz de Podemos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, sea breve, porque ha excedido ya su tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Miranda de Larra Arnaiz): Es que, si no, no voy a entrar en el objeto más importante. Si me lo permiten, y si les parece a todos bien, sigo. Si me lo permite la presidenta, por favor.

La Sra. **PRESIDENTA**: Un minuto más.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Miranda de Larra Arnaiz): Sobre la razonabilidad de la rentabilidad, simplemente quiero informarle –y, además, con esto enlace con la parte de hacer las cosas bien- de que todos los contratos tienen una fase de preparación y después ya tienen una fase de licitación. La fase de preparación tiene distintos eslabones de una cadena y esos eslabones son informaciones previas. Efectivamente, una de las primeras informaciones es una autorización de la Dirección General de Infraestructuras, una información favorable de la Dirección General de Gestión Económica que tiene las competencias de contratación en el Sermas. A continuación, hay un informe no vinculante de los servicios jurídicos, informes que presentan una serie de observaciones que pueden ser atendidas o no por la unidad promotora. En este caso, lo que a nosotros nos interesa es ver si han sido atendidos esos informes, después de que, lógicamente, se hagan una serie de observaciones sobre un pliego, y después se puede modificar el pliego conforme a esas observaciones o no. Existe un informe del director gerente del hospital –del que no recuerdo la fecha; lo tengo por aquí apuntado- sobre la observancia de las consideraciones de los servicios jurídicos que dice expresamente: “Se han tenido en cuenta, y recogido en los pliegos, la documentación y las observaciones presentadas por los servicios jurídicos.” Por lo tanto, el pliego que es presentado inicialmente al inicio del expediente –que como recordamos es de hace muchos años, de hace más de dos años- es un pliego diferente al que es aprobado y, si pueden comprobar la firma del pliego, está aprobado, creo recordar, en mayo de 2020. Es decir, la última actualización de los pliegos del año 2020 recoge las observaciones –por lo menos así lo manifiesta expresamente el gerente del hospital en su informe presentado- de todos los servicios que han tenido que informarlo, que no solo son los servicios jurídicos sino que –recordemos, y así nos metemos también en materia- hacer las cosas bien significa que, primero, tiene que ir a las direcciones generales que les he dicho, después a los servicios jurídicos, después a la Intervención Delegada, después a la Dirección General de Presupuestos y, después, a la Dirección General de Economía y Competitividad.

Y ahí enlace con el planteamiento que nos ha hecho la portavoz de Vox sobre la rentabilidad, ya que ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Economía y Competitividad, el 23 de marzo de 2020, que dice expresamente: Las hipótesis planteadas en el informe de viabilidad económico-financiero han sido correctamente incluidas en los cálculos de la rentabilidad, de la TIR, del expediente, de los pliegos. Por lo tanto, no solamente es una valoración que hacemos personal en sanidad, porque no nos corresponde, sino que se envía a esa dirección general, que tiene esas competencias e informa favorablemente sobre el contenido económico de la memoria de viabilidad económico-financiera. Por lo tanto, entendemos que sí tenemos un informe favorable no vinculante de los servicios jurídicos, que, además, dice el gerente que ha sido atendido. En segundo lugar, un informe favorable de la Intervención Delegada, un informe favorable de la Dirección General de Economía y Competitividad, un informe favorable de la Intervención General

previo a la reunión preparatoria del Consejo de Gobierno. Ha sido, además, aprobado en Consejo de Gobierno, informado, lógicamente, por el secretario general del Consejo de Gobierno.

Es decir, estos pliegos han sido informados favorablemente por todas y cada una de las fases de preparación del expediente y se ha iniciado la licitación corrigiendo esos pliegos en cada uno de esos puntos, ya después de dos años, efectivamente, porque se ha tardado muchísimo por todos estos pasos intermedios y por todas esas correcciones y observaciones que había que realizar. Por eso mismo entendemos que esos pliegos, informados favorablemente por todos estos órganos, están correctos y han cumplido con todos los requisitos que requería previamente el inicio de la licitación, y la licitación tampoco tiene una observancia de irregularidades puesto que los votos particulares forman parte del funcionamiento normal de una mesa de contratación, que es un órgano colegiado. Disculpe, señora presidenta, por el exceso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos al turno de réplica y dúplica, si los grupos parlamentarios así lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie? (*Pausa*). Le doy la palabra por tres minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Quiero agradecer al compareciente esta segunda intervención que ha sido mucho más asequible a la hora de poder solucionar las dudas. Sobre lo que ha comentado, celebro su sinceridad, pero sí que me parece un poco incongruente el discurso que ha tenido, a pesar de ser sincero, porque nos habla de la demanda de una necesidad de plazas de parking, que yo pongo en duda, y reitero que para mí esto responde más al fracaso del proyecto del macroparking Retiro y que se ha querido hacer por la puerta de atrás otro macroparking, precisamente por las declaraciones que usted hace, pues habla en varias ocasiones de la idoneidad de este parking, de los precios con respecto a la zona, pero, si estamos hablando de una necesidad para unos usuarios del Hospital Niño Jesús, no parece que tenga mucho sentido que nos hable de la demanda que este parking pueda tener en el barrio en el que está ubicado.

Por otro lado, si usted dice que hay usuarios que vienen de otras partes de la geografía española que necesitan este parking porque vienen en coche, y que supongo que serán usuarios de media o larga estancia, eso no casa mucho con que usted diga que en este parking no se puede poner una tarifa plana de parking hospitalario porque este está ubicado en un determinado barrio que está en la zona de Retiro, que no es lo mismo aparcar el coche en la zona de Retiro que en Parla -ahí le doy la razón-, pero es que los criterios que nosotros tenemos que tener no son los criterios económicos en este caso, porque se supone que es para dar un servicio a la ciudadanía que está necesitando aparcar su coche en un hospital. Entonces, no podemos utilizar criterios económicos a la hora de cobrar a estos padres de pacientes, porque, si no, cojan el hospital y ubíquenlo en otra zona que no sea tan cara, porque no me parece justo que si estamos diciendo que estas personas tienen que llegar en coche porque no les queda más remedio, por el mero hecho de que ese hospital esté ubicado en la zona de Retiro tengan que pagar el doble, el triple o cuatro veces más que si estuviera ubicado en Usera. Si no, la siguiente derivada sería pedir que se traslade el hospital a un sitio donde

la gente pueda aparcar su coche a un precio asequible. Usted mismo ha puesto esto encima de la mesa diciendo que venía gente de fuera de la comunidad autónoma.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Ha concluido su tiempo.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, por tres minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Voy a intentar sintetizar varias ideas. Lo primero que quería hacer es transmitir desde aquí mi agradecimiento, como madrileña y como madre también, a todos los profesionales del Hospital Infantil Niño Jesús, en el que realmente contamos con una calidad asistencial y humana que creo que es importante poner encima de la mesa cuando precisamente es real que vienen niños de toda España a tratarse aquí, y donde tenemos unidades tan importantes y muchas veces tan cuestionadas ahora mismo, como es la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos del Hospital Niño Jesús, donde hay grandísimos profesionales atendiendo a los niños que necesitan estos cuidados.

Volviendo al contrato, quería decir que muchas veces decimos más cosas con lo que no decimos que con lo que decimos explícitamente y me explico. Uno de los problemas que he visto en el planteamiento de este hospital, cuando hablaba usted de la construcción de ese edificio para consultas, es precisamente la definición del contrato. La definición del contrato es la construcción de un parking para pagar, como canon de uso, el edificio de consultas. No sé a usted, pero a mí esto me transmite una equivocación en el planteamiento y eso al final es parte de lo que muchas veces preocupa a los ciudadanos o a los integrantes de esta Cámara. Porque nos dice mucho, porque no estamos hablando de una planificación en la construcción de un edificio de consultas y buscando una vía de financiación para esa construcción, ¿porque esa construcción estaba en el Plan de Infraestructuras Hospitalarias? ¿Cuándo se pensaba construir? Si se ha buscado una vía de financiación para esa infraestructura, ¿por qué no se explica así en el expediente? Creo que esa sería la explicación adecuada y nos dejaría mucho más tranquilos a todos si dijéramos claramente que necesitamos ese edificio de consultas y que, como no existe o como en la priorización de inversión en infraestructuras no se encuentra... ¿Se acuerda que hemos hablado de esto en el pleno? Yo le decía: planifique usted las inversiones y deme una prioridad de las inversiones.

Hoy esperaba de usted aquí que me dijera que este contrato se ha elegido así, se ha diseñado así porque no estaba en las prioridades construir ese edificio de consultas y queríamos tenerle en un determinado momento y, de acuerdo a esas posibilidades, he buscado otras vías de financiación. Entonces ahí sí que estaría justificado incluso exceder el tamaño del parking que necesitásemos. ¿Por qué? Porque esa aportación que no hacemos vía impuestos para poder sufragar la sanidad, la pueden hacer voluntariamente todas las personas que se acerquen a esa zona y contribuyan con su visita al cine, al WiZink center, a la plaza de Felipe II, al Retiro, a cualquier zona, a que podamos tener, efectivamente, ese edificio de consultas. Esa es la explicación que esperaba yo

aquí, pero eso no es ni lo que usted nos ha dicho aquí ni lo que consta en el expediente. Por lo menos no lo he yo entendido así.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, ha concluido su tiempo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí. Nada, simplemente muchísimas gracias y siento haberme excedido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, por tres minutos, el Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Pues yo me quedo más preocupada aún de lo que venía. En primer lugar, porque dicen que tienen ustedes un informe del gerente, de mayo de 2020, diciendo que el informe jurídico está subsanado pero la intervención es de septiembre y considera que hay muchos elementos que no se han subsanado, que entiendo que, jurídicamente, el voto particular de la Intervención no les parezca relevante, a mí me parece muy relevante y sobre todo los elementos que remarca que no son subsanables si no se ha considerado adecuadamente la solvencia técnica profesional económica y financiera, me parece muy grave y nos puede llevar a un problema bastante más grave en unos años, si finalmente se demuestra que esta concesión no se ha hecho con las suficientes garantías como para asegurar el buen funcionamiento.

Pero otros dos elementos que me dejan más preocupada todavía: si, de verdad, el objetivo era tener un edificio hospitalario ¡constrúyanlo!, porque añadimos un aparcamiento que no me queda claro. En sus informes publicados de demanda dice que la zona está cubierta con aparcamientos privados y que se puede llegar a ellos, que no existe esta demanda, y la demanda, si existiera, sería de plazas mucho menores de las que van a construir, y me comenta además que lo hacen por zonas verdes. Aquí ya me descuadra, que tengan aparcados coches en zonas verdes y meterlos debajo de la tierra no implica ninguna mejora ambiental; de hecho, los niños y niñas que acuden a ese hospital lo que necesitan es una calidad del aire adecuada cuando llegan a ese hospital y los marcadores de Retiro son algunos de los que en Madrid marcan siempre cifras por encima de lo que requiere la legislación ambiental. Vamos a hacer un plan para que la calidad ambiental de la zona, y más aún, teniendo ahí el Retiro, sea la adecuada para los usuarios y usuarias.

La tarifa plana y hablar de demanda, cuando estamos hablando de usuarios y usuarias de la sanidad, también me descuadra. Si es necesario para las personas -vengan de Madrid o vengan de fuera-, pues igual la sanidad tiene que hacerse cargo de trasladar a los niños, ¡pero es que los niños pueden coger el transporte público con sus progenitores si no están muy enfermos y si están muy enfermos, evidentemente, pueden llegar en taxi! Decía usted que un niño no puede coger un taxi, con sus padres sí, ¡evidentemente!

Tenemos que valorar las cosas, pero no intentar justificar una por otra. Si lo que necesitan es un edificio extra, me parece fenomenal, ¡constrúyanlo y fináncienlo!; tienen 10 millones para construir el Hospital Zendal, seguro que tienen 20 millones para construir este edificio, o 10 millones,

que es lo que cuesta. Vamos a hacer las cosas correctamente y no vamos a llenar de coches un barrio que necesita mejorar su calidad del aire inmediatamente. Vamos a pensar en la movilidad y en los usuarios o usuarias que necesiten acceder, pues igual es la sanidad la que se tiene que encargar de trasladarlo, la Consejería de Sanidad, pero no podemos, además, hacer este privilegio. Quien se pueda permitir acceder en coche privado y pagar la tarifa del parking, podrá acceder, quien no pueda, ¿cómo va a acceder a este hospital? Porque no se decide por zona -decía usted: Parla-Retiro-; yo no decido llevar a mis hijos al Niño Jesús porque esté en el Retiro y me guste la zona, iserá por una necesidad sanitaria, evidentemente! Creo que es una cosa que hay que tener en cuenta a la hora de planificar las políticas sociales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene el turno de réplica el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por tres minutos.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, presidenta. Señor Miranda, la verdad le agradezco las explicaciones que ha dado en ese segundo turno de palabra, y seguro que ahora, al término de esta comparecencia, usted también va a seguir aclarando algunos de los puntos.

A mí me sorprenden algunas de las afirmaciones que se han hecho por algunos de los portavoces que me han precedido, que supongo que es un poco por desconocimiento, pero, vamos, el proponer un posible traslado de este hospital, yo creo que, de verdad, espero que sea una broma, porque un traslado de este hospital precisamente no sería lo más aconsejable. Este hospital -se lo recuerdo a la portavoz de Podemos-, el Niño Jesús, fue fundado por la condesa de Santoña ante la necesidad... Porque es un hospital que tiene ya un siglo y medio de historia y que, quizás, ustedes no lo aprecian, pero precisamente la importancia que tiene este hospital es porque es el origen de la pediatría española, que era inexistente hasta ese momento. Por eso, hoy en día sigue siendo uno de los hospitales más importantes de España y de Europa. En la actualidad, el hospital Niño Jesús, realiza más de 100.000 atenciones pediátricas al año. Y como ha dicho el señor Miranda, el señor director General, a este hospital muchos de sus pacientes vienen de fuera de Madrid, de toda España, y, efectivamente, ellos eligen el transporte en vehículo privado y, desde luego, yo creo que es la mejor forma de recibirles en este hospital, facilitando ese parking, que qué mejor que dentro de las propias instalaciones del hospital y del centro sanitario.

La portavoz de Más Madrid señalaba que quizás sea conveniente incluso que el traslado sea realizado en taxi. Claro, yo me pregunto: ¿contamina menos si es en taxi que en un vehículo privado? Es que no entiendo esa apuesta por hacer los traslados en ese tipo de vehículos.

El portavoz del partido Socialista decía que lo mejor que le recomienda a usted, señor director, señor Miranda, es paralizar todo el expediente y empezar de nuevo la licitación. Yo, la verdad, en este caso apelo más a la valoración global de lo que es el expediente y de lo que significa un voto particular de la intervención, que, por lo que veo, no lo han entendido bien en la mecánica de una licitación. Pero un voto particular de la Intervención no se equipara a informe desfavorable, no quiere decir que sea un informe desfavorable, como tampoco significa que si el servicio jurídico señala

que hay una serie de consideraciones, eso no quiere decir que sea equiparable a un informe desfavorable.

Como ha dicho el señor director general, el gerente ya ha informado de que se han seguido todas las consideraciones del servicio jurídico. Está el informe favorable de Intervención Delegada, de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Economía sobre el plan económico-financiero. Señor Miranda, yo lo único que sé es que ahora mismo estamos pendientes de elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, y yo espero que sea lo antes posible. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene el turno de réplica el Grupo Parlamentario Popular por tres minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. Agradezco en pocas palabras la intervención y las explicaciones que nos ha facilitado el director general, señor Miranda. Yo creo que han sido suficientemente claras y ponen en evidencia la extraordinaria labor que están haciendo, también en esta cuestión. En fin, yo creo que ha habido algunas intervenciones a las que no me voy a referir en concreto a ninguna de ellas, pero que realmente me sorprenden y yo creo que desdibujan y están fuera de lo que es el objetivo, no ya de la comparecencia que hoy nos trae aquí sino del propio objeto del contrato; es decir, se han hecho algunas reflexiones que realmente son sorprendentes.

Yo creo que aquí, por resumir, simplemente estamos hablando de una concesión de obra pública que se encuentra regulada por la Ley de Contratos del Sector Público, que se describe como un tipo de contrato en el que el adjudicatario cobra un canon o una tasa a los usuarios del servicio y en contrapartida desarrolla la construcción del edificio. Esto tiene dos ventajas fundamentales para la Administración, y es que se pone en marcha, por un lado, una infraestructura sanitaria sin detraer presupuestos de la Administración, con el ingente gasto que ello supone para su construcción y, por otro, como contrapartida, se produce una transferencia del riesgo de la construcción a las entidades que lo construyen, puesto que el precio y el plazo quedan cerrados desde un principio.

Esto es de lo que se trata y, según nos ha explicado, está pendiente de la adjudicación definitiva y hay una UTE que está dispuesta a hacerlo. Entonces, ¿dónde está el problema? Pues realmente es que no hay ningún problema, porque una empresa quiere hacerlo! Ha hecho sus cálculos, ha hecho sus estudios, y le deberá compensar. Yo creo que la colaboración público-privada en este caso es absolutamente pertinente.

Por otra parte, de las explicaciones del señor director general deducimos que se ha cumplido escrupulosamente la tramitación del expediente; por otra parte, que efectivamente conocemos que se ha retrasado por diversos motivos, como las elecciones, la pandemia que estamos viviendo, etcétera, pero que para nosotros es fundamental también lo que nos ha explicado, y es que cuenta con todos los informes favorables en todos los trámites que este expediente de contratación ha seguido. De modo que deseamos que se concluya de la mejor manera para los madrileños, para los facultativos, para el personal que presta su servicio en el Hospital Niño Jesús y, por supuesto, para todos los

pacientes, tantos y que tan agradecidos están del servicio extraordinario que presta este hospital desde hace muchos años. Por último, le quiero dar las gracias por su comparecencia y desearle mucha suerte. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por tres minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. En su segunda intervención, señor Miranda, se ha centrado en dos aspectos: el primero de ellos ha sido poner en valor al propio Hospital Niño Jesús; vaya por delante mi agradecimiento y reconocimiento a la labor que se desarrolla en este hospital, a sus profesionales y a la calidad de la asistencia para quienes somos usuarios –como padre que soy- de este hospital, que valoramos altamente. El segundo aspecto al que ha hecho referencia ha sido justificar la necesidad de este parking y de esta actuación en general. Bueno, desde el punto de vista de la rentabilidad, es verdad que hay un informe favorable; bueno, vamos a verlo con el tiempo. Quiero recordar aquí que, recientemente, la concesionaria del parking de la maternidad ha anunciado que va a abandonar el contrato; lo pongo ahí encima de la mesa.

Segunda cuestión: ha hablado de justificar la demanda, pero no la urgencia que pudiera acreditar continuar con un proceso en el que se soslaya la opinión de la Intervención, que es verdad que en una Mesa de Contratación, que es colegiada, es una opinión, pero creo que la Intervención pone encima de la mesa suficientes aspectos como para que, dado que no existe esa urgencia, se pudiese paralizar el expediente y empezar de nuevo el proceso para garantizar que efectivamente todo se va a hacer con transparencia y sobre todo que no haya ningún tipo de duda sobre el proceso de contratación. Reitero que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que ese es el camino que se debería seguir; nosotros sí le damos importancia a la opinión que ha emitido en este caso la Intervención y creemos que hay elementos suficientes que justifican esa paralización del expediente.

Termino simplemente trasladando una cuestión: claro, es una vía de financiación. Preguntaba la portavoz de Vox por qué no se dice que es una vía de financiación. Claro, porque si se dijera, habría que decir que hay una ausencia de recursos y que, por tanto, se necesita planificar las inversiones, además de establecer prioridades. Y, desde luego, es obvio y evidente que esta intervención debería ser una prioridad, todos los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, y no se tendría que recurrir a este tipo de procedimientos si fuese realmente una prioridad, sino que debería venir reflejado en los presupuestos anuales de la Comunidad de Madrid. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación interviene en dúplica y cierra el debate don Alejo Miranda de Larra Arnaiz, director general de Infraestructuras Sanitarias, por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, voy a dar a los grupos de la izquierda, especialmente a Más Madrid y a Podemos, una noticia que debe ser mala para ustedes: aún no está

prohibida la participación público-privada, ni es pecado ni está prohibida todavía; insisto en el "todavía" porque no sabemos cómo vamos a acabar, pero todavía no está prohibida. Entonces, podemos utilizarla, ¡podemos utilizarla!

En segundo lugar, ya ciñéndome al objeto más en concreto, una de las observaciones que en la lectura del informe de servicios jurídicos se hacía era la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea o cómo se calculaba el valor estimado del contrato, y leyendo los documentos que están colgados, se puede encontrar esa publicación en el Diario, es decir, que hay elementos subsanados a simple vista y, luego, mirando o comparando los pliegos aprobados en mayo y los iniciales del expediente, se ve que no son los mismos, es decir, que se han observado muchas de las particularidades que han ido realizando los distintos órganos, como ocurre en todos los contratos siempre.

Es muy difícil que un expediente pase de la Intervención General a la preparatoria del Consejo de Gobierno sin que se consulte a la unidad promotora o al órgano que impulsa la contratación por qué no ha observado alguna de esas cuestiones.

Pero me voy a centrar en lo más importante quizás, que es el voto particular; la consideración que tiene el voto particular. Sobre ese aspecto, creo que es importante acudir a un informe de la Intervención General, de la propia Intervención General de la Comunidad de Madrid de 23 de junio de 2015, en el que se analizan las diferentes naturalezas jurídicas de un órgano de contratación y de una Mesa de Contratación. Dice expresamente -intentaré no leer más veces, pero este es así-: el voto particular emitido por un interventor en una Mesa de Contratación no es asimilable en ningún caso -dice expresamente- a un acto de fiscalización, sino que es la manifestación simple de un miembro de un órgano colegiado que pertenece al proceso de la toma de decisiones de ese órgano colegiado. Es decir, existen dos labores en la Intervención: una de fiscalización en la preparación del expediente y otra como miembro de la Mesa. El miembro de la Mesa emite un voto particular, pero no olvidemos que la labor de fiscalización también se ha realizado y es el informe favorable de la Intervención Delegada y el informe favorable de la Intervención General, previa al Consejo de Gobierno. Entonces, la Intervención ha fiscalizado dos veces -la Delegada en Sanidad y la General- este expediente, ha realizado observaciones, se han asumido esas observaciones y ha emitido un informe favorable posterior. Es decir, la labor de fiscalización, que es la que nos tendría que alertar, si hubiese un informe desfavorable, se ha realizado y es favorable, y simplemente está el voto particular de un miembro de la Mesa. Además, continúa el mismo informe: dicho voto particular no disfruta de un mayor valor por el hecho de que sea un interventor quien lo plantee ni modifica el carácter jurídico de su voto particular ni sus efectos. Es decir, que no deja de ser un voto particular similar al de cualquier otro miembro de la Mesa de Contratación.

Si acudimos al artículo 326 de la ley, dice cuáles son los miembros de la Mesa de Contratación, cuyo secretario es un funcionario, otro miembro es el interventor, otro componente es un miembro de servicios jurídicos, que no han emitido los servicios jurídicos ningún voto particular... Es decir, permítanme la licencia, ¡que no es el político que está metido en la Mesa de Contratación

saltándose a la torera la opinión del interventor! Son funcionarios, empleados públicos, que forman parte de esa Mesa de Contratación los que ha observado, previamente, tanto la fiscalización previa de la Intervención en dos ocasiones, como la Dirección General de Presupuestos, como la Dirección General de Economía y Competitividad, como también los servicios jurídicos, todos los documentos que forman parte de la licitación. Por lo tanto, puede continuar adelante esa licitación con total garantía, porque cuenta con el elemento fiscalizador previo realizado por la Intervención en sus dos ocasiones, con informe favorable anterior. Muchas gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Damos por concluida esta comparecencia. Procedemos a limpiar el sitio para que entre el siguiente compareciente.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 1 minuto).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 13 minutos).

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Retomamos la sesión con el siguiente punto del orden del día.

C-1738/2020 RGEF.17869. Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento Contratos Menores, por la Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente CM-A/SER-0000020208/2020, Tipo de contrato: Servicios para el pago menús servidos por Rodilla Sánchez S.L. a alumnos con precio reducido modalidad RMI, por un importe de 15.733,5 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar esta comparecencia el consejero de Educación y Juventud ha delegado en doña Mar Pérez Merino, secretaria general técnica de la consejería, que ya nos acompaña en la mesa. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento, tiene la palabra en primer lugar el representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia;. pPara ello, tiene la palabra la señora López por tiempo de tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidente. Bienvenida, señora Pérez. Le hemos pedido la comparecencia sobre este contrato de 15.000 euros, como bien decía el presidente, que es el único que –yo por lo menos- he encontrado en el Portal de la Contratación Pública. Por contra, en la autorización del gasto aprobado por el Consejo de Gobierno durante unos meses, se ha autorizado un gasto de 2,5 millones de euros y nada sabemos de dichos contratos, ni licitaciones, ni emergencia. Es más, me gustaría que, si pudiera, nos explicara si algunos de estos contratos, también el que nos trae a la comparecencia, tiene algo que ver con la situación de pandemia, con la situación de la COVID; si realmente nos podría adelantar alguna cuestión sobre este tema, porque cuando he preguntado por este contrato, sorprendentemente, me han contestado a lo que no he preguntado; me han contestado

que no había que hacer anteriormente expediente, que va todo por el artículo 120 de la Ley de Contratos, que no es necesario justificarlo.

No sé si nos puede decir realmente qué está pasando ante la necesidad que el propio Consejo de Gobierno ha emitido y ha autorizado para los menús del servicio de comedores para los niños de renta mínima, porque, como bien sabe, es una necesidad que empezó con la pandemia, que se acució con la propia pandemia y que hoy aún seguimos con un problema derivado del tema; la mayoría de los bancos de alimentos tienen que estar recogiendo todos los días alimentos, porque parece ser que con estos 2,5 millones de euros autorizados por el Gobierno no debe estar llegando, o algo está pasando. Y sobre todo me gustaría que nos explicara, sinceramente, si estos 2,5 millones se han utilizado, si no se han utilizado, si se ha dado este soporte y si realmente han llegado a los niños para que puedan comer, a los niños mayores, a aquellos comedores que tengan autorizado por la comunidad este servicio.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López. A continuación tiene la palabra la señora Pérez Merino, secretaria general técnica de la Consejería de Educación, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Muchísimas gracias. Buenos días. Gracias, señorías. Permítanme que para poder explicar el objeto de la comparecencia me refiera al contexto en el que se dieron las circunstancias que exigieron la prestación del objeto del contrato cuya explicación han solicitado.

La Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptaron medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus, señalaba en su Exposición de Motivos que el 31 de enero de 2020 la OMS declaró el brote SARS-COVID como emergencia de salud pública de importancia internacional. Los primeros casos en la Comunidad de Madrid se confirmaron el 26 de febrero; se trataba de dos casos con vínculo epidemiológico de viaje a la zona de riesgo. Pero el 27 de febrero se diagnosticaron en la Comunidad de Madrid los primeros casos sin tal vínculo y dentro del criterio B de Sanidad. Desde esa fecha y hasta el 9 de marzo el ascenso en el número de casos confirmados fue exponencial y, si no se tomaban las medidas de distanciamiento necesarias, el número de casos confirmados podía ascender a una cifra difícilmente asumible.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, las distintas Administraciones públicas, dentro de su ámbito de competencias y al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, pueden adoptar las medidas previstas en la ley que consideren necesarias. Así, el dispongo primero de esta orden de Sanidad bajo el título "Medidas preventivas", estableció en el ámbito docente la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos y grados y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación. Asimismo, durante el periodo de suspensión se recomendaba continuar con la enseñanza en las modalidades a distancia

y on line. La orden se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 10 y producía efectos desde el día siguiente, el día 11. Como consecuencia de todo ello, hubo que dictar la Orden 824/2020, de 10 de marzo, que acordaba la suspensión de los contratos basados en el acuerdo marco para la prestación del servicio de comedor escolar, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicho contrato. Asimismo establecía que los efectos de la suspensión se regirían de conformidad con el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mediante resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 11 de marzo, se dictaron las instrucciones necesarias para el funcionamiento de los centros educativos afectados por las medidas contenidas en la orden de Sanidad que he señalado. Y tal resolución, que tenía efectos desde el día 11 de marzo, señalaba que solo acudiría a los centros docentes el grupo de personal docente y administrativo imprescindible para el mantenimiento de la enseñanza no presencial.

Posteriormente, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En su Exposición de Motivos, el real decreto señala que la Organización Mundial de la Salud había elevado el 11 de marzo el nivel de riesgo -la situación era ya de emergencia de salud pública-, con carácter de pandemia internacional, y que la rapidez de la evolución de los hechos a escala nacional e internacional requería la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. En su artículo 9, este real decreto -en el mismo sentido que lo actuado por la Comunidad de Madrid- establece las medidas de contención en el ámbito educativo y señala textualmente: "Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos, niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualquier otra actividad educativa o de formación impartida en otros centros públicos o privados. Durante el periodo de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y on line siempre que resulte posible".

Pues bien, señorías, este era el contexto en el que nos encontrábamos en la Consejería de Educación cuando se tramitó el contrato objeto de la comparecencia. En el contexto descrito, la Consejería de Educación tuvo que organizar de manera urgente e inaplazable el suministro de menús para más de los 11.500 alumnos que eran beneficiarios en ese momento de los precios reducidos de comedor; una organización, señorías, para la que no existían precedentes, sin prácticamente tiempo y bajo las peores condiciones posibles, pues estábamos bajo la situación de alarma sanitaria. Así, la consejería puso en marcha una iniciativa consistente en el suministro de menús diarios, de lunes a viernes, destinados a garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encontraban afectados por el cierre de los centros educativos y, consiguientemente, también de los comedores escolares. Esta medida iba destinada a todos los alumnos beneficiarios del precio reducido de comedor escolar en la modalidad de renta mínima de inserción. Con esta iniciativa, señorías, se pudo atender un aspecto tan esencial como el que señalaba la señora diputada: la alimentación de los alumnos con menos recursos. Para la organización de la

prestación de este servicio, el planteamiento inicial de la consejería fue contactar en primer lugar con las empresas que eran adjudicatarias del acuerdo marco del contrato de comedor, pero manifestaron su imposibilidad para organizar y prestar el servicio solicitado.

Después, la consejería trató de contratar a empresas de catering para adquirir los alimentos y que los ayuntamientos ayudaran en su distribución. Solicitamos para ello apoyo a la Federación de Municipios de Madrid, pero, señorías, solo respondieron afirmativamente 24 de los 178 ayuntamientos. Al fracasar estas posibilidades, la consejería mantuvo una reunión con la Asociación de Hostelería y Restauración, que tiene mayor implantación y con mayor número de locales abiertos al público en la Comunidad de Madrid, tratando de conseguir abarcar el mayor territorio posible. Sin embargo, esta acción resultó imposible por dos motivos: primero, porque la propia asociación manifestó que no tenía intendencia y capacidad para organizar esto que les estábamos pidiendo -les recuerdo a sus señorías que hablamos de 11.500 menús-, y, segundo, porque la Orden 367/2020, de 11 de marzo, de la Consejería de Sanidad, establecía la suspensión de la apertura al público de bares y restaurantes y, por tanto, no se podía acudir a dichos establecimientos a por los menús.

Tras contactar con la asociación Marcas de Restauración, solamente Telepizza y Rodilla manifestaron su disposición, capacidad y capilaridad suficiente en el territorio para acometer la actuación de alimentar a los más de 11.500 alumnos. Así, finalmente, desde el miércoles 11 de marzo -es decir, señorías, seis días después de cerrar los centros escolares- se empezaron a entregar los menús en sus establecimientos. No podemos olvidar, señorías, insisto, que los comedores de los colegios estaban cerrados y que en los centros docentes solo había el grupo imprescindible de profesores. Pues bien, para el caso que nos ocupa, el objeto de la comparecencia, les quiero señalar que Rodilla tuvo preparados los menús cada día entre las 12:00 y las 15:00 horas, podían ir a recogerlos los propios beneficiarios si tenían la edad suficiente...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora compareciente, le queda un minuto.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Presentaban su DNI, o alguno de sus padres, acreditando con el libro de familia que eran perceptores de las ayudas de becas de comedor; firmaban, una vez recibido el menú, un recibí; todo ello, señorías, con las debidas garantías para proteger los datos personales. La citada empresa suministró 3.085 menús entre el periodo comprendido entre el 18 y el 31 marzo en sus establecimientos de las distintas localidades de la Comunidad de Madrid por un importe de 5,10 euros, IVA incluido, cada menú. Una vez prestado el servicio, la empresa presentó la factura de fecha 14 de abril de 2020 por importe de 15.733,50 euros, IVA incluido, y es a la que se refiere el contrato por el que ustedes han solicitado la comparecencia de esta Consejería de Educación. Muchísimas gracias, señorías.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pérez Merino. Y a continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra

en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias a la compareciente por estar aquí. Ha hecho un recorrido rápido de las circunstancias; bueno, extenso, porque se ha ido muy atrás en el tiempo a lo mejor. La situación que todas las Administraciones y que la población tuvimos que vivir en marzo la conocemos, y somos conscientes de que hubo una situación complicada para la Comunidad de Madrid, para los ayuntamientos y para el Gobierno del Estado. De hecho, dentro de esta región, otras Administraciones, como las locales, supieron responder a esta situación que usted plantea de otra manera muy diferente: no ofreciendo este tipo de menús, que ya tuvieron cierta contestación, y además hubo quejas por parte de los perceptores de los mismos por su baja calidad desde el punto de vista nutricional. Como le apuntaba la portavoz del Partido Socialista, aquí había 2 millones de euros autorizados para acometer esta función, y nos gustaría saber si se han gastado estos 2 millones y en qué.

Ustedes dicen que solamente estas empresas podían dar servicio en las condiciones establecidas por ustedes a estas familias, pero lo cierto es que en los ayuntamientos se han buscado otras alternativas y nadie ha acudido a cadenas de comida rápida para dar este servicio. Por ponerle un ejemplo, en el Ayuntamiento de Parla se ofrecieron cheques supermercado para que las familias pudieran acceder a los alimentos de calidad, cocinarlos en su propia casa, etcétera. ¡Existían muchas alternativas! En el Ayuntamiento de Alcorcón, por ejemplo, sí que se distribuyeron estos menús, menús de calidad elaborados por nutricionistas, a estas familias sin necesidad de acudir a estas cadenas de comida rápida. Por ello, no entendemos por qué no han optado por las opciones que los ayuntamientos, de hecho, sí han optado. Y tampoco entendemos por qué no se ha distribuido esa financiación, esos 2 millones de euros, a las asociaciones y las ONGs que han llegado donde ustedes no han podido llegar, que es a repartir comida en los barrios más afectados de nuestras ciudades.

Si no se ha repartido ese dinero, me gustaría saber a qué se ha destinado esa financiación, porque además muchos de esos recursos venían del propio Gobierno del Estado, ni siquiera eran recursos del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Nos hace pensar que tal vez había una intencionalidad en utilizar este tipo de empresas y que no se han buscado alternativas de manera seria a ofrecer una pizza o un bocata cada día, icada día!, repito, a estos niños durante mucho tiempo. Puedo entender que en una situación sobrevenida como esta hayan necesitado utilizar este servicio una semana, dos semanas, mientras se reorganizaban, pero no alargarlo en el tiempo, como ustedes han hecho a pesar de las quejas de la ciudadanía por la calidad de estos menús. Otra cosa que usted misma ha comentado es que las familias tenían que trasladarse a los puntos de distribución, a veces recorriendo toda la ciudad en el caso de Madrid.

Necesitamos saber por qué se ha optado por esa vía, primer punto; segundo punto, por qué se ha alargado tanto tiempo este servicio siendo ustedes conscientes, yo creo, de que los menús que se estaban ofreciendo no eran de calidad, de hecho no conozco ningún ejemplo de ninguna otra Administración que haya optado por la comida rápida para los niños perceptores de esta ayuda y,

tercer punto, queremos saber en qué se han destinado los dos millones de euros presupuestados porque aquí solo aparece un contrato de 15.000 euros. ¿A qué se han destinado? Y, ¿por qué no se ha dotado -ya que los ayuntamientos lo estaban haciendo de una forma más cercana y, bajo mi punto de vista, mejor- a los ayuntamientos de esa financiación para que se hiciera a través de ellos? ¿Por qué no se han explorado otro tipo de soluciones, si es verdad que no había empresas distribuidoras de estos menús como, por ejemplo, el cheque supermercado para que las familias de manera directa comprasen esa comida de calidad en las tiendas? Aquí se ponen encima de la mesa una serie de opciones que ustedes tenían y me gustaría saber por qué no han optado por este tipo de soluciones y por qué han alargado tanto tiempo esta solución.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señoría, le queda un minuto.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Seré muy breve. Estas preguntas ya se han hecho en el pleno a la propia presidenta de la Comunidad de Madrid y la verdad es que no ha sido capaz de explicárnoslo, ni de convencernos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Alonso. A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Vox en Madrid, la señora Cuartero por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Lo primero es dar la bienvenida a la compareciente y agradecerle su presencia aquí para hablar de este contrato. Efectivamente no podríamos hablar de este contrato menor sin enmarcarlo dentro de todos los contratos con los que desde la Consejería de Sanidad se ha dado cobertura a la alimentación, durante el periodo en el que los niños estuvieron sin colegio, a todos aquellos niños que son hijos de los receptores de la renta mínima de inserción, contratos entre los que está este contrato menor por 15.733 euros y hay otros contratos, no menores, por supuesto, que financian con 165.000, 727.000, 570.000, 859.000 y 149.000 hasta un total de 2,5 millones de euros, entiendo que la totalidad del periodo durante el cual los niños estuvieron sin colegio.

Teniendo en cuenta todos estos datos, lo primero que sorprende es la existencia de un contrato menor para cubrir el mismo objetivo y aquí la verdad es que, dándole vueltas, lo único que se me ocurre es que ustedes fueran a agotar el crédito que tenían disponible en esa partida de 2 millones de euros y fuera lo que les quedaba ya y en vez de renunciar a la publicidad, por el tema de la emergencia, hicieron un contrato menor. Lo primero es que no tenemos el marco temporal que cubre este contrato de 15.733 euros; en los otros contratos se van concatenando, efectivamente, las fechas cubiertas por unos o por otros suministradores y, sin embargo, de este no tenemos esa información. Sabemos que se entiende que es para satisfacer estas necesidades de los niños que tienen que acudir a recoger su comida a estos establecimientos durante catorce días. Obviamente, esto no puede ser para los 11.500 niños, porque estaríamos hablando de una cifra en torno a un euro por menú que, como usted ya ha dicho, el menú diario se ha estimado en 5,10 euros. Retomando el cómputo global de esos 2,5 millones de euros, si realmente hay 11.500 beneficiarios durante un

periodo que yo he calculado que son 60 días en el que los niños no estuvieron acudiendo al colegio, a mí me sale un precio medio de menú de 3,63 euros.

Y solo se me ocurre una pregunta, ¿realmente se han atendido todas las necesidades? ¿Había capacidad suficiente en estos contratos para atender esas necesidades? ¿Realmente se ha controlado que todos los niños que debían pasar a recoger el menú han podido, ellos o sus familias, pasar a recoger estos menús? Porque cuando uno lee la nota de prensa publicada, al principio parece que las cosas están bien y que cuadran, pero cuando luego lees cosas como: "El ejecutivo regional destina durante este curso escolar 38 millones de euros para el programa de reducción del precio del menú escolar, que suma 2.400 nuevos beneficiarios hasta alcanzar los 100.000", entonces las cifras empiezan a no cuadrar. Primero, si dividimos 38 millones de euros entre cuatro trimestres, nos salen aproximadamente, si no me equivoco, casi unos 10 millones de euros al mes que es lo que va a financiar la consejería y ahora resulta que externalizándolo con 2,5 millones nos llega para pagárselo a todos a un precio de 5,10, cuando realmente si dividimos entre beneficiarios, son 3,63. A mí en todo esto hay algo que no me cuadra.

Luego nos dicen que además "se han presupuestado 1,4 millones de euros –esto es en la noticia que anuncia los contratos de Rodilla, no en otras noticias, es en la noticia en la que el Gobierno anuncia esta medida- para el servicio de comedor durante los periodos no lectivos, con un total de 6.300 beneficiarios.". Y yo aquí le pregunto, ¿por qué han excluido a estos beneficiarios, a estos 6.300 beneficiarios, durante el tiempo de pandemia de poder también recibir el menú? Entiendo que si se ha considerado que tienen esta necesidad de que la Comunidad de Madrid les proporcione un menú diario cuando hay colegio, en situación de pandemia, creo, también debería haberse mantenido esta prestación. Y, sin embargo, aquí nos habla de 6.300 beneficiarios y no de los 11.000. Yo le ruego que nos aclare todas estas cosas porque esto es lo que en el fondo, cuando uno estudia este tipo de contratos, genera resquemor.

Yo no voy a entrar en si Telepizza o Rodilla o Viena Capellanes, porque entiendo que ustedes cuando han hecho el contrato, habrán vigilado que realmente los menús que se dan sean correctos. No tiene ni por qué ser el menú estándar de Rodilla, nadie ha dicho que porque lo suministre Rodilla tenga que ser obligatoriamente un sándwich, yo confío en la capacidad de la Consejería de Educación de velar por la correcta alimentación de estos niños, pero precisamente porque creo que deben velar por la correcta alimentación de estos niños, me gustaría que usted nos dijera qué medios han utilizado para controlar que efectivamente esas comidas han llegado a sus destinatarios; si se ha hecho algún tipo de control o se han previsto algún tipo de medios para controlar que efectivamente los recibís que se deben firmar al recoger esos menús han sido firmados y recogidos por las personas que se esperaba que lo hicieran; si efectivamente se ha llegado a esos 11.500 beneficiarios que se quería llegar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señoría, le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Voy terminando ya. Y, si no es así, le pediría que me dijera qué medidas correctivas han aplicado. Y, por último, que me diera explicación acerca de esta diferencia que yo encuentro entre el número de beneficiarios, el número de días que cubren estos contratos y el precio por menú y el precio que usted nos ha dicho que se ha pactado con las empresas porque hay una diferencia de 1,5 euros por menú que me parece bastante significativa. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación, tiene la palabra por tiempo máximo de siete minutos, la señora Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presiente. Gracias, señora Pérez por venir a comparecer, pero le diría que no ha respondido a las preguntas que esperábamos que nos contestara, la verdad. Nos ha explicado la situación y cómo se llegó a la conclusión y cómo se ha hecho el procedimiento, que todo esto lo hemos podido ir leyendo en distintas notas de prensa, pero lo que nos preocupa ahora y lo que hemos traído aquí es este hecho curioso. Traemos un contrato menor por un valor de 15.733 euros que entiendo que no tendría mayor relevancia si no supiéramos que es parte de un marco de contratos con un valor muy superior y, sin embargo, es el único publicado en la web de transparencia. Sí que hemos podido ver facturas que suponen un coste de más de 700.000 euros y que implican además a tres empresas diferentes que, además de la susodicha Rodilla, también Telepizza y Viena Capellanes -como se ha comentado-. Además, sabemos que duró dos meses y, en este contrato menor solo se reflejan 14 días, me gustaría que nos explicara qué ha pasado porque no se entiende por qué ha publicado un contrato menor en la web de transparencia y no hay publicado nada más y nos tenemos que atener a los anuncios del Consejo de Gobierno y los valores del Consejo del Gobierno.

Entonces, más allá del despropósito y la vergüenza que a mí me parece que es alimentar a la población infantil más vulnerable de la región con comida rápida y poco nutritiva -aunque, en este caso, no comparto con mi compañera de Vox la confianza ciega- (*Rumores*)., hemos visto fotos de los menús, hemos leído los menús y no comparto que sea la comida apropiado para ningún niño ni niña de esta región y mucho menos durante dos meses. Evidentemente, pueden comer esto un día, incluso una semana, pero más, la verdad, me parece una barbaridad; de hecho, esta comida popularmente se conoce como comida basura.

Pero es que nos encontramos unos meses después de que esto haya pasado con que no encontramos los contratos publicados. Hemos buscado en la web de la Asamblea y hemos visto que, además, varias diputadas, en este caso, les han preguntado sobre el asunto y la respuesta ha sido que está todo publicado en la web de transparencia. Me gustaría que me dijera dónde, porque yo no he sido capaz de encontrar más allá que este contrato menor de Rodilla. Sí que han contestado al precio por menú -que además usted nos lo ha vuelto a facilitar aquí-, cantidades de menús entregadas, pero necesitamos el contrato oficial que hicieron con estas empresas para saber cómo ha sido; sí que han enviado las facturas -a una diputada del Partido Socialista que las pidió y se las han enviado-. Entonces, nos centramos en Rodilla, y le han enviado dos facturas que se les ha pagado a

esta, una, por valor de 57.742 euros y, otra, por valor de 31.176,30 euros. Ninguna de estas dos facturas coincide con el valor del contrato que nos trae aquí; entonces me gustaría saber qué está pasando en realidad.

También, si seguimos con las facturas, tenemos facturas de Viena Capellanes por valor de más de 150.000 euros y de Telepizza por más de 480.000 euros. Nada publicado en la web sobre a qué contratos se atienen estas facturas ni convenios ni cómo ha sido. Esperamos que nos pueda explicar el detalle de qué ha pasado, de cuál es el procedimiento para llegar a este punto en el que solamente tenemos un contrato de 15.000 euros publicado y no sabemos cómo se ha realizado todo lo demás.

Más allá de que este acuerdo que han anunciado y que en Consejo de Gobierno sí que han publicado cantidades para servir pizzas y sándwiches durante dos meses a niños y niñas con rentas bajas en la comunidad, anulando los contratos con las empresas que suministraban los alimentos a los colegios que la mayoría eran catering. Y, sin entrar en que la mayoría de los centros educativos en esta región cada vez tienen menos cocinas, como se daba no hace tantos años, en estos 25 años han ido desapareciendo y ya es un valor añadido encontrar un colegio que tenga cocina propia, que podrían haber sido muy útil en estos momentos de pandemia, como se ha demostrado.

Queremos saber si el despiste ha sido publicar este contrato menor o el despiste ha sido no publicar ninguno de los contratos, porque también sabemos que sin un expediente de contrato no podemos traer a esta comisión prácticamente nada de control al Gobierno, por lo que, en este caso, celebramos que esté este contrato para poder hablar de esto que nos parece grave.

Además de esto nos gustaría que nos explicara qué valoración hicieron para cancelar con tanta premura los contratos con las empresas de catering que se cancelaron al día siguiente. Decía que ellos no podían suministrar los alimentos, me gustaría saber qué pasó para que en mayo sí que pudieran, por qué cambió la circunstancia, ¿qué estudios se tuvieron en cuenta para seleccionar a Telepizza? ¿Puede que fueran los únicos que les dijeron en ese momento que podían distribuirlo? Habría que hacer un estudio más en profundidad, nutritivo principalmente, para valorar, tomar esta opción, y no la que se ha tomado en otros municipios o en otras comunidades, como puede ser el cheque monedero, la tarjeta monedero o el ingreso a las familias para que sean estas las que se encarguen de alimentar adecuadamente a sus hijos y a sus hijas, porque los hijos son de los padres, pero, en este caso, la comida basura se la da el Gobierno.

¿Qué elementos les hicieron rectificar esta decisión si era la única viable para luego volver a las empresas de catering de los colegios como se hizo a partir de mediados de mayo? ¿Cómo se ha realizado el acuerdo con estas tres empresas? ¿Por qué no está publicado? ¿Y por qué no se ha hecho llegar a las diputadas de esta Cámara que lo han solicitado, la mayoría en la Comisión Educación, evidentemente? ¿A qué se debe este contrato menor de Rodilla como preguntaban mis compañeras? ¿Van a asumir alguna responsabilidad por hacer que hayan tenido que aceptar durante dos meses una alimentación poco nutritiva para los niños y las niñas más vulnerables de nuestra región?

Esperamos que nos pueda resolver todas estas dudas y también que se planteen que, si volvemos a una situación similar, que esperemos que no, si esta es la única opción viable, que no lo sea la próxima vez, ya que en mayo rectificaron y decidieron que no...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señoría, le queda un minuto.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Termino enseguida. Por qué no optaron por la opción de tarjeta monedero para la compra de alimentos. Incluso, me gustaría que nos explicara por qué se rechazó la donación de la empresa Plátanos de Canarias, que aceptó al final Viena Capellanes, pero al final ni Rodilla y Telepizza incluyeron fruta de Plátanos de Canarias en sus menús.

Para terminar. Primero se tomó una decisión que se defendió con argumentos inverosímiles: a todos los niños y a todas las niñas les gusta la pizza. Claro, pero también les gusta el chocolate y el helado y no les vamos a dar chocolate y el helado durante dos meses todos los días. Además, respaldar esta alimentación durante dos meses es un elemento más de las políticas antiinfancia que se han mantenido en general en muchas Administraciones pPúblicas, concretamente no se podía salir a jugar a los parques ni a la calle durante dos meses y además se estaba comiendo comida poco nutritiva y con exceso de grasas. Creo que esto también es un elemento para reflexionar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias. Para mi grupo, Ciudadanos, lo que esta pandemia ha puesto de manifiesto es la necesidad de una coordinación real, ágil y efectiva entre todos los niveles institucionales. En el caso que nos ocupa, entre el Estado, la Comunidad de Madrid y los municipios madrileños. Es una realidad que la Comunidad de Madrid fue la que primero adoptó medidas concretas frente a la pandemia, como ordenar el cierre de los centros de mayores el viernes 6 de marzo o anunciar el cierre de los colegios el lunes 9 de marzo, que llevó a término el miércoles 11. Ante la imposibilidad logística de las empresas adjudicatarias en los centros escolares de seguir prestando ese servicio en aquellas fechas inciertas y complejas, como nos ha explicado la compareciente, entiendo que también para prevenir la salud de los alumnos y de los trabajadores, la Consejería de Educación suspendió ese contrato habitual de comedor escolar. Desde ese primer momento, la Consejería de Educación trabajó para atender y garantizar las comidas a los alumnos con beca comedor.

Al parecer la Consejería valoró distintas opciones como la posibilidad de contratar a empresas de catering y que los ayuntamientos ayudaran en la distribución, pero, de nuevo, faltó esa nueva coordinación entre todas las instituciones públicas para garantizar esa distribución por parte de los ayuntamientos. Se optó, por tanto, por otras alternativas como la que finalmente se llevó a cabo en aquellos momentos que consistió en contactar con la asociación de marcas de restauración para que, temporalmente y ante una situación extraordinaria como un recurso de emergencia, sirvieran menús a través de tres cadenas concretas, que hoy todos conocemos, y a las que agradecemos sus servicios y esfuerzos en aquellos momentos tan críticos, volcándose en dar el mejor servicio posible a

los niños destinatarios de los menús. Uno de esos servicios es el que hoy es objeto de la presente comparecencia el cual se llevó a cabo a través de un contrato menor. Precisamente, este tipo de contratos tienen como propósito dotar de mayor agilidad a la contratación y cubrir de forma inmediata necesidades que no excedan el umbral económico previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta la fecha del mismo, en medio de un momento tan complicado de pandemia, parece que lo que hizo la Consejería de Educación a través del presente contrato fue garantizar, como no puede ser de otra manera, la alimentación de esos niños.

Otro problema que se ha producido con posterioridad y que entendemos que nada tiene que ver con el objeto de esta comparecencia, pero sí queremos mencionar, es nuevamente la falta de coordinación que ha quedado constatada en los perceptores de becas comedor a consecuencia de la aprobación del ingreso mínimo vital, como ya apuntó mi compañera Eva Bailén en una proposición no de ley que se trató en la Comisión de Educación del pasado 23 de octubre. Así, de poco sirve a esos niños y a sus familias que se apruebe un ingreso mínimo vital y se anuncie en las noticias si no se garantiza que el mismo funciona en toda su extensión, con plenitud y garantías, pues ahora sabemos todos los problemas que se han ocasionado por falta de comunicación y, de nuevo, falta de coordinación entre el Estado, las comunidades autónomas y los municipios.

Así, hace tiempo que mis compañeros de Ciudadanos en el Senado ya adelantaron y pusieron de manifiesto este problema que había en la práctica entre el ingreso mínimo vital y el principio de subsidiariedad que rige en nuestra renta mínima de inserción. Me pregunto si a día de hoy esto está resuelto al cien por cien por todas las instituciones públicas implicadas o si dejamos de nuevo la carga burocrática en manos de los madrileños que más lo necesitan y que, por tanto, más nos necesitan. Me gustaría que trabajáramos todos con el objetivo de garantizar la coordinación de todas las actuaciones públicas y demostrásemos con hechos concretos que de verdad a todos nos importan los madrileños, estos niños y sus familias. Gracias. Por mi parte, nada más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pardo. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Moraga por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidente. Agradecer, en primer lugar, la presencia de la secretaria general técnica de la Consejería de Educación y Juventud, señora Merino. Muchas gracias por su presencia y por sus explicaciones que, contrariamente a lo que han comentado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, a nosotros sí nos parecen suficientes; entre otras cosas, porque ha hablado de lo que nos trae aquí, que es un contrato menor, como ahora pasaré a comentar.

Sobre esta cuestión, de alguna manera, hemos tenido ocasión de hablar en el pleno, en el que también se hizo alguna alusión a estos contratos, no en particular a este, pero sí en relación con este tipo de contratos, y me consta que en comisión también se ha hecho alguna reflexión al respecto. En este caso concreto estamos hablando de un contrato formalizado y tramitado conforme

corresponde; es decir, entendemos que con luz y taquígrafos y con total transparencia. Es un contrato que tiene, bajo nuestro punto de vista, la importancia que tiene, que naturalmente no es otra que el fin y el destino que tenía, que era hacer llegar una serie de menús a un número de niños, de alumnos, que era a quienes iba dirigido. Esto no da más de sí, a mi juicio, salvo por los comentarios que han hecho algunos grupos que me han precedido en el uso de la palabra, que creo que algunos de ellos están fuera de lugar, descontextualizados; yo creo que no se enteran exactamente de qué ha ido esto. Insisto en que no da más de sí porque les quiero recordar que no hemos venido aquí para hablar del contenido de los menús ni de dietas escolares, ni queremos que nadie nos dé lecciones sobre nutrición; yo creo que hemos venido a hablar de un contrato menor, con un importe concreto y determinado, y punto. Si quieren hablar sobre esto, incluso sobre la propia ejecución o cómo se ejecutó el contrato, etcétera, insisto en que vayan a la comisión correspondiente.

Venimos a hablar de un contrato prestado concretamente –porque alguien ha comentado que no sabía exactamente en qué fechas- entre el 18 y el 21 de marzo de este año, en pleno confinamiento. Ese es el contexto en el que se aplica, se ejecuta, se aprueba, se formaliza este contrato; un contrato menor de 14.308,18 euros, más IVA, con un importe final de 15.733,50 euros. Exactamente este es el contrato para el que hoy se pide su comparecencia, señora secretaria general técnica; un contrato suscrito, contrariamente a lo que han dicho algunos portavoces de la oposición, gracias a la determinación y el empeño del Gobierno de la Comunidad de Madrid y de su presidenta, la señora Ayuso, que en una situación de emergencia devenida como consecuencia de la COVID-19, tuvo que tomar medidas inmediatas y urgentes para poner a disposición de los alumnos, de las familias beneficiarias de la RMI, una nueva oferta de menús. Y es que, tal y como recoge la Memoria Justificativa de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, con motivo de la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros, etapas, ciclos, grados y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, adoptada mediante Orden 358/2020, de 9 de marzo –a la que usted ha hecho alusión-, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus... Esto lo quiero decir porque es de esto de lo que hemos venido a hablar. Es aburrido, disculpen que haga referencia a la ley, pero sobre todo quiero hacer referencia a la situación concreta y al momento concreto en el que se ejecuta este contrato. En consecuencia, por Orden 824/2020, de 10 de marzo, se declara la suspensión de los contratos basados en el acuerdo marco para la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicho contrato y, acto seguido, de inmediato, absolutamente de inmediato, la Consejería de Educación y Juventud puso en marcha una iniciativa consistente en el suministro de menús diarios, de lunes a viernes, para todos los alumnos beneficiarios de precios reducidos de menús escolares; en definitiva, para todas las familias que son beneficiarias de la renta mínima de inserción.

Lo que sí sabemos a ciencia cierta es que no fue fácil encontrar quien quisiera prestar este servicio en plena situación de pandemia y ante el desconcierto generalizado que vivía no ya Madrid, no ya la ciudad de Madrid o sus municipios, sino el conjunto de España. En el mes de marzo, en

medio del colapso que vivía el conjunto de España, insisto, fue absolutamente imposible que los adjudicatarios de los comedores escolares pudieran seguir prestando este servicio a los alumnos de la RMI. Se intentó con ellos, en primer lugar...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señoría, le queda un minuto.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Pero fue absolutamente imposible. Lo único posible en el mes de marzo, en pleno confinamiento, fue prestar un servicio que consistió en proveer 3.085 menús, tal y como consta en la factura que emitió el proveedor de la empresa Rodilla Sánchez, S.L., por importe de 15.733,50 euros. Simplemente, tal era la situación en ese momento, tan extrema a mediados de marzo, que es cuando se formaliza este contrato, que incluso el propio Ministerio de Sanidad, tras negarse inicialmente, autorizó y permitió esta solución para los alumnos becados integrantes de familias acogidas a la RMI. De momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López por tiempo de siete minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Muchísimas gracias por lo que nos ha explicado; evidentemente, viene a reflejar lo que me contestaron las diferentes peticiones de información. La verdad es que yo pregunté por los contratos en sí, o por los acuerdos del Consejo de Gobierno, a los que se había dedicado ya diferentes cantidades y, además, a empresas concretas, como Telepizza, como Rodilla y también Viena, que no ha comentado usted; pero es más, es que hay otro acuerdo, por ejemplo, el 21 de octubre, de 570.000 euros, donde el propio Consejo de Gobierno relata que hay 13 empresas, también en otro hay otras 13 empresas y además hay uno, que es el del 11 de noviembre, por un importe de 150.000 euros, en el que nos dice que también está Serunion; con lo cual, mire, hay muchas empresas, pero no hay nada en el Portal de la Contratación Pública, y usted, efectivamente, nos ha informado de un número de menús importante que se han repartido, alrededor de unos 11.000.

La verdad es que nos gustaría saber más o menos a cuánto ha salido el menú. Por lo que he visto en algunos documentos -no podría decir albaranes, porque es una cosa muy extraña lo que nos han remitido-, el menú viene a salir a una media de 10 euros en sí. Pero realmente tengo un problema y yo creo que ustedes también; en los 2,5 millones de euros autorizados de gasto en el Consejo de Gobierno, en ningún momento, ¡en ningún momento!, se menciona la palabra emergencia y en ningún momento ustedes han trasladado a ese Consejo de Gobierno nada de COVID; con lo cual, me imagino que esto no será imputado al programa COVID ni a los gastos del mismo, ¡porque es que no aparece nada! Es más, yo he seguido buscando y buscando, porque entendía que sería por el tema de emergencia, estos servicios que se han prestado, ¡pero es que no encuentro nada en el Portal de la Contratación Pública!

Como bien sabe usted, ya no con el COVID, que podemos utilizar el artículo 120, y usted me responde que han utilizado el artículo 120 y que no tiene por qué darme explicaciones ni a mí ni a los madrileños. Eso es lo que me responden, y es algo que yo no he preguntado, desde luego, en este

tipo de peticiones de información. Pero como ya nos conocemos y ya nos vamos conociendo cada día más, a la vez, la portavoz Sánchez Acera, de mi grupo parlamentario, pregunta lo mismo que yo en una de las preguntas y hoy ha tenido suerte; le han contestado con una serie de albaranes que no sabemos muy bien qué quieren decir, porque ahí no viene ni sello de empresa, ni firma de empresa... Un relato que puedo hacer yo en casa, incluso pongo a un niño y me hace muy bien los dibujitos, porque no dice nada más que gastos.

Mire, en lo que le han mandado a la señora Sánchez Acera, solamente han hecho un gasto de 733.000 euros. Hasta los 2,5 millones, más los 15.000 euros del contrato menor, falta mucho que justificar, y lo único que les estamos pidiendo es transparencia en la contratación. No voy a entrar en si la comida que les han dado a los niños es la mejor o la peor, no voy a entrar para que el señor Moraga utilice que esta comisión tal... Desde luego, yo a mis hijos no se lo hubiese dado, iy a mis nietos menos! No se lo hubiese dado, no me parece correcto.

Pero miren, es verdad que nos han relatado, tanto el portavoz del Partido Popular como usted misma, la suspensión del acuerdo del contrato marco y es verdad que el pliego lo permite, ipero es que eso se hizo al día siguiente de declarar la pandemia! El señor Ossorio salió sacando pecho y lo suspendió. Eso de que ustedes hablaron con las empresas y las empresas dijeron que no podían, no es cierto, ino es cierto! Cuando quiera, la invito a hablar con las empresas y, si quiere, lo hacemos juntas. ¡No es cierto! Ustedes suspendieron el contrato, llevando a la ruina a diferentes empresas, y tuvieron, o tuvimos, o entre todos, fuimos a protestar, porque a diferentes trabajadores de estas empresas se les dejó en la calle de un día para otro; se les tuvo que aplicar un ERTE y miles de familias no tenían ni qué comer, porque entonces había muchísimo lío. ¿No hubiese sido más sencillo que ustedes se hubiesen sentado con estas empresas, que ya eran proveedoras del servicio, y hubiesen acordado cómo repartir estas comidas? No sé; si los niños han ido a Rodilla a recoger la comida, a lo mejor podían haber ido a la empresa, ialgún mecanismo!; pero no correr tan deprisa a suspender el servicio.

Nos ha comentado que se dieron mucha prisa, una vez que se declaró la pandemia, tal, tal, tal y, bueno, fue el 26 de febrero, que nos ha leído usted las propias declaraciones de emergencia, situación y demás. Pero es que este contrato, el primero que se adopta, no se hace hasta el 14 de abril. Estamos hablando de niños con necesidad. (*Rumores*). ¡Sí, el 14 de abril, perdóneme! Yo voy a hablar de lo que ustedes cuelgan, y lo que ustedes no publican, será que no pueden, o es que no quieren, o es que aquí pasa algo raro. La verdad es que, la transparencia y la obligación que tienen ustedes de colgar cada una de esas actuaciones... Porque esto es dinero público, idinero público! Ustedes tienen la obligación de colgar cada actuación que van a hacer.

Mire, es que mezclamos absolutamente todo. Como eso no es COVID y no es pandemia, que lo siento muchísimo, pero así lo dice el acuerdo de Gobierno, y ustedes no han dicho lo contrario en el Portal de la Contratación Pública...

El. Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señoría, le queda un minuto.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Sí, voy terminando, presidente. ¡Pues ahora sí que tenemos un follón! Sinceramente, se lo digo con toda honestidad. ¿Pueden ustedes colgar los contratos? ¿Pueden ustedes decir qué empresas? ¿Pueden decir si ustedes licitaron para que las empresas pudieran concurrir, también en estos contratos de los 2,5 millones? Desde luego, creo que son muchísimos más, porque no coinciden las notas de prensa que hacen, el anuncio de la presidenta y la ejecución del mismo. Por favor, a ver si nos puede aclarar algo, porque en esto realmente tenemos un gran lío.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López. Para contestar a los grupos parlamentarios tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, la señora Pérez Merino.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Muchas gracias. Señorías, comparezco en esta comisión al objeto de informar sobre convocatoria anunciada a licitación -leo textualmente-, por procedimiento Contratos Menores, por la Consejería de Educación y Juventud, con número de expediente CM-A/SER-0000020208, tipo de contrato: Servicios para el pago de menús servidos por Rodilla Sánchez S.L. a alumnos con precio reducido modalidad RMI, por un importe de 15.733,5 euros.

Ciñéndome al objeto de la comparecencia, voy a tratar de contestar a todas sus preguntas. Señalaba la diputada de Podemos que me he ido muy atrás en el tiempo. No, señoría, me he ido al momento en el que se tomó la decisión y se articuló la organización para el servicio cuya factura es el objeto de la comparecencia que hoy estamos desarrollando. Como he señalado, este servicio se prestó en marzo, del 18 al 31 de marzo, y me he remitido a los días inmediatamente anteriores, no muy atrás en el tiempo. Eso es importante porque ese es el contexto que determinó hacerlo de una manera o de otra. Además, les he señalado las distintas opciones que la consejería barajó. Claro, seis meses después, es muy fácil ver que se hubiera podido hacer de otra forma, pero era importante ubicarse en el momento y lugar oportuno para la decisión que se tomó; por eso ha sido mi descripción del contexto en el que nos encontrábamos.

Insisto en que sus señorías hagan el esfuerzo de ubicarse en aquel momento. En aquel momento, no sabíamos lo que esta situación iba a durar. Ustedes -los distintos representantes de los grupos parlamentarios- han criticado cómo hemos dado esa comida durante dos meses, o tres meses, o el tiempo que sea. ¡Es que entonces no sabíamos lo que iba a durar! Les recuerdo que la orden de Sanidad que he citado tenía una vigencia de 15 días naturales, pero también el real decreto que estableció el estado de alarma. Es que estábamos hablando de unas normas que establecían una emergencia que no iba más allá de 15 días. ¡Cómo íbamos a saber nosotros que eso iba a durar tres meses! ¡No lo sabíamos, señoría! No éramos adivinos. Insisto en que es muy importante describir bien el contexto para ubicarnos en aquel momento.

Han criticado también -y me empiezan a preguntar por el dinero- los 2 o 2,5 millones que se han gastado en este tipo de servicios. Señorías -insisto-, aquí vengo a explicar este contrato menor, que sí que está, señorías, colgado en el Portal de Transparencia. Está colgado desde el 5 de agosto, siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Patrimonio y Contratación que lo hace en

cumplimiento de lo que dice el artículo 64 de la Ley de Contratos, que habla del Portal de la Transparencia y de que los contratos menores se colgarán trimestralmente y tal.

La fecha que me comentaba la diputada del PSOE, en cuanto a que cómo habíamos hecho un contrato con fecha 14 de abril... No, señoría, la fecha 14 de abril es la fecha de la factura y en la Administración pública rige... No me diga que no con la cabeza, ¡es la fecha de la factura! La tengo aquí delante, luego, si quiere, se la enseño. ¡Es la fecha de la factura! (*Rumores*). El servicio se encargó antes; se prestó del 18 al 31 de marzo, pero como en la Administración pública rige el principio, la regla, del servicio hecho, cuando el servicio se presta es cuando se emite la factura. Por eso tiene una fecha a posteriori del servicio prestado, posterior al 31 de marzo. El 14 de abril es la fecha de la factura y esa es la información que consta en el Portal de Transparencia.

Me criticaban también que cómo hemos dado a las familias esos menús, que las familias se han quejado, que no hemos oído las quejas de las familias. Señorías, a mí no me consta ninguna queja de las familias. Cuando las familias iban a recoger los menús, podía ir -lo he señalado- el menor, si tenía edad suficiente, presentando el DNI; se identificaba y firmaba un recibí. Y aquí contesto también a la duda que planteaba la diputada del Grupo Parlamentario Vox sobre cómo se ha controlado todo eso. Como les expliqué antes, señoría, se identificaba a la persona para asegurar que el que recogía el menú era el que tenía el derecho a tal prestación, firmaba un recibí, y de acuerdo con eso son los menús efectivamente facturados, los tres mil y pico, en este caso, a los que se refiere la factura objeto de la comparecencia. ¡Pero es que también podían ir a recoger los menús los padres!, y los padres tenían ahí distintas opciones de menú con ensalada, con pieza de fruta; si había plátano o no, discúlpenme, señorías, no lo sé, pero los propios padres tenían distintas opciones de menú.

¿Por qué no hemos elegido -me comentaba la señora diputada de Podemos- otros sistemas mucho mejores, como el cheque o como lo que han hecho los ayuntamientos de Alcorcón o de Parla? En las opciones que barajó la consejería ya les he dicho que se acudió a los ayuntamientos, 24 contestaron que sí de 179, señorías.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora compareciente, le queda un minuto.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Los cheques u otro tipo de ayudas no se eligieron porque la Consejería de Educación trató de dar lo que se entregaba. ¿Qué entregábamos con el servicio de comedor? Una comida, un menú. ¿Qué es lo que tratamos de hacer? Entregar lo mismo, entregar un menú. ¿Que luego ha habido cambios, que ha habido más empresas, que por qué hemos hecho eso? Pues porque luego, efectivamente, cuando esta situación se ha mantenido en el tiempo, hemos tratado de mejorarlo. ¿Que por qué hemos suspendido los contratos? ¡Por cumplir la Ley de Contratos, señoría! ¡Cómo me dice usted esto!, ¡que estamos en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones! Cuando una prestación por imposibilidad, por fuerza mayor, como era esta, no se puede desarrollar, hay que suspender, ¡porque lo dice la Ley de Contratos! O sea, nosotros lo único que hicimos fue cumplir la

Ley de Contratos y la cláusula del pliego que establecía esto. Entonces, solo hicimos lo que la normativa nos obligaba.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pérez.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Me he quedado sin tiempo. No sé si puedo seguir hablando o...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Ha concluido su tiempo. Muchas gracias.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Vale. Muchas gracias, señorías, por su atención.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: A continuación, finalizará la comparecencia con los turnos de réplica y dúplica, si los grupos parlamentarios lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie? (*Pausa*). Señora Alonso, tiene la palabra por tres minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Aquí tengo que coincidir con la portavoz del Grupo Socialista: si ya tenían contratadas una serie de empresas para realizar estas tareas, hubiese sido más fácil, más cómodo, menos lesivo para estas empresas que ya estaban contratadas haber llegado o haber intentado llegar a un acuerdo en cuanto a la distribución; si el problema era la distribución, era mucho más fácil conseguir distribuir esos menús que intentar buscar empresas nuevas que empezasen desde cero, sobre todo porque hemos sabido que los menús que llegaban a estos hogares no son menús. A mí me da igual que esta sea la Comisión de Vigilancia de las Constataciones, no me voy a cansar de decirlo: no eran menús recomendables para niños, y menos durante dos meses. Usted me ha contestado que en un principio se pensaba que era una cuestión de quince diez. Vale, pero una vez que pasa el tiempo... Yo ya se lo he dicho en mi primera intervención, entiendo que a lo mejor, como una solución transitoria para una semana, se puede adoptar, pero una vez que pasa el tiempo hay que poner remedio, porque se sabe que los menús que estamos entregando no son menús adecuados para niños y menos para tantísimo tiempo.

Le decía lo de la colaboración con los ayuntamientos porque usted dice que no todos los ayuntamientos se pusieron al servicio de la consejería para poder realizar esta distribución, pero en esos ayuntamientos que sí lo hicieron podían haber utilizado la vía de los ayuntamientos para repartirlo y hubieran llegado menús saludables a muchos más niños, sobre todo teniendo en cuenta que han perjudicado ustedes gravemente a estas empresas que estaban contratadas para realizar esta tarea, y estamos hablando de una situación en la que las empresas lo están pasando bastante mal. Entonces, si ya tenían ese contrato, tenían las empresas, tenían unos menús adecuados para estos niños, no consigo entender por qué, en lugar de buscar una empresa de catering nueva, no han buscado ustedes una distribuidora nueva, que es diferente.

Luego, con respecto al dinero, a los 2 millones presupuestados de los que ustedes solo han justificado 733.000 euros, me gustaría que nos aportase en qué se han gastado y por qué no han llegado a la ciudadanía, si no en forma de becas comedor para niños, al menos para ayudas a familias, ayudas a las propias asociaciones que estaban dando este servicio.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Alonso;. sSe ha acabado su tiempo.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora Cuartero, tiene un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Lo primero que quiero decir es que yo creo que constantemente se está confundiendo la publicación de la referencia a los contratos menores con la publicación de los contratos menores. Una cosa es publicar una referencia al contrato en un listado en el Portal de Transparencia, que además no es el Portal de Transparencia sino que nos remite a la Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid, en la que después de explorar, explorar y escharbar, entras en el área de descargas y te descargas una referencia al documento... Entonces, confundir una línea de ese listado con la publicación de un contrato menor me parece que es grave, y quiero que conste que, desde mi punto de vista, nada tiene que ver una cosa con la otra; no quiero decir con eso que no haya que hacer las dos cosas. También quiero que sepan que, de hecho, mi grupo parlamentario ha traído una iniciativa precisamente a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para que ustedes de una vez converjan con la Plataforma de Contratación del Sector Público con una búsqueda muchísimo más amigable de los contratos y que permita tener información en tiempo y forma de una manera mucho más ágil para muchos de los procedimientos.

Con respecto al control y la ejecución, querría decir que creo que constantemente se confunde el ámbito de esta obsesión por que no nos salgamos del marco de aquello que tienen que controlar los funcionarios, los interventores, las Mesas de Contratación, los órganos de contratación. Me encantaría pensar que cuando todos los contratos pasan esos trámites, efectivamente, son contratos correctos, porque entonces temas como la Ciudad de la Justicia, la M-45, etcétera, etcétera -con un largo etcétera-, no nos traerían muchas veces de cabeza. Con lo cual -y vamos a la cuestión-, para lo que comparecen aquí las personas es para explicarnos todo aquello que precisamente no viene en el expediente de contratación, porque para explicarnos lo que viene en el expediente de contratación no necesitamos que venga una persona.

Lo primero que tienen que hacer es demostrar y convencer de que la necesidad está prevista, que es real, que está controlada y de que el contrato responde al diseño que ustedes necesitan para dar satisfacción a una determinada necesidad que tienen la responsabilidad de cubrir. Y eso, me va a perdonar, pero usted no me lo ha contestado; no me ha dicho, de los 11.500 beneficiarios, cuántos se han beneficiado, ino me lo ha dicho! -salvo que yo no lo haya escuchado-, no me lo ha dicho. Y esa es la principal obligación que usted tiene, venir aquí a demostrar que se ha cubierto, que sabe que ha llegado a esos 11.500 beneficiarios, que les ha proporcionado la comida y que en aquellos casos en los que no se les haya proporcionado la comida no ha sido una dejación de

las funciones o de las obligaciones que ha asumido la Comunidad de Madrid en cuanto a esas personas. Todo lo que no sea eso, es perdernos en papeles, es perdernos en formas, es perdernos en...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero;. sSu tiempo ha terminado.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Pero que realmente lo que no aportan es...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Desea utilizar el turno, señora Pérez?

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Sí.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muy bien, tiene tres minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Seré breve, terminaré antes de que me corte el señor pPresidente. Solamente quería saber, porque me he quedado con la duda e igual yo no lo he entendido, por qué no se han publicado el resto de contratos. Cuando tú buscas en el Portal de Contratación, no en el listado de contratos menores, solamente aparece este contrato y quiero saber la razón; es simplemente eso.

Y ya, a menores, que la razón de por qué no daban una tarjeta-monedero fuera que ustedes entregaban un menú y lo que querían era entregar un menú me parece muy debatible y muy discutible. Al final, confiamos en que lo primero que van a hacer las familias va a ser dar un menú a sus hijos e hijas, y luego ya todo lo demás. Entonces, dudar de esta intencionalidad en el recibo de los recursos me parece, la verdad, bastante grave.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias. Ahondando en lo que han dicho otros ponentes, nos gustaría conocer cuál es la diferencia interna a la hora de publicar un contrato menor o un contrato abierto ordinario. ¿Cuál es el procedimiento interno?

Y de los 24 ayuntamientos que sí contestaron, nos gustaría que nos pudiera confirmar si contestaron en sentido positivo que sí podían contar con ellos y cuáles eran esos ayuntamientos.

Por otro lado, fuera del objeto de esta comparecencia, como crítica de índole procedimental, ahora que hablamos tanto de la contratación menor y de la contratación en esta Comisión, como no puede ser de otra manera, quiero también señalar y poner de manifiesto el uso abusivo que, en mi opinión, a veces ha hecho el Gobierno estatal a la hora de regular mediante real decreto ley cosas que a lo mejor no procede, y pongo un ejemplo concreto de lo que estamos hablando hoy aquí.

Nos parece un poco incoherente que estamos hablando hoy de la importancia de la contratación y que, por ejemplo, a nivel nacional, se modificara la Ley de Contratos de Sector Público a través del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, con anterioridad incluso a la pandemia, y ahí no había emergencia, para dar solución a un problema que se tenía en la práctica con el tercer párrafo del artículo 118. En lugar de clarificarlo mediante ley, lo que hizo el Gobierno nacional fue suprimirlo a golpe de real decreto ley. Nos parece que esa no es la manera idónea de proceder ni de ser exquisitos con la contratación y el procedimiento que tanto ponemos en valor en esta comisión y de la que a veces nos quejamos. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pardo. Señor Moraga, ¿va a hacer uso del turno? (*Asentimiento*). Tiene tres minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidente. De la colaboración en aquellos momentos puntuales con algunos alcaldes, incluso se contactó con el presidente de la Federación Madrileña de Municipios, es mejor no hablar para no sacar los colores a algunos, pero se negaron taxativamente a colaborar, a participar, a repartir, etcétera. Es mejor no hablar de eso, porque tampoco es objeto de esta comisión, pero sonrojara a más de uno.

Hablamos de este contrato: 15.733,50 euros; hablamos de 3.085 menús servidos entre el 18 y el 21 marzo, a 5,10 euros el menú, IVA incluido. Eso está en la factura, ¿de acuerdo? Por si cupiera alguna duda, todo el mundo tiene acceso a ello. Es bueno que lo haya puesto a disposición de todos ustedes la señora secretaria general técnica.

Contratos menores. El contrato menor está perfectamente justificado, porque está regulado por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Tiene que tener los requisitos de cuantía y de tramitación de expediente mediante informe del órgano de contratación justificando la necesidad del contrato -que existe-, con la aprobación del gasto y la factura correspondiente, que deberá publicarse, además, trimestralmente detallando su objeto, su duración e importe; eso, en líneas generales, significa control y concepto de un contrato menor.

Finalmente, para concluir, insisto en que hasta el Ministerio de Sanidad -no sé si el Ministerio de Sanidad solo o con su Comité de Expertos, pero fue el Ministerio de Sanidad- autorizó y permitió estos menús para las familias acogidas a la RMI, o sea, que tan malo no tendría que ser. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Moraga. Señora López, entiendo que va a hacer uso del turno. (*Asentimiento*). Tiene tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: No sé, parece que hemos tenido un pequeño encontronazo con las fechas. Yo voy a decir lo que dice el Portal. Fecha del contrato: 14 de abril; fecha de publicación: 5 de agosto. No vamos a seguir, para qué vamos a discutir las dos.

Me dice el señor Moraga que el Gobierno actuó muy rápido y que, gracias a la decisión de la señora Ayuso, se hizo todo urgente. Pues no. ¡No! Se hizo tarde; se hizo en abril. ¿Sabe qué hizo la señora Ayuso? (El Sr. **MORAGA VALIENTE**: *¡Pero si los menús se dieron en marzo!*). ¿Sabe que hizo la señora Ayuso? Rápidamente, igual que hace usted. Rápidamente, lo que hizo fue contratar un hotel para ella y, además, encargar un catering de comida para el Gobierno en la Puerta del Sol (El Sr. **MORAGA VALIENTE**: *Eso es mentira*). por el mismo precio del contrato menor que estamos hablando hoy, el que nos ha explicado. (El Sr. **MORAGA VALIENTE**: *Eso es mentira*). Eso es así. Lo puede ver porque está colgado en el Portal de la Contratación Pública; ese sí está colgado.

Yo lo único que le quiero trasladar es que nos gustaría que, si todos los datos que nos ha dado usted son COVID, se pudiera arreglar. Desde luego, con el acuerdo del Consejo de Gobierno esto no es COVID. ¡No es COVID! En ningún momento aparece. Es más, el señor Ossorio, que era el que debería estar aquí, porque nosotros hemos pedido la comparecencia del señor Ossorio, pero no le debemos gustar mucho y no ha venido, tiene que explicar muchas cosas de este contrato y de muchos contratos.

Evidentemente, de este contrato menor nosotros no tenemos datos, porque no está colgado el contrato. Lo pedimos y no nos lo mandan tampoco. Es dejación real. Hay indignación real todos los días por el comportamiento que tiene este Gobierno con este Parlamento y con los parlamentarios. ¡Es una vergüenza! Preguntamos una cosa, nos contestan otra. Volvemos a preguntar, nos mandan lo que quieren, y si no, nos dicen que vayamos al Portal de la Contratación Pública. Le recuerdo que no se puede efectuar un contrato hasta que no está colgado en el Portal de la Contratación Pública; eso dice la Ley de Contratos. Y lecciones sobre la Ley de Contratos, ninguna. ¡Ninguna! Porque dejan muchísimo que desear, imuchísimo que desear!

El Canal de Isabel II y la Ciudad de la Justicia se están quedando pequeñitos para la forma de gestionar y pagar el COVID en la Comunidad de Madrid. Lo único que quiere mi grupo es que se solucione lo que esté mal, se arregle, se cuelgue y se puedan hacer las cosas bien. No cuesta nada; de verdad, no cuesta nada. Hagan las cosas bien. Estamos pidiéndolo. Pero, hombre, cuando preguntamos, nos vacilan con unas contestaciones de qué me está usted preguntando, que es lo que vienen a decirnos con una chulería en algunos casos impresentable. Yo estoy en esta comisión y cobro para controlar al Gobierno; no estoy haciendo nada que no tenga que hacer. Muchas gracias por su comparecencia.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora López. La señora compareciente tiene, para responder a las réplicas, un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Gracias, presidente. Señorías, se tramitó el pago del contrato menor objeto de la comparecencia con un ADOK, el 204104, que será imputado al proyecto 2020/000164 COVID-19, señoría, porque en el plan de contabilidad, cuando se hace un gasto, no solamente la parte económica, sino el concepto hay que imputarlo a una serie de proyectos. Este proyecto se dio

de alta en Hacienda en marzo para que los gastos que empezaron a hacer las distintas consejerías con cargo al presupuesto ordinario, que no estaba previsto, se imputaran a la necesidad que había provocado el gasto, y ese documento contable está imputado a este proyecto.

En cuanto a la fecha que me comenta del Portal de la Transparencia, el diseño del portal pone fecha de contrato, pero es la fecha de la factura, señoría, porque en la Ley de Contratos, cuando habla del contrato menor, no existe un documento contractual como en los contratos ordinarios adjudicados por un concurso, una subasta, etcétera. La ley de Contratos solamente dice que hace falta la memoria justificativa y la factura conformada. Entonces, al no existir documento contractual bilateral, firmado entre la Administración y una empresa, lo que pone en el portal es la fecha de la factura. Y esa factura tiene fecha posterior el servicio prestado por lo que les digo, porque en la Administración rige la regla del servicio hecho. La factura nunca hubiera podido tener fecha del día 18 de marzo, que todavía no se habían servido los 3.085 menús. Insisto, señora diputada del Grupo Vox, en que son los menús que se han prestado con esta factura que estamos discutiendo en esta comparecencia.

En cuanto a las críticas que me han hecho varios diputados respecto del Portal de la Transparencia, de que si no consta la información y tal, en el portal consta la información que el artículo 63.4 de la Ley de Contratos dice, en cuanto a los contratos menores, ¡los menores!, que hay que reflejar en el portal público, el de la transparencia o el de contratación, porque ambos están conectados.

Lo que dice este artículo o este apartado es que al menos trimestralmente hay que colgar la información de los contratos menores, y lo que hay que poner es el tipo de contrato, su objeto, su duración, el importe y si el IVA está o no incluido. Eso es lo que se pone, porque es lo que dice la ley que hay que poner. Cuando ustedes necesitan más información, ya tienen otros canales para pedirla, pero la información que está colgada en el Portal de la Transparencia es la que, de acuerdo con la ley, se debe colgar.

Me comentaba la diputada de Podemos -creo- que dudamos de las familias que van a... ¡Vamos!, yo en ningún momento he dicho algo así, señoría. Lo que yo he dicho es que en la consejería se trató de entregar a las familias un menú, que era lo que se hacía en el servicio de comedor, pero yo no he dicho que dude de la familia de... ¡Vamos!, eso usted lo ha concluido no sé por qué, no por algo que yo haya dicho ni que yo piense, o sea que no sé por qué me lo ha dicho.

Insistían también varios de ustedes en el tema de la suspensión de los contratos y en que habíamos perjudicado a las empresas. Es que yo creo que no se pueden mezclar unas cosas con otras. En un contrato administrativo, cuando hay que suspender la prestación por fuerza mayor, hay que suspender, porque lo dice la ley, y las Administraciones públicas estamos sometidas a la ley. Y la propia Ley de Contratos precisamente prevé para esos casos supuestos indemnizatorios, y justamente estamos ahora tramitando en la consejería las indemnizaciones por los daños que esa suspensión ha ocasionado a las empresas. Pero, señorías, el objeto de la Consejería de Educación no es ayudar a las

empresas. Nosotros queremos que a las empresas les vaya bien, porque eso va en beneficio de todos, pero no se olviden ustedes de que nosotros estamos gestionando la educación y, en este caso concreto, lo que teníamos que atender era un servicio de prestación de unos menús a determinadas familias, y es el operativo que se montó. El contrato se suspendió porque lo dice la ley, y las empresas, en los daños que puedan haber tenido y que puedan debidamente justificar, serán indemnizadas. ¿Cómo? Como dice la Ley de Contratos, porque a nosotros no nos queda otra, y además es lo que nos gusta, que cumplir la ley, señorías.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pérez Merino, por su asistencia a esta comisión y sus explicaciones.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD** (Pérez Merino): Gracias a ustedes por su atención.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Vamos a pasar, señorías, al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Pausa*). Señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, yo quería preguntar con cuánto tiempo y por qué procedimiento nos van a avisar en el momento en el que se puedan sustanciar el resto de las iniciativas de la comisión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Les traslado que la decisión unánime de la Mesa de esta comisión ha sido elevar un escrito solicitando a la Mesa de la Asamblea que habilite desde el momento en el que la consejería traslade que se encuentran en condiciones de comparecer las personas que están afectadas por COVID. Hemos tenido sugerencia de fechas. También lo decimos, porque, sabiendo lo ajustado y lo complicado que es el calendario para establecer las reuniones de comisión en esta Cámara, hemos pensado que era mejor dar un rango de fechas, que sería a partir de la segunda quincena de diciembre, pensando en cuáles son las cuarentenas por posible COVID o incluso por tener el periodo de paso de la enfermedad, a expensas de lo que conteste la Mesa de la Asamblea. Evidentemente, desde la Presidencia de esta comisión se trasladará a todos los portavoces cuál va a ser la fecha con tiempo suficiente, como si fuera la convocatoria de una nueva comisión, que no lo es; no es una nueva sesión; es una extensión de esta. Muchas gracias.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: También quería hacer otras dos preguntas. La primera, una solicitud a la Mesa acerca de que eleve una solicitud de informe a los letrados de la Cámara para que nos aclaren la obligación que existe de que comparezcan en un determinado momento en el que se

ha delegado la comparecencia, si existe una obligación o no de las personas citadas para, en su momento, sustituirlas.

Y, por otro lado, quería hacer una solicitud a la Presidencia, y es que, en el momento en el que en las próximas sesiones de la comisión se cite a los comparecientes, se solicite que haya una reserva para que, en estos casos -nos vamos a ver en estas situaciones con determinada frecuencia-, con anticipación, se pueda prever que el compareciente pueda necesitar ser sustituido por otra persona y que, por lo tanto, sean dos las personas que preparen la comparecencia y no nos volvamos a ver en esta situación. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora Cuartero, quedan anotadas las dos peticiones. Casi sería más en el sentido aclaratorio que su señoría solicita, la primera de sus dudas; la segunda... Vamos a ver, el problema es que lo que ha ocurrido con la sesión de hoy tiene que ver con la causa sobrevenida, con el propio significado de algo sobrevenido, porque la designación estaba hecha y se comunicó con tan poquísimo tiempo y tan poquísimo margen que no se pudo responder. El precedente en todas las comisiones de esta Cámara, desde que existe COVID y desde que existen comparecientes que pueden estar afectados -porque muchas veces han sido sospechas de COVID y no la enfermedad como tal-, es que esas iniciativas no se sustanciaban, no que hubiera una lista de suplentes en cada consejería para venir a contestar en nombre de los afectados. Esto, evidentemente, en el caso de las comparecencias, con el Reglamento en la mano, es así de automático, porque la delegación está producida y es personal, es nominativa. En el caso de las preguntas, evidentemente, la interpretación de quien está ocupando la presidencia ahora mismo es que el Reglamento no dice nada y que están dirigidas al Gobierno; entonces, evidentemente, como usted dice, se podría operar cualquier tipo de solución, pero, probablemente, no con tan poco margen como ha ocurrido esta vez.

En cualquier caso, se anota la consulta de lo primero, sobre las comparecencias. Ayer usted expresaba -informalmente, pero estábamos todos en esa conversación virtual- una duda sobre si las comparecencias que están solicitadas para un compareciente en concreto volvían por esta causa ab initio, si tenía que volver a producirse una delegación del consejero o no, en este caso, en una de las comparecencias que hoy nos ocupaban. Me parece que la duda es susceptible de ser planteada y tomamos nota. Ya digo, lo segundo es lo que me parece que..., no veo cuál sería el encaje jurídico según el Reglamento, pero, en cualquier caso, se toma nota de las dos cosas que dice.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Lo que sí quiero aclarar es que, precisamente por eso, solicito que sean los servicios jurídicos los que arbitren esta circunstancia. Lo que no puedo entender es que, si llevamos en una situación de pandemia desde marzo hasta septiembre, tengan que suceder estas cosas en una comisión para que realmente nos planteemos la necesidad de articular esta situación, porque no sabemos cuánto tiempo vamos a vivir en este escenario, y yo les animo a que todos tomen las medidas adecuadas. En mi grupo parlamentario lo hacemos y procuramos mantener grupos burbuja precisamente para que en un momento determinado no nos quedemos sin asistir todo el grupo parlamentario al pleno, porque, como comprenderán, que doce personas estén juntas ahora mismo puede ser habitual en una jornada de trabajo. Bueno, pues nosotros ya hemos tomado

determinadas precauciones para que eso no ocurra, para poder cumplir con nuestra obligación de representar a los ciudadanos, de representar a los madrileños en el pleno. Entonces, si tenemos que adaptar el Reglamento de esta Cámara y si tenemos que hacer una labor de formación a los comparecientes para incidir en la importancia de que asistan a comparecer, tendremos que hacerlo y que se modifique el Reglamento de esta Cámara, que se modifiquen las normas de funcionamiento y que se modifique lo que haya que modificar, porque, aquí, lo que tenemos que hacer es velar por ejercer nuestros derechos y nuestros deberes como diputados, no en propia representación sino en representación de todos los madrileños, cada uno de nosotros en representación de todos los madrileños.

Por tanto, deberá plantearse si es el momento adecuado para esto, igual que hemos solicitado el voto electrónico que nos permita, aunque no estemos presentes en el pPleno, poder votar y seguir los debates todos los diputados, y ha sido algo lo suficientemente controvertido como para que nos haga a todos preguntarnos si las normas que están aprobadas nos permiten funcionar y defender la actividad parlamentaria en el momento en el que nos encontramos. Por eso, creo que es muy importante que sean los servicios jurídicos de la Cámara los que arbitren y los que determinen jurídicamente esta situación -creo que nos excede a cualquiera de nosotros- y hagamos todo lo posible por buscar las soluciones que permitan que esto no se vuelva a producir, y que lo que se haya hecho en otras comisiones sea dejar de sustanciar iniciativas me parece lo suficientemente grave como para que no lo tomemos ni como ejemplo ni como precedente. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A nadie más que a los servicios jurídicos corresponde la interpretación del Reglamento. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 39 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid